



MERCEDES NOBILIARIAS INFRACTUOSAS: LAS PETICIONES DE TÍTULOS DEL REINO Y GRANDEZAS QUE NUNCA PROSPERARON EN CANARIAS

Artículo recibido el 18 de abril de 2025; aceptado el 16 de octubre de 2025

Jorge Cologan y González-Massieu¹

jorge.cologan@gmail.com

Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias

Resumen

El presente artículo aborda las peticiones infructuosas de títulos de Nobleza y de Grandezas en las Islas Canarias, muchas de ellas inéditas para la historiografía nobiliaria del archipiélago, fruto de un exhaustivo trabajo de investigación documental. Se realiza especial referencia a sus peticionarios y los méritos alegados por cada uno de ellos, con inclusión del escrito original de solicitud y datos históricos, biográficos y genealógicos.

Palabras clave: Títulos, Nobleza, Mercedes, Grandeza, infructuosos, Islas Canarias.

Abstract

This article deals with the unsuccessful petitions of titles of Nobility and Grandees of Spain, in the Canary Islands, most of them unknown and unmentioned in the publications of the Peerage of the archipelago. This article is also the result of an exhaustive documentary research, in which we include special reference to their petitioners and the merits alleged by them,

¹ Doctor en Derecho, Socio de Número de la SEGEHECA.

including the original petition and historical, biographical and genealogical information.

Key Words: Titles, Nobility, Peerage, Grandees, Unsuccessful, Canary Islands.

1. Introducción.

Los monarcas españoles, desde que el archipiélago canario fuese incorporado a la Corona de Castilla, han concedido en las islas una treintena de títulos nobiliarios, recompensando los méritos de un reducido número de caballeros por su extraordinario servicio a la Monarquía y al Estado, en las armas, la política o la diplomacia².

Aunque algunos títulos fueron, ciertamente, otorgados por deseo e iniciativa propia de nuestros monarcas, otros fueron, no obstante, concedidos a instancia de parte, esto es, en respuesta a una petición previa elevada a S. M. por el propio interesado, acompañada, por lo general, de un extenso *Memorial*, con probanzas de Nobleza y profusas relaciones de méritos, que pretendían justificar aquella petición³. Se daba inicio, de este modo, a un interesante y particular proceso jurídico-administrativo que resultaba en un riquísimo expediente documental por la recopilación de datos genealógicos, heráldicos y biográficos, y que podía resultar en el

² Una relación de estas mercedes en las Islas Canarias puede verse en ZÁRATE Y CÓLOGAN (1972); en la *Guía Oficial de Grandezas y Títulos del Reino*, MINISTERIO DE JUSTICIA (2024); y en el *Elevo de Grandezas y títulos nobiliarios españoles*, HIDALGUÍA (2024).

³ MENDO CARMONA (2006).

ejercicio de la prerrogativa regia, esto es, en la concesión –o no– de la merced solicitada.

Hoy que se me permite esta oportunidad, quiero compartir con los lectores de esta Revista Digital *LABOR ET CONSTANTIA* de la Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias, los pormenores que rodearon varias peticiones de títulos de Nobleza en las islas, pero con la peculiaridad de que estas mercedes nunca llegaron a concederse.

En este sentido, hemos querido abordar una cuestión desconocida hasta la fecha y con escasas referencias en los estudios nobiliarios y genealógicos de Canarias, cuyo resultado es consecuencia de un minucioso trabajo archivístico y documental, con base en fuentes prácticamente inéditas, gracias a una exhaustiva labor de investigación y análisis de los expedientes relativos a aquellos títulos nobiliarios infructuosos y que se conservan en el Archivo General del Ministerio de Justicia⁴.

2. Títulos del Reino infructuosos en Canarias.

Siguiendo un orden cronológico, esto es, de acuerdo con la antigüedad en el escrito de solicitud elevado a S. M., encontramos en las islas Canarias una serie de peticiones de títulos del Reino que nunca prosperaron, y que, por lo tanto, nunca se concedieron. El criterio que nos

⁴ Para un estudio de los títulos nobiliarios vacantes, y principales documentos que contiene cada expediente que, de los mismos, se conserva en el Archivo del Ministerio de Justicia, véase FERNÁNDEZ-MOTA (1984).

ha llevado a incluir dichas solicitudes en nuestro estudio responde a varias razones: primero, por tratarse el peticionario de un individuo nacido en las islas; segundo, aún habiendo nacido en otro lugar, por encontrarse residiendo en ellas y haber dejado descendencia o sucesores en el archipiélago; tercero, por tratarse de un individuo vinculado a las islas Canarias, por su ascendencia, por matrimonio, etc. Procederemos, a continuación, a analizar cada una de estas peticiones infructuosas de títulos nobiliarios, con especial referencia a las circunstancias históricas, genealógicas y biográficas que rodearon a cada uno de sus peticionarios. Transcribimos, también, por su interés histórico, y por tratarse de textos inéditos, los escritos que fueron elevados a los diferentes monarcas para la obtención de estas dignidades.

2.1. Merced sin denominación⁵

El primer título cuyo estudio nos ocupa no tiene una denominación específica, pero fue solicitado a S. M. el rey Don Felipe III, el 15 de diciembre de 1606, por don Alonso de Fonseca y Mesía, Capitán de milicias provinciales, en atención a los méritos contraídos por su padre, el Capitán y Gobernador general de la isla de Tenerife y La Palma, don Juan Álvarez de Fonseca. La petición de esta merced tuvo el tenor literal siguiente:

⁵ Se tiene constancia de esta solicitud de merced por haber sido incorporada una transcripción de dicha petición en las diligencias efectuadas para la concesión del título de «Marqués de Santa Bárbara». Véase la nota 19.

«Sea notorio y manifiesto a los que la presente vieren como yo don Alonso de Fonseca y Mexia hijo legítimo que soy del Capitán Juan Alvares de Fonseca Gobernador y Capitán general que fue dos veces de esta isla de Tenerife y la Palma por su Majestad y de doña Beatris Manrique Mexia su legítima mujer vecina de esta isla de Tenerife: Digo que por cuanto el dicho Gobernador Juan Alvares de Fonseca mi Padre, en su vida hizo muchos, y muy grandes servicios al Rey Nuestro Señor entre los cuales fue el Gobernar estas dichas dos islas de Tenerife y la Palma en las cuales hizo el dicho servicio del Rey Nuestro Señor muchas obras sumtuosas como fueron tres fortalezas principales en esta isla y la de la Palma con las cuales el día de hoy están guardadas, y defendidas y ennobllecidas las dichas islas sin otros muchos que asimismo hizo en esta dicha isla como fueron conventos y ermitas, cárceles, fuentes y abrevaderos, y otros muchos edificios, para lo cual teniendo noticia el Rey Nuestro Señor de todo esto, que acompañado con los demás servicios que le hizo que fueron muy grandes le hiciera muchas y muy grandes mercedes con mucho acrecentamiento por merecerlo por su persona, servicios y nobleza lo cual no hubo efecto porque yendo el dicho mi padre a la Corte del Rey Nuestro Señor a dar cuenta de la residencia de su último gobierno, que la llevaba para dar tan buena y limpia, como la que antes había dado, fue Dios servido de le llevar para sí, muriendo como murió en foro en el Algarve luego que saltó en tierra donde está enterrado; por cuya causa dejó en esta isla a la dicha doña Beatris Manrique y Mexia mi madre y a doña María de Fonseca y doña Isabel de Fonseca mis hermanas y yo tan pobres que por lo estar tanto, la dicha mi madre y hermanas murieron todas tres de necesidad quedando como quedé yo solo y el Capitán don Pedro de

Fonseca Betancur mi sobrino hijo de la dicha doña María de Fonseca mi hermana por lo cual hemos estado imposibilitados que por haberlo estado tanto, no hemos podido ir a suplicar a su Majestad nos haga la merced que dicho mi Padre recibiera si llegara vivo a su Real Corte, es por el cual presente yo estoy casado, en esta dicha isla con ocho hijos e hijas y pobre que no puedo por ellos y mi necesidad ir en persona a suplicar a su Majestad me haga merced de la cual dicho mi Padre hiciera, y para poder conseguirla, otorgo y conozco por esta presente Carta que doy, y otorgo mi poder cumplido bastante cual de derecho en tal caso se requiere, y más y mejor puede y debe valer al Capitán don Pedro de Fonseca Betancur mi sobrino que está presente para que por mí, y en mi nombre, y representando mi propia persona pueda parecer y parezca ante el Rey Nuestro Señor y ante los señores de su muy alto Consejo, y ante ellos pueda pedir y pida a su Majestad y a su Real Consejo me haga la merced que fuere servido considerando los servicios referidos que el dicho Gobernador mi Padre hizo, y respetando a otros muchos que hizo siendo corregidor y Justicia mayor en Loja y sus Ciudades y en la Guerra de Granada donde se halló por General de mil y doscientos hombres donde hizo muy grandes servicios al Rey Nuestro Señor con otros muchos que le hizo siendo Administrador mayor del Reino de Murcia, y otros muchos que el dicho mi Padre hizo que todo contara por recados auténticos por todo lo cual pueda pedir y pida en mi nombre a su Majestad Real me haga la dicha merced considerando mi necesidad y muchos hijos, y haberle servido yo con mi persona yendo con el Adelantado de Castilla en las Galeras de su Majestad desde Cádiz en socorro de la Ciudad de Lisboa por estar sobre ella el Draque con gruesa Armada y a otros servicios que en esta dicha isla, he hecho

a su Majestad sirviéndole con mis Armas y Caballo, y de Alférez de la Compañía del Capitán don Joan de Gangas sin sueldo alguno y asimismo para que pueda cobrar, e sobre el ayuda de Costa que el Rey Nuestro Señor hizo merced de mandar a el dicho mi Padre el segundo Gobierno para ayuda de Costa como su Majestad suele y acostumbra hacer merced a sus Gobernadores que bien sirven los cuales pueda cobrar y sobre de la persona a cuyo cargo estuviere el pagarlos y de lo que así recibiere, y cobrare pueda dar, y dé las Cartas de pago que convengan las cuales valgan y sean tan bastantes como si yo mismo las diere, y otorgase y a ellas presente fuere, y cobrado que haya los dichos menesteres pueda hacer y haga de ellos su voluntad así de remitírmelos como de hacer servicio de ellos al Rey Nuestro Señor de quien pretendo yo el dicho don Alonso de Fonseca, y el dicho don Pedro de Fonseca mi sobrino revivir muchas y muy mayores mercedes que para todo lo que dicho es le doy este dicho poder tan bastante cual de derecho en tal caso se requiere con sus incidencias a necesidades, y conexidades y con libre y general Administración y para lo a mi haber por firme obligo mi persona y bienes raíces, y muebles habidos y por haber y para su ejecución y cumplimiento doy todo poder cumplido a todos, y cualesquiera Jueces y Justicias de su Majestad para que me compelan e apremien a lo a mi tener guardar y cumplir como si fuese por sentencia definitiva de Juez competente pasada en cosa juzgada y renuncio todas y cualesquiera leyes, fueros y derechos de mi favor, y en especial la ley y regla del derecho en que dice que general renunciación de leyes fecha que non vala; en testimonio de lo cual otorgo la presente fecha la Carta en el lugar y heredamiento de Güímar que es en esta isla de Tenerife en quince días del mes de Diciembre de mil y seiscientos y seis años,

y el dicho otorgante a quien yo el presente Escribano doy fe que conozco, lo firmo de su nombre siendo testigos Antonio Gonzales, y Juan Gaspar Marrero, y Juan Hernandes vecinos de esta isla.

Don Alonso de Fonseca y Mexia, ante mí Alonso Ximenes Flores».

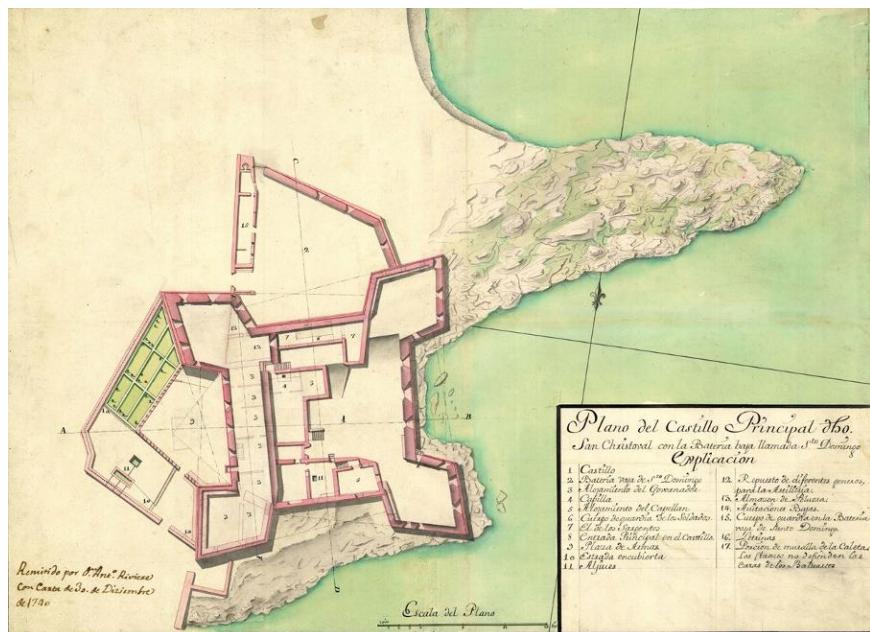
Don Juan Álvarez de Fonseca, padre del peticionario de esta merced, había nacido en la villa de Frechilla, Obispado de Palencia, y era hijo de don Juan Álvarez de Fonseca y doña Teresa Infante, nobles vecinos de dicha localidad⁶. Desde joven ingresó en las tropas de S. M., lo que le llevó a intervenir en la Rebelión de las Alpujarras, en donde dirigió como General, una compañía de mil doscientos hombres, ocupando después el cargo de Corregidor de Loja, en Granada, y posteriormente ejerciendo como Administrador mayor del Reino de Murcia. Fue después dos veces Capitán general, Gobernador y Justicia mayor de Tenerife y La Palma (entre 1573 y 1577; y entre 1579 y 1582), «empleo que desempeñó con extraordinario patriotismo e inteligencia⁷», preocupándose preferentemente en ambas ocasiones de la defensa de las islas de su mando, levantando los castillos de San Cristóbal en Santa Cruz de Tenerife -ya desaparecido-, de San Felipe en el Puerto de la Cruz, y los del Cabo y Santa Cruz del Barrio en La Palma⁸,

⁶ NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. IV, pp. 869-870.

⁷ NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. II, pp. 337-338.

⁸ GARCÍA ARGUELLES (1982); PINTO Y DE LA ROSA (1996); CIORANESCU (1979).

haciendo reconstruir, también, la famosa «Torre del Conde» en la isla de La Gomera⁹.



Plano del Castillo de San Cristóbal en Santa Cruz de Tenerife, hacia 1740.
[Servicio Histórico Militar, Archivo General Militar de Madrid]

A él se le debe el inicio de las obras de abastecimiento de aguas del vecindario de Santa Cruz de Tenerife. Sus armas son todavía visibles en el Castillo de San Miguel, en Garachico, isla de Tenerife. Falleció don Juan Álvarez de camino a la Corte de S. M., para dar cuentas de su gobierno en las islas, siendo enterrado en el Algarve de Portugal. Había casado el

⁹ MARTÍN FERNÁNDEZ (1960).

General Álvarez de Fonseca en la ciudad de Segovia con doña Beatriz Mesía de la Serna, nacida en Villacastín, jurisdicción de Segovia, e hija de don Alonso Márquez de Rivera y de doña María Mesía de la Serna, y tuvo tres hijos:

- 1) Don Alonso, solicitante de la merced nobiliaria cuyo estudio nos ocupa;
- 2) Doña Isabel de Fonseca¹⁰; y

3) Doña María de Fonseca, mujer del Capitán Hernando de Alarcón y Béthencourt, hijo del Capitán Pedro de Alarcón, Regidor de Ayamonte, en Andalucía, y después de la isla de Tenerife y su Personero general en marzo de 1555, y de doña Argenta de Franquis y Béthencourt, quienes se instalaron en la isla y por instrumentos públicos de 3 de enero, 16 de junio, 14 y 28 de julio de 1556, adquirieron a Bartolomé Joven, Fabián Viña, García de Vergara y Diego Xuárez, las tierras del Heredamiento de Güímar (traspasadas a éstos en 1552 por don Francisco de Vargas, nieto del primer Señor del Heredamiento)¹¹. El Capitán Pedro de Alarcón, tomó posesión de las tierras y aguas del Heredamiento ese mismo año de 1556, titulándose «dueño y Señor de él»¹², levantando a sus expensas el templo parroquial de Güímar, bajo la advocación de su santo, el apóstol San Pedro¹³. Doña María

¹⁰ El nombre de doña Isabel de Fonseca no figura en el NOBILIARIO DE CANARIAS, pero hemos tenido conocimiento de ella por el escrito de don Alonso de Fonseca. Debió fallecer soltera y sin descendencia.

¹¹ GÓMEZ JUÁREZ y GÓMEZ GÓMEZ (2018).

¹² CRUZ GARCÍA (1940), pp. 24-25; BRITO (1991) pp. 81-91; GÓMEZ GÓMEZ (2000), pp. 24- 25; RODRÍGUEZ REGALADO, Octavio. «El Heredamiento y la Ermita de San Juan Bautista de Güímar de Arriba...»

¹³ NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. IV, p. 870.

de Fonseca y el Capitán don Hernando de Alarcón fueron padres, entre otros, de don Pedro de Fonseca y Béthencourt, quien había nacido en La Laguna y fue bautizado en los Remedios el 16 de noviembre de 1577, sobrino al que don Alonso delegó la tarea de solicitar merced en la Corte en recuerdo de los servicios prestados por su padre.



[Armas del Gobernador don Alonso Álvarez de Fonseca]

Don Alonso de Fonseca y Mesía debió haber nacido en Segovia, pero muy joven se trasladó a la isla de Tenerife, donde ingresó como cadete en las milicias provinciales. Con el cargo de Alférez, sin sueldo, y en la compañía de don Juan de Gangas, fue llamado a la protección del Reino, acudiendo junto al Adelantado de Castilla a la defensa de la ciudad de Lisboa, amenazada por Francis Drake. Alcanzando el grado de Capitán, había celebrado nupcias en la ciudad de La Laguna, iglesia de Nuestra

Señora de los Remedios, el 28 de octubre de 1598, con doña Beatriz Fernández-Cuervo y Gallegos, hermana del doctor don Juan Fernández-Cuervo, Beneficiado de la parroquia matriz de Nuestra Señora de la Concepción, de dicha ciudad; hijos los dos de Juan Fernández-Cuervo, caballero portugués, que había testado el 25 de agosto de 1571 ante el escribano Juan del Castillo, y de María de Gallegos, su mujer, cuya escritura de dote fue otorgada en 1541 ante Francisco Márquez. De su matrimonio con doña Beatriz Fernández-Cuervo tuvo don Alonso Álvarez de Fonseca en la isla de Tenerife ocho hijos¹⁴:

- a) Don Alonso de Fonseca, Alguacil mayor de Tenerife en 8 de octubre de 1657, con voto de Regidor y Capitán de milicias, casó cuatro veces: primera, con doña Catalina de Morales; segunda, con doña Ana Trujillo de la Coba; tercera, con doña Catalina Romero de Armijo; y cuarta, con doña María de la Mota y Torres. Don Alonso pasó a mejor vida el 19 de abril de 1662, en La Laguna, bajo disposiciones otorgadas en 3 de mayo de 1660 ante el escribano Andrés Díaz Villarroel, y fue sepultado en la iglesia del convento de San Francisco. Sólo tuvo descendencia de su primer matrimonio.
- b) Don Jacinto de Fonseca, Capitán de milicias, que falleció en Cuba casado con doña Luisa de Santisteban.
- c) Don Juan de Fonseca, también Capitán de milicias provinciales, muerto sin posteridad.

¹⁴ NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. II, pp. 337-338.

d) Doña Beatriz de Fonseca, que testó en 23 de septiembre de 1659 ante Lorenzo de la Cruz, escribano de La Orotava, y fue esposa del Capitán don Juan de Molina y Calzadilla, hijo de don Cristóbal de Molina y Calzadilla, cuyo testamento pasó ante Francisco de Bienvenido el 30 de noviembre de 1619, y de Doña María de Guzmán y Franquis, casados en la villa de La Orotava a 7 de agosto de 1600; nieto de Alonso García de Calzadilla, llamado el Mozo, que probó su Hidalguía inmemorial y notoría en 1578 ante el Señor Juan Nicolás, Alcalde ordinario de la villa de Calzadilla, solar de sus antepasados, y fue amparado y mantenido en su posesión por la Justicia de Tenerife en 1593, el cual hizo testamento ante Roque Xuárez, escribano de La Orotava, el 17 de agosto de 1594, y de doña María de la O de Molina Gómez Dávila y Jaén, su legítima mujer, que testó ante el mismo escribano Xuárez en 3 de agosto de 1595; y bisnieto del noble Alonso García de Albújar *el Viejo*, llamado comúnmente Alonso García de Calzadilla, por ser natural de esta villa de Extremadura, poblador de Tenerife en 1504, que era primo de Bartolomé García Román, Alonso Mateos Hidalgo y Bernardo González de Albújar, Familiares los tres de la Santa Inquisición de Llerena, y de la señora Leonor Martín del Cabo, como todo se comprueba en las referidas informaciones practicadas por su hijo en 10 de abril de 1589.

e) Don Sebastián de Fonseca, muerto sin tomar estado.

f) Don Mateo de Fonseca, que tampoco casó.

g) Don Cristóbal de Fonseca, Capitán de las milicias provinciales, que casó dos veces en la iglesia de los Remedios de La Laguna: la primera, el 12 de noviembre de 1629, con doña Isabel Fagundo; y la segunda, el 12 de enero de 1637, con doña Leonor Cabral y Tabares, hija de Luis Cabral y Tabares y de Doña Melchora Rodríguez Dopoporto, casados en la misma parroquia el 6 de septiembre de 1585.

h) Doña María de Fonseca, que casó dos veces, ambas en los Remedios: la primera, a 13 de junio de 1638, con el Capitán Hernando de Franquis; y la segunda, sin descendencia, a 17 de mayo de 1654, con don Marcos Carrillo de Albornoz, muerto en La Laguna el 26 de diciembre de 1678, hijo del Capitán don Cristóbal Carrillo de Albornoz y de doña María de Alvarado, el cual estaba viudo de Doña Juana Cibo de Sopranis. Doña María falleció en La Laguna el 9 de mayo de 1675 y fue inhumada en el convento de franciscanas de Santa Clara.

La situación económica de don Alonso de Fonseca y Mesía no fue precisamente buena, pues el solicitante no dudó en recoger por escrito que, tras la muerte de su padre, su madre y hermanas habían fallecido de necesidad, y que, por ser pobre, no había podido acudir él mismo a la Corte de S. M. a solicitar la merced nobiliaria que le hubiera correspondido a su padre, don Juan Álvarez de Fonseca, por los servicios y méritos realizados. Así, encontrándose don Alonso en el Heredamiento de Güímar, y junto a los testigos Antonio González, Juan Gaspar Marrero y Juan Hernández, vecinos de la isla, elevó en diciembre de 1606 la referida solicitud de merced a S. M. ante el escribano Alonso Jiménez Flores, nombrando a su sobrino

don Pedro de Fonseca y Béthencourt para que, en su nombre, solicitase dicha gracia a S. M.

Sin embargo, nunca se tuvo noticia de este asunto. Ignoramos si su sobrino, don Pedro de Fonseca realizó los trámites solicitados por su tío don Alonso, pues el mismo residió la mayor parte de su vida fuera de la Corte, al ejercer como Contador de la Real Hacienda¹⁵ y Familiar y Alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición en Venezuela, y Gobernador y Capitán a guerra de la isla de Cuba, donde figuraba al menos hasta 1636, al ser nombrado albacea en la sucesión testamentaria del Capitán Juan de Frías de la Guerra, natural de Tenerife, fallecido en San Salvador de Bayamo, isla de Cuba¹⁶. No concedida la merced solicitada, falleció probablemente don Alonso en el Heredamiento de Güímar, durante la primera década del siglo XVII. Su sobrino don Pedro de Fonseca, no obstante, fue agraciado con la merced de hábito de la Orden de Santiago, por Real Cédula, en 1623¹⁷.

¹⁵ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Expediente de concesión de licencia para pasar a Tenerife a favor del capitán don Pedro de Fonseca y Betancur, contador de la Real Hacienda en Venezuela, natural de dicha isla, 1612 (INDIFERENTE, 2074, N. 84).

¹⁶ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Sección Casa de la Contratación de las Indias. Expediente relativo a los bienes de difuntos: Juan de Frías de la Guerra (Contratación, 544, N. 1, R. 17).

¹⁷ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Sección Órdenes Militares, Caballeros de Santiago, expediente 3118.



Firma manuscrita de don Pedro de Fonseca y Béthencourt
[Archivo Histórico Nacional, Madrid]

2.2. MARQUESADO DEL HIERRO¹⁸

El segundo título cuyo estudio nos ocupa es el de Marqués del Hierro, solicitado a S. M. Don Felipe IV en 1663, conjuntamente con la confirmación del título de Conde de la Gomera, y la merced de Mariscal de Castilla, por don Diego de Herrera Ayala y Rojas. La solicitud tuvo el tenor literal siguiente:

«Asta aquí a representado a V. Mgd. el suplicante la calidad, lustre y antigüedad de sus progenitores que concurriendo en Diego García de herrera, séptimo abuelo del suplicante, allándose descendiente Por ambas a dos líneas, Paterna y materna, de los dos primeros Linajes y más ylustres, de estos Reynos,

¹⁸ BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA, *Representación de Diego Ayala Rojas y Herrera, sobre su derecho al Condado de la Gomera*. Manuscrito, MSS/11853. En el presente trabajo recurrimos a la transcripción de DARIAS Y PADRÓN (1942), pp. 227-228, texto núm. 14: *Papel en Derecho de D. Diego de Ayala Rojas y Herrera*.

qe. Son los de Aro y de Lara, Por donde descendía por las casas de herrera y ayala y juntamente, alládose con los servicios que todos sus ascendientes y él hicieron A esta corona y los que Arán echo los de D^a ynés peraza, su mujer en la conquista y reducción a nuestra fe de las 4 yslas de canaria y sesión de las tres Restantes en los Sres. Reies católicos, con toda confianza se puede prometer de la Rl. Benignidad y piedad de V. Mgd., que teniéndolos Presente, se servirá de declarar qe. la md. qe. los Sres. Reies católicos hicieron de título de Conde de la Gomera fué y se deba entender ser, echa Perpetuamente para el susodicho y todos sus sucesores en su casa, como Probablemente se puede ynsferir que la yzieron los Sres. Reies católicos, cuia md., Por ser tan Antigua y no aber papeles de la Cámara de aquél tiempo, no se halla en el archivo de Simancas, Abiéndose hecho por parte del suplicante, muchas diligencias Para buscarle, ni tampoco puede recurrir el suplicante a el archibo de su casa, que estaba en la ysla de la G^a., Donde por las ymbaciones q. los moros y olandeses hicieron por el año de 18 en aquella isla, Robando y quemando todos sus edificios y casas de ella, se perdieron todos los Papeles, Registros y Protocolos pertenecientes a la casa del suplicante, como a los demás herederos de la dicha ysla, y así le es imposible Presentar el título original, q. se manda Por la Cámara, y siendo una cosa tan sierta y tan acreditada en todos los historiadores de estos Reinos, de llamar a todos los ascendientes del suplicante, desde Diego García de herrera con título de Conde, y lo que más es calificado y autorizado, este llamamiento por V. Mgd. y sus reales Progenitores en todas las ocasiones que se han ofrecido de azerle md. de escribirles y de Responder sus cartas y de ynbiarles algunos bordenos, o azerles alguna Md., como queda repetido Por el discurso de este papel, no puede dudar

el suplicante de q. V. Mgd. no sólo le aga la merced de declarar perpetuo el título de Conde de la G^a, como Vmgd. se a zerbido declararlo a otras Casas, como son las de los marqueses de belmar y condes de salbaterra, sino también suppca. a V. Magd., se sirra de honrar ael suplicante y a su casa, con el título de marqués de la ysla del. hierro p^a los Primogénitos De su Casa, Perpetuamente, y del título de mariscal de castilla, en continuación del que tuvieron sus ascendientes desde Garsigoncales de Herrra Asta el mariscal p^o Garsía de herrera, Pe. de Diego Garsía de herrera. Sor. de las yslas de Canaria, de quien es quinto nieto legítimo el suplicante, de barón en barón, abiendo faltado la baronía de la línea Primogénita de García de herrera, Sr. de Ampudia y mariscal de castilla, h^o maior del dicho Diego Garsía de herrera, qe. abiendo recaído en henbra, toca y pertenece el título de mariscal A el suplicante, en quien como barón de la casa, an recaído el derecho y título de mariscal, concedido Por el rei D. Ju^o el Primero a Garsigonsales de herrera, cuia casa se alla oy representada únicamente por el suplicante, como desendiente barón legítimo y Pariente maior de ella y Así lo espera de la Grandezza de V. Mgd., en que resibirá md».

El peticionario de este título de Marqués del Hierro, don Diego de Herrera Ayala y Rojas, nació en Santa Cruz de La Palma y fue bautizado en la Iglesia del Salvador, el 9 de mayo de 1630. Era hijo de don Diego de Ayala Guzmán y Castilla, quien, como Señor de la Gomera y del Hierro, mantuvo en vida su pretensión al título de Conde de La Gomera, a pesar de que el Consejo de Castilla dictó sentencia en su contra, y de doña María Van

Dalle y de Van de Werbe, originaria de Amberes, y quienes contrajeron matrimonio por poder, el 19 de septiembre de 1621, en Santa Cruz de la Palma.



Armas de la familia Herrera y alianzas
[Archivo Gaviño de Franchy Editores]

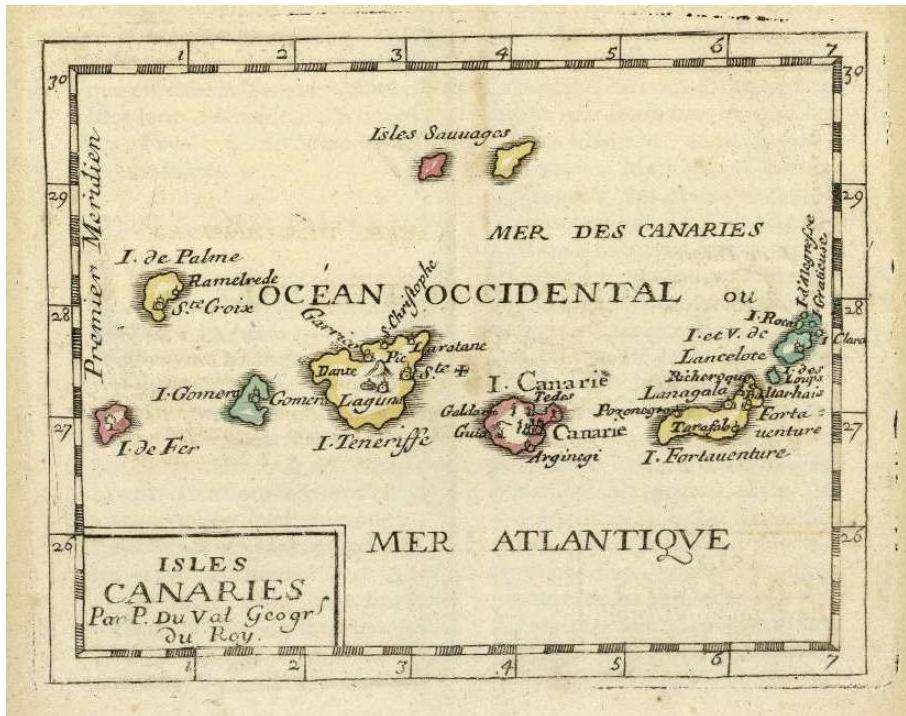
Por línea paterna era nieto de don Gaspar de Castilla y Guzmán, poseedor de una cuarta parte del Señorío de la Gomera, y de doña Inés de la Peña Saavedra. Por línea materna era nieto de don Pedro Van Dalle Coquiel, Señor feudal de Lillot, de Ballart, Chestel, Put y Barsella, de Berendrech y Zuitland en Flandes, y de doña Margarita Van de Werbe, de los Señores de Schilde.

La petición del título de Marqués del Hierro, se produjo en un contexto en el que la posesión del título de Conde de la Gomera, curiosamente el primer título de Castilla en las islas y sobre el que existía una tradición ininterrumpida, era cuestionado a menudo por los altos Consejos de la Corona. En efecto, apenas hacía un año que había fallecido don Gaspar de Guzmán Ayala y Rojas, Señor de La Gomera, desde el 11 de octubre de 1653, y de El Hierro desde el 18 del mismo mes y año, quién vio reconocido tácitamente por los Supremos Consejos su título Condal, contestándole la Corte ante la notificación del fallecimiento de su padre, con una Carta Real de 2 de octubre de 1656 en la que se le llama Conde de La Gomera¹⁹. Tras su muerte, sin sucesión de su matrimonio con Isabel de Ponte Fonte y Pagés, en 1662, le sucedió su hermano don Diego de Herrera Ayala y Rojas, el peticionario de la merced que estudiamos.

Sin embargo, sobre el solicitado Marquesado del Hierro, ni S. M. ni el Consejo Real de Castilla se pronunciaron, aunque Don Felipe IV, en 3 de junio de 1663, lo reconoció vitaliciamente como Conde de La Gomera. En

¹⁹ NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. III, pp. 158-159.

el mismo año, parece que insistió don Diego con nuevo *Memorial* en petición de honores y mercedes, que quedó incontestado, aunque posteriormente, en 6 de octubre de 1663, el Rey Don Felipe IV le confirmó en el cargo de Capitán a Guerra perpetuo por juro de heredad de su nobilísima Casa. Casó Don Diego de Herrera el 12 de septiembre de 1664 con su sobrina doña María Ana de Ponte Fonte Pagés y Castilla, segunda Marquesa de Adeje, hija mayor del primer Marqués de Adeje y de doña María de Ponte-Ximénez y Castilla, teniendo de su matrimonio un único hijo, don Juan Bautista de Herrera y Ponte, quien nunca reclamó una merced con esta denominación, a pesar de disponer del Señorío de dicha isla por derecho sucesorio. Sin embargo, sí solicitará la Grandeza de España para el Condado de la Gomera, como veremos en su apartado correspondiente.



Islas Canarias en el siglo XVII

[Cartografía de Pierre Duval, Biblioteca Nacional de Francia]

2.3. MARQUESADO DE SANTA BÁRBARA²⁰

El tercer título cuyo estudio nos ocupa es el Marquesado de Santa Bárbara, merced nobiliaria solicitada a principios del año 1795 a S. M. el rey

²⁰ ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, título de «Marqués de Santa Bárbara», Legajo 33-2, expediente 1180.

Don Carlos IV, por don Fernando Hurtado de Mendoza García y Domínguez, Teniente coronel del Regimiento provincial de Garachico, Castellano de su principal fortaleza, Regidor perpetuo, Alguacil mayor de Cruzada y Gobernador militar del lugar de Icod, en la isla de Tenerife.

En su petición, cuyo escrito no figura en el Archivo del Ministerio de Justicia, debió don Fernando Hurtado de Mendoza revelar que deseaba dar a su Casa y familia un realce proporcionado a las circunstancias de que se hallaba asistida, para que se hiciera más visible, recomendable y útil a la Corona y a la Patria, acompañando para ello su instancia de un testimonio documental comprobado, en el que constaba la antigüedad y notoria hidalguía de su Casa, los méritos y servicios con que se había distinguido en todos tiempos, y los suficientes réditos de sus mayorazgos y posesiones, para mantenerse con la decencia y honor correspondiente. Este testimonio documental estaba formado por una certificación notarial, acompañada de su correspondiente árbol genealógico, fechada en 25 de octubre de 1794 en Icod de Tenerife, que copiaba y daba fe de la autenticidad de otro documento anterior, de 1784, de la autoría del caballero Corregidor de la isla don José de Castilla, elevado a público por el escribano don Antonio Felipe García de León y Estévez, cuya firma era, a su vez, autorizada por los escribanos públicos de Tenerife, Juan José Sopranis y Montesdeoca, Agustín Gómez Yanez Sopranis e Ignacio Artacho Ramírez.

Añadió, asimismo, en su petición, que solicitaba para sí y para los que le sucediesen en dicha Casa y mayorazgos, la merced de título de Castilla, por juramento de heredad, libre por su vida de lanzas y medias anatas, con

la denominación de Marqués de Santa Bárbara, en alusión a una de sus principales haciendas, por cuya gracia ofrecía a S. M. poner en la Real Tesorería cien mil reales de vellón, además de los veinte mil con los que ya había contribuido para las urgencias actuales de la guerra con Francia.

El solicitante de esta merced nobiliaria, don Fernando José Hurtado de Mendoza²¹, nació en Icod, isla de Tenerife, el 8 de abril de 1744 y recibió las aguas bautismales en la parroquia de San Marcos, el día 16 siguiente, siendo su padrino don Fernando del Hoyo, Teniente coronel y Señor de la villa y valle de Santiago. Fue el único hijo del Capitán don Gabriel Hurtado de Mendoza, natural de la villa de La Orotava, nacido el 2 y bautizado el 6 de julio de 1699, en la Iglesia de San Juan Bautista, quien, viudo de su primera mujer, doña María González, había contraído segundas nupcias, el 28 de agosto de 1735, en la Iglesia parroquial de San Marcos de Icod, con doña Bernarda Isabel Domínguez, nacida el primero de julio y bautizada en dicha parroquia el 7 de julio de 1715. Doña Bernarda Domínguez, falleció en Icod, el 20 de enero de 1787.

Por línea paterna era nieto de don Lorenzo Hurtado de Mendoza, nacido en San Sebastián de La Gomera, el 11 y bautizado el 15 de agosto de 1670, y de doña Antonia González Cajero, nacida en La Orotava el 18 y bautizada el 21 de enero de 1675, ambos casados el 28 de enero de 1697 en la dicha Iglesia de San Juan Bautista de la villa de La Orotava; y a su vez, bisnieto paterno-paterno, de don Gabriel Hurtado de Mendoza,

²¹ NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. II, pp. 355-356.

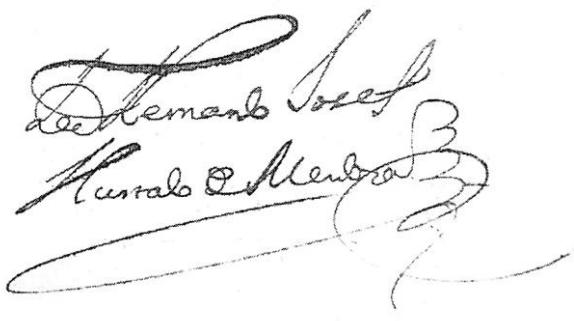
descendiente de Juan Hurtado de Mendoza, noble poblador de la isla de la Gomera y fundador en ella del pueblo de Agulo en el año 1607, y de doña María Francisca, naturales y vecinos de la villa de La Orotava, casados en la Iglesia parroquial matriz de Nuestra Señora de la Concepción, el 15 de abril de 1659; y bisnieto paterno-materno, de don Juan González Cajero y de Ana Pérez, casados en la misma parroquia, el 24 de octubre de 1606.



Don Fernando Hurtado de Mendoza, por Cristóbal Afonso
[Capilla de Nuestra Señora de los Dolores, Icod de los Vinos, Tenerife]

Por línea materna, don Fernando Hurtado de Mendoza era nieto de don Marcos González Socas, nacido en Los Silos, Tenerife, el 7 de abril de 1681 y bautizado el 16 siguiente en la parroquia de Nuestra Señora de La Luz, y de doña Catalina Domínguez, nacida en Icod el 10 y bautizada el 16 de mayo de 1697 en la Iglesia de San Marcos, y que habían casado en esta última, el 26 de diciembre de 1712. Por esta línea, don Fernando era bisnieto materno-paterno de don Gregorio González Socas y de doña Josefa Francisco, casados en la misma parroquia, el 16 de junio de 1675; y bisnieto materno-materno, de don Marcos Pérez y doña Ana Domínguez, casados en dicha parroquia, el 19 de septiembre de 1692.

A la edad de 8 años, por despacho dado en el Buen Retiro, el 14 de marzo de 1752, don Fernando Hurtado de Mendoza ingresó en las milicias canarias como cadete, en el regimiento de Garachico, en la compañía de don Miguel Caraveo y Grimaldi, ascendiendo años más tarde al grado de Teniente, *mostrando en todos sus actos su esmero y talento, y amor al Real servicio*. Al quedar vacante dicha compañía de Garachico, por el ascenso de don Andrés Alfonso Gallegos, fue elevado al mando de la misma por despacho firmado en San Ildefonso, de 28 de septiembre de 1765.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fernando Hurtado de Mendoza". The signature is fluid and cursive, with some loops and variations in letter form.

Firma manuscrita de don Fernando Hurtado de Mendoza
[Archivo General del Ministerio de Justicia, Madrid]

Tras el fallecimiento de su padre don Gabriel, el 1 de agosto de 1767, heredó don Fernando Hurtado de Mendoza las casas principales de Icod, en la calle de San Sebastián, que fueron fabricadas por su padre, sobre el espacio que ocupaban tres casas terreras, y que con sus sitios había en ese lugar: la primera comprada por don Gabriel Hurtado de Mendoza a Marcos Manzano, por escritura ante Pedro Afonso de 20 de febrero de 1730; la segunda comprada libre de toda carga por doña Bernarda, su madre, a Antonia Domínguez, viuda de Marcelo Cupido, por escritura de 29 de octubre de 1737, también ante Pedro Afonso; y la tercera, comprada a Cristóbal Domínguez, el 7 de mayo de 1740, por escritura ante el mismo escribano. Dichas casas fueron demolidas y sobre éstas se construyó una nueva propiedad, en lo que hoy es el espacio ocupado por la rambla Pérez del Cristo, a la que se anexionó otra más, que estaba ubicada frente a la alhondiga de Icod, y que había pasado a propiedad de don Gabriel Hurtado

de Mendoza, como lote de los herederos del Capitán Silvestre Pérez, por escritura de 5 de noviembre de 1737, elevada ante Pedro Alfonso; y otra casa terrera, frente a la antigua carnicería, que se tomó a tributo perpetuo de 3 reales, pagados al contado a don Nicolás Alzola, por escritura de 27 de septiembre de 1748, ante Pinelo. Según lo dispuesto por los obispos don Fray Valentín Morán y don Francisco Delgado, *para escriturarla y perpetuarla en la Casa, con la condición de cuidar los canales por donde venía*, se autorizó a las viviendas contar con agua del Convento de las Monjas Bernardas, en virtud de licencia dada a la familia, ante Sopranis, el 24 de diciembre de 1773. Con el tiempo, el abastecimiento del inmueble se modificó por el proveniente de la denominada «Fuente Nueva», que abrió don Fernando Hurtado de Mendoza en su hacienda de Ruy Blas. Según relación jurada de doña Bernarda Isabel Domínguez, de octubre de 1775, las alhajas que adornaban las viviendas y objetos de plata labrada tenían un valor de más de doce mil ducados. Lamentablemente, todo este conjunto arquitectónico y su mobiliario desapareció en 1798, en un incendio que dio inicio el 2 de mayo de aquel año a las 10 de la mañana, en el contiguo Convento de las Monjas Bernardas, y que afectó a varias viviendas de la calle de San Sebastián, entre ellas, las de don Fernando Hurtado de Mendoza, que quedaron reducidas a cenizas²², debiendo trasladar su residencia a las casas, también de su propiedad, de la calle del Chorro.

²² DELGADO LÓPEZ (Blog «La Ciudad del Drago»).



Fachada externa y Retablo mayor de la Capilla de Nuestra Señora de los Dolores, fundación de don Fernando Hurtado de Mendoza y su madre, doña Bernarda Domínguez

Igualmente heredó la hacienda de Santa Bárbara, en el «Pago del Miradero» en Icod, que valía más de cuarenta mil ducados, entre otras propiedades en la Orotava, su Puerto, Santa Úrsula, Matanza, La Laguna y las bandas del Sur. Habiendo don Gabriel Hurtado de Mendoza mandado, por disposición testamentaria, edificar la Capilla de Nuestra Señora de los Dolores²³ aneja al Convento de San Francisco, con enterramiento familiar,

²³ La Capilla de Nuestra Señora de los Dolores constituye probablemente el ejemplo más importante de arte barroco y rococó en Canarias gracias a su colección de retablos y esculturas. Como fundación privada, la Capilla tiene categoría de Iglesia, y hace ángulo con el muro norte del convento de San Francisco, el segundo que se crea en el Icod, tras el de los agustinos, y magnífico exponente de arquitectura religiosa en Canarias. En su interior destaca la Capilla Mayor, profusamente decorada, donde se ubica el «Camarín de la Virgen», pequeña estancia situada tras el retablo, desde la que se accede a la hornacina central que acoge la imagen de la Dolorosa. Sobre la puerta de acceso al camarín, asoma una

don Fernando no dudó en dar inicio a los trabajos, cuya imaginería encomendó al provincial de la Orden franciscana fray Antonio Delgado Sol, el *Padre Sol*, y cuyo programa pictórico se atribuye al pintor barroco de escuela canaria Cristóbal Afonso. Fundado el Patronato y una Capellanía en 22 de julio de 1770, los trabajos de la Capilla de los Dolores finalizaron el 12 de noviembre de 1774, no sin notables altercados, en los que se llegó a decir que *el diablo se había metido por medio*. Sobre todo, en el caso particular de la talla de la Virgen de los Dolores, que se custodiaba en la Capilla de la Magdalena, patronato de la familia Évora-Lynch, en el Convento franciscano de Icod, y que don Fernando y doña Bernarda reclamaban por derecho de posesión para ubicarla en su camarín, en el retablo mayor de la Capilla. Al no tener claro quién era su propietario, *no habiéndose encontrado documento legítimo de quién la dio ni una parte ni otra sino con notas antiguas de ser del Convento*, los franciscanos quisieron entregarla a los Hurtado de Mendoza, benefactores del Convento, oponiéndose doña Leonor Lynch, y dando lugar a un largo pleito. Don Fernando y doña Bernarda, *atendiendo uno a las dilaciones, lo otro a los costos*, decidieron finiquitar el pleito y encargar dos nuevas tallas: una imagen de Jesucristo, del paso de los Azotes, popularmente conocido como Señor de la Columna, y otra de su Dolorosa Madre, ambas por mano de don José Retortillo, vecino de Cádiz.

bella tribuna de madera policromada con un friso con decoración vegetal y una cornisa en forma de peineta, único en Canarias por su estilo. El elemento más destacado de la Capilla de los Dolores es la cubierta del presbiterio, de estética portuguesa y forma ochavada, que presenta un programa pictórico alusivo al dolor de María y a la Pasión de Cristo, único en Canarias con esta temática (MARTÍNEZ DE LA PENA, 1997; TARQUIS RODRIGUEZ, 1968; TAVÍO DE LEÓN, 1991; TRUJILLO RODRÍGUEZ, 1987).



Arcángeles, de Cristóbal Afonso
[Capilla de Nuestra Señora de los Dolores]

Los patronos instituyeron, asimismo, por primer capellán de la línea paterna al licenciado don Agustín Romero de Mendoza, y por la materna, al presbítero don Fernando Key Rixo, su ahijado y pariente e hijo del Subteniente don Lázaro Key Rixo y doña Felipa Muñoz²⁴. El Patronato de esta Capilla fue agregado posteriormente por don Fernando Hurtado de Mendoza al Mayorazgo que, con Real facultad de S. M. Don Carlos III, expedida en el Pardo, a 23 de febrero de 1777, instituyó junto a su madre en 17 de agosto de 1779, ante José Artacho Ramírez, y en la cual se conservan todavía el retrato del fundador y el de su madre doña Bernarda Isabel Domínguez, con los escudos de armas de ambas familias.

²⁴ GUTIÉRREZ LÓPEZ (1941), p. 139-140.



Doña Bernarda Domínguez, por Cristóbal Afonso
[Capilla de Nuestra Señora de los Dolores, Icod de los Vinos, Tenerife]

Con todo, interesado por los asuntos públicos, ejerció como Diputado del común y Síndico personero del lugar de Icod, llegando a ser electo en 1775 como Alcalde real, cuyo empleo desempeñó a satisfacción de sus vecinos y jefes superiores de la isla, habiendo realizado numerosas obras,

construcción de escuelas, cárceles de hombres y mujeres, carnicerías y otras oficinas públicas y procedido al arreglo de caminos que se hallaban intransitables o con peligro, como el general de La Laguna, Miradero, Amparo y Vega, además de haber mediado como pacificador en las sublevaciones que hubo entre los vecinos de Icod y de los Silos, quienes pretendían la libertad de los reos enviados a la capital por hechos criminales. Sus fábricas y plantíos, que cuidó y acrecentó con esmero, daban de doscientas a trescientas pipas de vino, y el hecho de ser su Casa la mayor diezmera de la isla, le permitió gozar de una renta anual que oscilaba entre seis y ocho mil ducados, sin contar, de acuerdo con el testigo don Nicolás Delgado, con las rentas del alquiler de sus Casas, tributos de grano y dinero, y tierras de labranza.

Elevado al grado de Capitán, en 1771, años más tarde se le concedió el empleo de Alguacil mayor de Cruzada del partido de Daute, y amparado en su Nobleza por la Justicia de Tenerife en el año de 1780, fue recibido en el Cabildo de la isla, como Regidor perpetuo, el 29 de octubre de 1781. A su favor expidió certificación autorizada de Nobleza y Blasones don Ramón Zazo y Ortega, cronista rey de armas de S. M. Don Carlos III, en Madrid, a 1 de agosto de 1785, y poco más tarde, el ayuntamiento de la isla acordó, en 1786, su nombramiento para presidir el capítulo provincial del Orden de Predicadores, celebrado en esta provincia en el Convento de Nuestra Señora de la Candelaria *por la Regalía del Patronato que allí tiene S. M.* Posteriormente, hallándose vacante el empleo de Gobernador del castillo de San Miguel de la Marina de Garachico, por la larga ausencia de don José de Lugo, y *conviniendo*

al Real servicio nombrar desde luego persona que lo cuide y mande en su defensa en las ocasiones que se ofrezcan, y sea atacado por algún enemigo de la Corona, don Fernando Hurtado de Mendoza fue nombrado en 10 de septiembre de 1790 para el cargo, *por concurrir en él las circunstancias de valor, talento, buena conducta e inteligencia militar.* Sus servicios y méritos le hicieron merecedor, por despacho firmado en San Lorenzo de El Escorial, de 9 de octubre de 1794, del grado de Teniente coronel de milicias.

Había contraído don Fernando Hurtado de Mendoza matrimonio en San Cristóbal de La Laguna con doña Petra Andrea de Paroy y Castro Manos de Oro, quien falleció muy joven, sin haber concebido hijos. No obstante, antes de su fallecimiento, doña Petra Paroy hizo agregación de sus derechos, también de los de la Capilla de los Dolores, a su esposo don Fernando, por escritura de transacción firmada en La Laguna, ante José Marín Salazar, el 28 de enero de 1781. Al parecer, esta escritura de cesión de derechos a favor de su esposo no contó con la aprobación de su padre y su hermano, al menos hasta 1785, cuando esta conformidad se formalizó ante don Santiago Penedo²⁵.

Sin sucesión de su esposa, don Fernando Hurtado de Mendoza nombró como única heredera en su mayorazgo, *en prueba del especial afecto e inclinación con que desde niña ha admirado,* a su sobrina y ahijada doña María González Domínguez, hija de don José González Grillo y doña Francisca Domínguez, prima hermana de su madre doña Bernarda, en escritura ante

²⁵ DELGADO LÓPEZ (Blog «La Ciudad del Drago»).

Estévez, de 8 de mayo de 1782. No obstante, sobre dicho llamamiento a su herencia, algunos historiadores hacen alusión, en los últimos años de vida de don Fernando de Mendoza, a diferencias y desavenencias familiares con su sobrina doña María, causas que llevaron a aquél a trasladar su domicilio de la calle del Chorro a dependencias anexas a la Capilla de los Dolores, por la pesadumbre que le causaba esta situación con el resto de su parentela²⁶.

La petición del título de Marqués de Santa Bárbara efectuada por don Fernando Hurtado de Mendoza fue abordada por el Consejo de la Cámara, a 9 de febrero de 1795, acordándose, en este sentido, la práctica de diligencias con el objetivo de determinar si concurrían en el peticionario las calidades que se requerían para la obtención de la merced de título de Castilla que solicitaba. Por ello, semanas más tarde, y mediante Real Cédula firmada en Aranjuez a 23 de febrero siguiente, conformándose con ello, ordenó S. M. que,

«...quiero saber qué persona y de qué calidad es el nominado don Fernando Hurtado de Mendoza; si tiene algunos oficios o distinciones honoríficas en su persona y Casa de su nacimiento, y si ésta obtiene rentas, Patronatos, u otros motivos de distinción; con quién está casado y con qué familias emparentado él y su mujer (si la hubiere); en qué empleos, puestos y ocasiones ha servido, como igualmente sus antepasados, y si por ello se les ha remunerado en honores, empleos o utilidades. Si tiene algunas vinculaciones,

²⁶ MARTÍNEZ DE LA PEÑA (1997); ESPINOSA DE LOS MONTEROS (1983).

cuánto rentan, unas y otras cada año, en qué partes y lugares están sus bienes, y qué cargas y obligaciones tienen sobre sí; qué cantidad líquida le queda de renta anual, y si ésta será suficiente para vivir con la decencia que requiere el lustre de la graduación y honor que solicita. Si por las causas que representa se podrá concederle la merced de título de Castilla que pretende, si será motivo para que otros soliciten lo mismo, o si de ello se originará algún inconveniente o perjuicio, a quién y por qué causa.»

Se ordenó que la práctica de las citadas diligencias se efectuase reservadamente, sin que se entendiese que se realizaba información de lo referido, con indicación de las circunstancias por testigos de toda excepción, firmadas por escribano, cerradas y selladas *en manera que hagan fe*, debiendo ser enviadas al Consejo de la Cámara, dirigidas a manos de su Secretario, y el del Consejo de Castilla, debiendo informarse cautelosamente lo que se ofreciera y pareciera, para proveer lo que conviniese en la vista sobre este asunto. Esta Real Cédula fue remitida desde Aranjuez por el Marqués de Hinojosa al señor don Tomás Ruigómez Bustamante, del Consejo de Su Majestad y su Regente en la Real Audiencia de las islas, con sede en Gran Canaria, en el correo que salió de La Coruña, llegando a su destinatario el 22 de abril de dicho año de 1795. De inmediato, don Tomás Ruigómez solicitó la práctica de las citadas diligencias al señor don Domingo Tomás de la Peña, Teniente de milicias provinciales y Secretario del Real Consulado Marítimo y Terrestre de las islas, con sede en San Cristóbal de La Laguna,

por ser sujeto de mi entera satisfacción y confianza, quien aceptó el cumplimiento de lo que se le solicitaba.

Las diligencias efectuadas por don Domingo Tomás de la Peña duraron siete meses y se efectuaron en varias localidades de la isla de Tenerife. En San Cristóbal de La Laguna recurrió al testimonio de don Juan Bautista de Castro y Ayala, Teniente coronel de milicias provinciales del regimiento de dicha ciudad, Regidor decano del ayuntamiento de la isla; al testimonio de don Nicolás de Torres Chirinos, Capitán del regimiento de milicias provinciales de Garachico y Gobernador de armas en el lugar de Icod; al de don Francisco de Gallegos; al del Doctor don Antonio Miguel de los Santos Prieto, miembro de la Real Sociedad Económica de Sevilla, médico titular de la ciudad de La Laguna y antiguo Síndico personero de la isla; al de don Antonio Riquel y Angulo, Regidor perpetuo de la isla; y al de don José Saviñón y Guillama, Regidor perpetuo de la isla. Adjuntó a sus pliegos, también, un testimonio de don Bartolomé de Casabuena y Guerra, del Consejo de S. M., Oidor honorario de la Real Audiencia de Lima, Superintendente del comercio de Indias, Juez de arribadas y de alzadas del Real Consulado Marítimo y Terrestre, Subdelegado de Marina con honores de Comisario de ordenador, y de los Correos marítimos en las islas.

En la Orotava, recurrió al testimonio de don Felipe Machado y Valcárcel, Regidor perpetuo de la isla, Ministro calificado del Santo Oficio, Alguacil mayor de la citada villa; al de don José de Llarena y Mesa; al de don José Rafael Benítez de Lugo y Mesa, Teniente coronel del regimiento de la Orotava; al de don Francisco de León y Osorio, Diputado del común de la

villa de la Orotava; y al del Capitán de milicias don Fernando María de Molina y Peraza.

En el lugar de Icod actuaron como testigos, el Síndico personero don José Luis Madero; don Nicolás Afonso Vergara, presbítero, Vicario de la jurisdicción de Icod y Comisario de Cruzada del partido de Daute; y el Capitán don Nicolás de Franchi Ponte y Molina.



Escudo de los Hurtado
[Archivo Histórico Nacional, Madrid]

Encontrándose don Cristóbal de la Peña en Icod, lugar del que era vecino don Fernando Hurtado de Mendoza, y con el objetivo de recopilar otros documentos que pudiesen corroborar o aportar nuevas pruebas para el fin pretendido de hacerse con la gracia de Marqués de Santa Bárbara solicitada, acompañado del escribano público, compareció en las casas de aquél para notificarle y hacerle saber los autos, de cuyo contenido quedó enterado. Don Fernando no dudó en aportar nuevos instrumentos, que quedaron incorporados a las diligencias y que se conservan en el expediente:

- (1) Testimonio de las informaciones hechas en la Villa de la Orotava, y en el pueblo de Icod, de la distinción y calidad de sus padres, y posesión de la que estaban sus ascendientes, hechas con los primeros sujetos de ella, con citación del Síndico personero y del Procurador del ilustre Cabildo; y a continuación los títulos, servicios y empleos, actos positivos de su persona, entre ellos los de Alcalde real, Síndico personero y Diputado del pueblo de Icod, honores y patronatos que disfruta en la Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores del Convento de San Francisco.

- (2) Atestado auténtico del esmero y costoso obsequio con que se distinguió el Capitán don Gabriel de Mendoza, su padre, en la coronación de su católico monarca Don Fernando VI.

- (3) Otro atestado de ser uno de los del cuerpo distinguido y acto de número señalado de sujetos de calidad que sólo ocupan la Confraternidad y Esclavitud de San Gonzalo de Icod.

- (4) El haber presidido como acto distinguido y representado a nombre de S. M. y su Real patronato el capítulo provincial en el Convento Real de Candelaria en nombre y por elección hecha en él por los regidores del ilustre Cabildo.

- (5) Relación de los militares títulos de Gobernador del castillo principal de Garachico, Gobernador de armas que fue en este departamento, hasta haber ascendido al grado de Teniente coronel por S. M. fuera de otros varios empleos y desempeños militares y políticos en servicio del rey y de la patria.

- (6) Otra información ad perpetuam hecha en la isla de la Gomera, de la posesión y Nobleza y enlaces distinguidos desde el Capitán Juan de Mendoza Hurtado, su sexto abuelo, que allí se estableció, e hizo cabeza principal en el lugar de Agulo.

- (7) Atestado de los cuadernos genealógicos y documentos que prueban la Hidalguía de otros de sus ascendientes, que da principio desde don Martín de Oliva, su octavo abuelo, conquistador de la isla de Tenerife, con testimonio de la data que como tal obtuvo del señor Adelantado don Alonso de Lugo, por los servicios que hizo a Su Majestad esta conquista de Canarias.

- (8) Otro atestado de la ilustre ascendencia de don Pedro Yanes y doña Beatriz Teixeira, sus octavos abuelos, venidos a esta conquista de la isla de Madeira, del Reino de Portugal, hija de don Gaspar Teixeira, a quien se distinguió con Real Cédula de Hidalguía y Armas, y las mismas públicas que entre otras usa su Casa.

- (9) Otro atestado con la ilustre clase de don Baltasar Méndez y doña María Estévez, sus sextos abuelos paternos, que vinieron a dicha conquista, siendo deudos del ilustre caballero don Fernando García del Castillo, de la Orden de Santiago.

- (10) Otro atestado de sus octavos abuelos maternos don Martín Báez y doña Isabel Hernández de quienes descienden las más distinguidas Casas de la isla, y condecoradas con la mayor distinción, como que son novenos abuelos maternos del Conde del Palmar, Coronel del regimiento de Garachico, y enlazados con Casas principales que de ellas descienden, como es la del Sargento mayor don Fernando Molina de Quesada, la del Capitán don Domingo del Hoyo, don José de Molina, y otros.

- (11) Otro atestado de doña María de la Encarnación González, su cuarta abuela, hermana entera de doña María Márquez, mujer de don Melchor Martínez y padres del Capitán y Regidor don Diego Martínez a quien se declaró por tal descendiente Caballero hijodalgo, por autos decisivos y todos descendientes de Pelinor el Fuerte, Rey de Adeje, y de varios conquistadores, según testimonio auténtico.

- (12) Otro atestado de la distinguida calidad y enlaces de don Domingo Afonso y doña Isabel López, sextos abuelos de doña Catalina Luis Socas y don Juan Rodríguez, doña Blanca Luis y don Marcos González Socas, sus sextos abuelos, que probaron la calidad y Nobleza y actos distintivos desde los años de 1658.

- (13) Otro documento auténtico de la calidad y actos distintivos con que se distinguieron don Marcos Martín y doña Inés Domínguez,

quintos abuelos y terceros abuelos de doña Ana Domínguez, mujer de don Marcos Pérez, sus bisabuelos, dado por el cronista general de los reinos de Catilla y sellado con sus armas por don Juan Núñez de la Peña, a las que sigue el atestado de las de su patronato.

- (14) Testimonio de que don Pedro Francisco, que casó con doña María Domínguez, hija de otro don Marcos Martínez e Inés Domínguez, era tercer nieto del conquistador Pedro Díaz, descendiente de Pedro Díaz, Señor de Noriega, natural de Asturias, de quien descendieron doña Margarita Díaz, mujer de don Pedro, y don Salvador Díaz que casó con doña Margarita Donis, natural del lugar de Buenavista, por cuyos descendientes se hicieron las probanzas de su calidad.

Igualmente, don Fernando Hurtado de Mendoza hizo presentación de otro cuadernillo, con los documentos siguientes, que se conservan en el expediente:

- (1) Testimonio del Mayorazgo que con real facultad fundó junto a su difunta madre en que se refiere al fundado por su padre don Gabriel de Mendoza.

- (2) Escritura de sucesión y llamamiento después de su muerte a favor de doña María González Domínguez, mujer del citado don Francisco de León y Molina y su descendencia.

- (3) Declaración de linderos de los demás bienes que en la primera escritura no constaban, para su mayor extensión y claridad.

- (4) Información original de lo que producían en vida de su difunta madre, los que ella por sí poseía.

- (5) Certificados de ser una de las Casas mayores diezmeras elegida en la isla entre las más cuantiosas, y de los precios de los últimos remates que es la prueba más idéntica de su actual rédito por el valor de su diezmo, aunque esto sólo se entienda de lo que posee en la jurisdicción de Icod, siendo notorio y constante de la fundación, los otros muchos bienes que goza en el resto de la isla, y ser su Casa una de las más ricas de ella.

(6) Atestado de los servicios y distinción del noble gobernador de estas islas Juan Álvarez de Fonseca, abuelo del dicho don Francisco de León y Molina, casado con la dicha su sobrina.

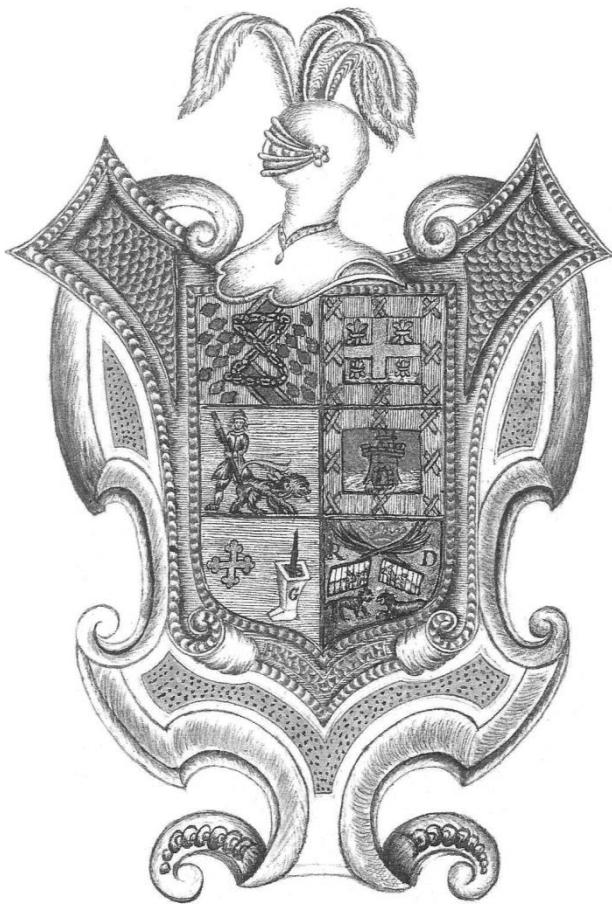
(7) Atestado de las ejecutorias y Nobleza de la dicha su sobrina, producidos y protocolados por don Tomás Afonso, hermano carnal de su abuela y demás de ser notorio que el dicho Francisco, cuya primogenitura es llamada después de sus días, es de las primeras familias de la isla, y está en tercer grado con muchos títulos: su abuela materna doña Antonia de Huerta era hermana entera del señor Consejero de Indias don Jacobo de Huerta, y del Doctor don Andrés de Huerta, Canónigo de esta Santa Iglesia, Capellán de honor de S.M. y quien es poseedor de varios mayorazgos.

Para no embalumar el proceso, don Fernando omitió otros documentos en su poder que, no obstante, presentó a don Cristóbal de la Peña, solicitando expresamente que se incorporara en las diligencias un diseño del escudo de sus armas, que igualmente eran visibles en mármol en

el frente principal de las casas de su habitación, en la Capilla de su Patronato, en las tumbas su familia, como en el altar de Santo Domingo en el Convento de San Francisco.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "doña Bernarda Domínguez". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized letter "D" at the end.

Firma manuscrita de doña Bernarda Domínguez
[Archivo General del Ministerio de Justicia, Madrid]



Armas de don Fernando Hurtado de Mendoza
[Archivo General del Ministerio de Justicia, Madrid]

El 18 de noviembre de 1795, don Cristóbal de la Peña concluía su comisión, en cumplimiento de la Real Cédula del Consejo de la Cámara, a la cual se dio traslado del extenso expediente documental. Las dietas de las diligencias ascendieron a 1.178 reales de vellón, a sazón de 184 para el comisionado por las diligencias y declaraciones de los seis testigos recibidos en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, donde se consumieron más de cinco horas; 150 por los cinco testigos tomados en la villa de La Orotava, en que se consumieron *los días y lo más de las noches para evacuar las declaraciones sin demora*; 94 por los tres recibidos en el lugar de Icod, y providencias allí dadas; 750 por el trabajo personal del tránsito de diez leguas de camino intransitable, dos cabalgaduras, mozos de ellas, criado, demoras, gastos en los lugares del intermedio, para la manutención y obsequio a los dependientes de las casas donde fueron los apeos que satisfizo dicho comisionado en los ocho días que duró la ida y la vuelta. Al escribano, por lo obrado en dichas localidades y por el compulsorio de doscientas noventa páginas, se le abonaron 991 reales de vellón. Concluyó de la Peña,

«...y mediante el informe que se me pide, debo exponer con la ingenuidad que profeso, constarme cuanto deponen los testigos, por propia ciencia y conocimiento, teniendo por ciertos y seguros los documentos presentados, por haber visto los más en sus originales; y con motivo del tránsito al lugar de Icod, que es el de la residencia del pretendiente don Fernando Hurtado de Mendoza, Teniente coronel y Regidor perpetuo de esta isla, las muchas haciendas que posee, que son de bastante consideración, sus casas principales con Armas a su frente,

oratorio en ellas, y las capillas de Santo Domingo en el Convento de San Francisco en dicho lugar, y la de Nuestra Señora de los Dolores, contigua a él, erigida con el mayor aseo y ostentación en todas sus partes, que dan a conocer los crecidos fondos del don Fernando para semejante expendio. Que por el certificado de lo que se remata en su casa, como mayor dezmera en aquel partido, da a conocer que los anuales rendimientos de ella exceden de noventa mil reales de vellón, y teniendo otras muchas propiedades y casas en el resto de la Isla, el conjunto de los productos (cuando no pase), puede igualar a las más aventajadas de esta provincia; y si como es regular (mediante a no tener sucesión) la reunión de los bienes vinculados que corresponden a don Francisco de León Molina y Huerta, marido de doña María González Afonso, en quien han de recaer los del don Fernando Mendoza, serán las rentas mucho más sobradas, para mantener el lustre del honor a que aspira, si S. M. (D. l. G.) tuviere a bien concederle (...))».

De la práctica de estas diligencias, en la pretensión de don Fernando Hurtado de Mendoza, debió tener conocimiento don Luis Benítez de Lugo y del Hoyo, Marqués de la Florida, quien no dudó en escribir, a 5 de septiembre de 1795, una carta de su puño y letra al regente de la Real Audiencia, para opinar sobre el asunto, *como opinan todos los hombres de lustre*. No vaciló el Marqués de la Florida al señalar que los empleos que don Fernando disfruta *siempre los han ocupado personas de la primera calidad y Nobleza*; y que *el porte de su Casa, que él tiene, y han tenido sus padres es magnífico y ostentoso, es visitada y tratada de las dignidades y personajes de la isla con familiaridad*, y que

incluso su difunto padre, el Marqués de la Florida, *había sido padrino de don Fernando; y que ha disfrutado todos los empleos políticos y militares de más honor, los ha desempeñado con amor público, se lleva todas las confianzas de los Excelentísimos Señores Comandantes generales, Marqués de Cañada y Branciforte, don Miguel López de Heredia y demás; y que ha hecho muchas obras públicas que han ilustrado su pueblo.* Continuó añadiendo que estaba emparentado con las principales familias, y que por línea paterna y materna era pariente, *y se trata de tal en La Orotava* con el Teniente don Antonio Estévez, Caballero de la Orden de Calatrava. No hesitó, también, en afirmar que en Icod era siempre tenido por el más principal de aquel pueblo. Sin embargo, sentenció, *bien que su porte, honor y conveniencia es un motivo de la emulación de algún individuo mal intencionado, cuya especie no debo omitir.* Esto es, no había aún terminado don Cristóbal de la Peña su comisión de diligencias, cuando el Real Consejo, a través de don Tomás Ruigómez, Regente de la Audiencia, tuvo conocimiento de esta carta y de la opinión peyorativa que, sobre don Fernando Hurtado de Mendoza, había derramado el Marqués de la Florida.

La petición de don Fernando no debió ser abordada hasta el mes de marzo de 1796, cuando el Consejo, sobre la base del testimonio del Marqués de la Florida, debió desestimar la concesión del Marquesado de Santa Bárbara. En lugar de informar desfavorablemente de la solicitud, lo que podría haber llevado a un notorio malestar con la Corona y a la reducción de las rentas que don Fernando aportaba al Real Tesoro para hacer frente a la guerra con Francia, creemos que el decreto de 13 de abril de dicho año, a través del cual el Consejo de la Cámara acordó formalmente la práctica de

más diligencias y pruebas, no fue sino un modo de hacer demorar el asunto en el tiempo, invitando al peticionario, con ello, a olvidar y desistir en su pretensión. Sin embargo, y lejos de provocar el hastío del solicitante, y en cumplimiento de dicho requerimiento, don Fernando Hurtado de Mendoza volvió a insistir en su pretensión, presentando en la Real Cámara diferentes documentos y certificaciones, *persuadido que con dichos documentos justificaría plenamente el expediente de la Cámara.*

Meses más tarde, en octubre de 1796, el Consejo de la Cámara debió abordar de nuevo esta solicitud, y a la vista de los documentos presentados, que al parecer tampoco fueron suficientes, mediante decreto de 19 de octubre, el Consejo volvió a solicitar la práctica de más pruebas, para lo que don Fernando, ya con cierta decepción, *ignorando qué más diligencias le instan practicar para conseguir la Merced de título de Castilla con la denominación de Marqués de Santa Bárbara*, recurrió de nuevo a la real protección de S. M. con presentación, el 8 de mayo de 1797, del compulsorio formado de las informaciones, documentos, y demás papeles que identificaban su Nobleza, méritos, servicios y rentas, y que para más justificación, presentó conjuntamente con dos informaciones, que manifestaban además la calidad y Nobleza de su padre, el Capitán don Gabriel de Mendoza, y su ascendencia paterna y materna, con aprobación judicial. Imaginamos que, confuso por tanta solicitud de documentación, debió pensar don Fernando que la causa podría encontrarse en el uso consuetudinario en las islas Canarias de la elección, según conveniencia, de los apellidos paterno o materno de cada individuo, para lo que no dudó en aportar a su petición

otra información con la variedad de apellidos que en las islas se han tomado en varias familias usando el que mejor les ha parecido, única causa que comprende el interesado puede tenerle detenido para el logro de la Merced que solicita. El Consejo de la Cámara, no volvió a pronunciarse sobre el asunto.

Transcurrido un año desde la remisión de dichos documentos, don Fernando Hurtado de Mendoza dirigió un último escrito a Su Majestad:

«Señor,

Don Fernando Hurtado de Mendoza García y Domínguez, Teniente coronel en el Regimiento Provincial de Garachico, Castellano de su Principal fortaleza, Regidor perpetuo, Alguacil mayor de Cruzada, y Gobernador militar del lugar de Icod en Canarias: A. L. R. P. de V. M. expone: Que por representación de principios del año 1795, tiene hecho presente a V. M. por medio de la Real Cámara la antigüedad y notoria Hidalguía de su Casa, los méritos y servicios con que se ha distinguido en todos tiempos, acreditándolo con un testimonio comprobado en que igualmente consta lo pingüe de sus Mayorazgos y Rentas, suplicando a V. M. que en atención a todo se sirviese concederle Título de Castilla para sí, sus hijos y sucesores, libre por su vida de Lanzas y Medias Anatas con la denominación de Marqués de Santa Bárbara, para en parte de premio de los distinguidos servicios de su Casa, y darla un realce proporcionado a sus circunstancias, hacerla muy visible, recomendable, útil a la Corona, y a su misma Patria, agregando a todo el nuevo servicio de cien mil reales que estaba pronto a entregar en Tesorería General o en donde V. M.

tuviere a bien, a más de los veinte mil con que contribuyó últimamente para las urgencias del Estado en la Guerra con Francia.

El exponente reproduciendo lo expuesto, y teniendo presentados en la Real Cámara además de dicho testimonio otros varios documentos que califican en lo posible lo acreedora que se ha hecho su Casa a la gracia que solicita por los distinguidos servicios de sus ascendientes en tiempo de los angustos predecesores de V. M. y justificada por varios testimonios la Nobleza por ambas líneas paterna y materna y acreditando sus rentas suficientes, circunstancias para obtener dicho Título, ignora cuál sea la causa para que la Real Cámara, en su Decreto de 19 de octubre de 1796 haya mandado más diligencias; y no teniendo el suplicante ninguna más que practicar, ocurre de nuevo a la grande bondad y Justificación de V. M. por el Ministerio de Hacienda, haciendo presente que si fuese por no constar en qué empadronamiento está recibido por Noble, en dichas islas no hay padrones de Estados, Salas, ni Chancillerías ejecutorias del Estado Noble, que desde su Conquista, todos son distinguidos de los otros Estados por la posesión en que son tenidos, y se prueba en todos testimonios con informaciones y los actos positivos de los empleos que por Reales Cédulas y privilegios no se confieren ni obtienen en dichas Islas otros que los que no están en posesión de tales, cual es las Capitanías en que el Cabildo no puede consultar sino Nobles, los Castellanos, los Regimientos, tales confraternidades de Hermandades, Armas públicas y todo lo demás que disfruta el suplicante y han disfrutado los suyos, los parentescos y enlaces con Títulos y otras casas, las informaciones antiguas desde los Conquistadores, sus Datas y privilegios, que

todo está comprendido en los dichos documentos que están presentados en la Real Cámara.

En esta intención y para evitar los perjuicios que al suplicante se le siguen en tanto tiempo de carecer de que V. M. le haya agraciado con la Merced de dicho Título de Castilla por ser publica dicha su Pretensión, y para más pronta inteligencia de V. M. y confirmación de lo expuesto, acompañan los tres testimonios que justifican el uno, la variedad de apellidos que en las familias de Canarias ponían anteriormente, por si éste ha sido motivo que la Real Cámara pusiese el dicho Decreto. El otro, los servicios personales que tiene hechos; y el otro, sus suficientes rentas para obtener dicha Merced de Título de Castilla.

Suplica rendidamente a V. M. se digne haber por presentados los citados testimonios, y concederle al Suplicante la gracia que tiene solicitada de Título de Castilla para sí, sus hijos y sucesores perpetuamente con la denominación de Marqués de Santa Bárbara, y que teniendo a bien V. M. admitir el servicio ofrecido de los cien mil reales; y el nuevo que haré gustoso mediante la correspondiente obligación de servir a V. M. sin sueldo alguno la Plaza de Juez Recaudador del Real Derecho de Lanzas de los demás Títulos de aquellas islas de Canarias cuyo importe anualmente haré asequible en la Real Tesorería de V. M. logrando el Real Erario quedar reintegrado de dicho derecho, y en su beneficio los sueldos que al presente tienen los cobradores de dicho Real derecho, sea libre de Lanzas y Medias Anatas con la misma perpetuidad o como sea el agrado de V. M. Madrid y Mayo 31 de 1798.

P. A. L. R. P. de V. M. Suplica, en virtud de poder,

Francisco Trillo de Trava»

A pesar de proponer a S. M. el ejercicio sin sueldo de la plaza de Juez recaudador del derecho de lanzas de los demás títulos del Reino en Canarias, incluido el pago del citado impuesto -recuérdese que en un principio se solicitó dicha merced exenta del pago de lanzas y medias anatas-, el rey no respondió a esta última petición. No obstante, por Real Cédula de 1796, S. M. le dio merced del hábito de la Orden de Montesa, cuyas pruebas de ingreso fueron practicadas, en virtud de Real Comisión, por don José de Castilla, corregidor de Tenerife y Caballero de la de Santiago, y Fray Pablo de los Reyes, Definidor y lector jubilado de la Orden de San Francisco²⁷. Su expediente fue aprobado por el Consejo que, en 13 de diciembre de 1796, mandó expedirle el correspondiente título de Caballero²⁸. Yace don Fernando Hurtado de Mendoza en el enterramiento familiar de la Capilla de los Dolores de Icod, donde pasó a mejor vida, el 30 de julio de 1802.

La tan codiciada merced nobiliaria se otorgará años más tarde, por S. M. el rey Don Fernando VII, con la denominación de Marqués de Santa Lucía, por Real Decreto de 5 de julio de 1819 y Real Despacho de 23 de diciembre de ese mismo año, a don Francisco de León y Molina, Regidor perpetuo de Tenerife, Coronel de los Reales ejércitos y Caballero de la

²⁷ El expediente de pruebas de Nobleza para el ingreso en la Orden de Montesa de don Fernando Hurtado de Mendoza, se encuentra en el Archivo del Cabildo Insular de La Gomera.

²⁸ NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. IV, pp. 833-834.

Orden de Alcántara, casado con la sobrina y heredera universal de don Fernando Hurtado de Mendoza, doña María González Domínguez.

2.4. CONDADO DE LAS ROSAS²⁹

La siguiente merced cuyo estudio nos ocupa es el Condado de las Rosas, título solicitado a S. M. el rey Don Fernando VII, el 17 de octubre de 1810, por don Agustín de Cabrera y Béthencourt, Coronel del regimiento provincial de la isla de Fuerteventura, graduado dos veces de Coronel de infantería y Gobernador de la citada isla. En su solicitud, presentada en Cádiz, en virtud de poder, por don José María Rojas, se hacía referencia a sus relevantes y distinguidos méritos y servicios, así como los de su padre y abuelo, acompañando su instancia de una información de testigos, así como de informes relativos a los documentos que existían en los archivos de la isla, relativos a su Nobleza y hechos relevantes de sus ascendientes. La petición elevada a S. M. tuvo el tenor literal siguiente:

«M. P. S.

Don Agustín de Cabrera Betancourt, Coronel del Regimiento Provincial de la isla de Fuerteventura, una de las Canarias, graduado dos veces de Coronel de Infantería y Gobernador militar de la misma, con el debido respeto dice: que por sus relevantes y distinguidos méritos y servicios hechos, ya a

²⁹ ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, título de «Conde de Rosas», Legajo 279-3, Expediente 1672.

la Patria, ya al Rey, y ya a los particulares miserables y necesitados; y también por las cuantiosísimas rentas que disfruta para poder sostener todo el decoro correspondiente, se tiene por acreedor a la Real gracia de título de Castilla con el dictado de Conde de las Rosas.

Por la información de testigos que acompaña, y los informes relativos a los documentos que existen en los Archivos, a la experiencia propia de los informantes, todos de la mayor excepción como son el Cabildo de Fuerteventura, y las principales personas eclesiásticas, consta que el primero que se ha presentado a cuánto ha ocurrido útil al público con su instrucción y arbitrios, ya como Coronel Gobernador de las Armas, ya como Alcalde mayor, y ya como particular, ha sido D. Agustín de Cabrera: que es pública su conducta arreglada y caritativa, como también el favor que hace a los naturales con su caudal y el desinterés y amor con que asiste a los asuntos políticos: que los RR. Obispos satisfechos de su bondad y talento le confían varias comisiones, hasta la de tomar cuentas a los Mayordomos de las fábricas de las Iglesias; que el Coronelato y el Gobierno de las Armas están en su Casa desde el tiempo de la Conquista de las Islas; que pacífica cualquier disturbio y tiene la Isla en la mayor tranquilidad, evitando muchas ocupaciones desagradables a los tribunales superiores; que hace el servicio del Rey sin perdonar fatiga alguna, instruyendo a la tropa, visitando los Castillos y demás obras precisas para cualquiera invasión.

Que D. Ginés de Cabrera, su padre, sobre la grande caridad para con los pobres, su amor y celo especial por el Real Servicio en todas las ocasiones de alborotos, o de invasión de los enemigos, sucedió en el año de [1]762, que un

navío y tartana ingleses, se empeñaron en sacar de Tostón los barcos y carga, entre otras de una arca de caudales pertenecientes a la Real Hacienda, pero que D. Ginés de Cabrera lo impidió apostándose en paraje tan inmediato a la orilla del agua a tiro de fusil de las lanchas, y tartana enemigas, desde donde les hizo un fuego tan vivo de fusil, manejando ocho, que le cargaban otros cuatro sujetos, sin haberle hecho desistir del empeño, ni la artillería, ni la metralla, ni las balas de fusil que llorían sobre el paraje en que estaba; el mismo por muerte de su padre D. Melchor de Cabrera, habiendo obtenido el Coronelato y Gobierno militar de dicha Isla por Real despacho de 10 de Enero de 1764, lo desempeñó hasta su muerte con el mayor esmero, y los más señalados servicios. Su padre D. Melchor de Cabrera Betancourt, además de los méritos contraídos en los mismos destinos, se señaló en obras de piedad construyendo a sus expensas el hermoso templo de la Oliva, con varias limosnas para otros; en la calamidad del año de 51 dio su dinero para la compra de granos, y por haberse vuelto sin ellos sus enviados, tuvo el rasgo de generosidad al mismo tiempo que de acendrada caridad, de tirar las talegas de dinero a la calle, diciendo que no quería lo que no le era útil para socorrer las necesidades de los pobres; en el mismo tiempo remedió la necesidad que se padecía de carnes, distribuyó sesenta reses camellares, muchas vacas y ganados menudos, a cuyo ejemplo hicieron lo mismo otros que los tenían; compró seis piezas de Artillería, seis quintales de pólvora, bala y metralla, la bandera Coronela y doscientos fusiles, que casi era la defensa de armas de fuego que tenía aquella Isla cuyos fusiles sirven todavía, y los cañones se conservan a expensas del exponente. En el levantamiento de Lanzarote contra D. Domingo de Noria, Administrador de Estancos por los

años de [1]752, fue comisionado para apaciguarlo y pasó a sus expensas autorizados por todos los tribunales superiores para reasumir todas las jurisdicciones, y consiguió tranquilizar la Isla; de suerte, que mereció los mayores elogios y gracias de todos los tribunales y de los habitantes de la Isla.

El abuelo materno del exponente D. José Sánchez, también Coronel y Gobernador de Armas, se distinguió en méritos y servicios del Rey y de la Patria; pues que en el año de [1]721 pasó a Cádiz con su balandra titulada Santelmo a llevar grano para socorrer la grande escasez de la Isla. En las dos invasiones de los ingleses, siendo Gobernador militar, se puso a la cabeza de cuarenta hombres, y consiguió la victoria con pérdida de sólo tres hombres; de modo que el exponente y todos sus ascendientes, desde que hay memoria, se han distinguido en méritos y servicios, para con el Rey y la Patria, ya en la paz, ya en la defensa de las Islas, y en todos los empleos tanto políticos como militares; han conservado la paz y el sosiego públicos, y ofreciendo generosamente sus caudales en las calamidades, constando todo en las Escribanías: llenas de momentos que acreditan las eminentes cualidades y servicios del exponente y sus antepasados, desde el General de la Conquista de las Islas, Alonso de Cabrera y Soler, y sus sucesores hasta el actual Gobernador, cuya genealogía se refiere circunstanciadamente, refiriéndose a los documentos que lo acreditan, en la información que acompaña, y especialmente en el informe del Cabildo de dicha Isla, puesto como se conoce por necesidad, con presencia de todos los documentos.

Por tanto, a V. A. suplica rendidamente que en vista de la justificación de los méritos y servicios del exponente y de sus antepasados, por una y otra línea, y de que sus rentas son mucho más que las necesarias, y a fin

de que pueda perpetuar el lustre de su Casa y familia, se sirva concederle la gracia de título de Castilla con la denominación de Conde de las Rosas, expediendo si fuese necesario la correspondiente Real Cédula de diligencias, para justificar más, y más todas y cualesquiera circunstancias y requisitos que sean oportunos, en lo que recibirá merced.

*Cádiz, 17 de octubre de 1810.
En virtud de poder,
Josef Maria de Rojas»*

Don Agustín de Cabrera y Béthencourt había nacido en La Oliva, isla de Fuerteventura, el 10 y recibió el bautismo el 17 de diciembre de 1743. Fue hijo primogénito de don Ginés de Cabrera y Béthencourt, quinto del nombre, quien nació en La Oliva a 20 de abril de 1723 y fue bautizado el 25 del mismo mes y año; y de doña Sebastiana Sánchez Dumpiérrrez y Cabrera, nacida y bautizada en Betancuria, el 2 de junio de 1726, habiendo ambos, contraído matrimonio el 29 de octubre de 1742 en dicha villa.



El Coronel de Fuerteventura don Agustín de Cabrera y Béthencourt
[Archivo Gaviño de Franchy Editores]

Su padre, don Ginés de Cabrera había servido como Coronel del Regimiento de milicias de la isla de Fuerteventura, del que obtuvo Real despacho en 10 de enero de 1764, y como Alguacil mayor y Juez ejecutor del Santo Oficio de la Inquisición por el Inquisidor General Arzobispo de Farsalia. FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT no dudó en consignar, y como narró don Agustín en su petición, la «verdaderamente heroica»³⁰ defensa que hizo su padre, contra dos buques ingleses, de tres barcos españoles

³⁰ NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. II, p. 101.

refugiados en el Puerto de Tostón, alguno de ellos cargado de caudales del Real Erario. Así, colocado en una elevación, él solo con sus criados, quienes le cargaban los fusiles, fue defendiendo los barcos españoles a balazos sin errar un tiro, produciendo en las filas enemigas una verdadera matanza. Estos hechos dieron a don Ginés de Cabrera extraordinaria celebridad en toda la provincia, y que el Ayuntamiento de aquella isla recomendó a Su Majestad Don Carlos IV en carta-súplica de 17 de enero de 1793. Falleció doña Sebastiana el 9 de junio de 1753, y don Ginés le siguió al sepulcro en 4 de marzo de 1766.

Por línea paterna, don Agustín era nieto de don Melchor de Cabrera Béthencourt, nacido en la villa de Betancuria y bautizado a 13 de junio de 1697, Gobernador político, Regidor perpetuo de la isla de Fuerteventura en 9 de julio de 1736, Coronel de milicias de su regimiento provincial por Real despacho de 16 de junio de 1742, su Gobernador de las armas y Alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición, quien «prestó a su país y al Rey los más distinguidos servicios»³¹, y de doña Ana de Cabrera Béthencourt, nacida en Betancuria y bautizada el 25 de mayo de 1701. Ambos habían contraído matrimonio en la iglesia parroquial de La Oliva, el 20 de abril de 1718. Asimismo, era bisnieto paterno-paterno de don Ginés de Cabrera Béthencourt, cuarto del nombre, nacido y bautizado en la villa de Betancuria a 22 de agosto de 1650, Regidor de Fuerteventura, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, y Capitán de caballos corazas por Real despacho de 31 de abril de 1713; y de doña Inés Dumpiérrrez Armas Jerez y Villavicencio,

³¹ NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. II, pp. 100.

nacida y bautizada en Santa María de Betancuria, a 27 de febrero de 1656, quienes habían contraído matrimonio a 18 de abril de 1686. Fue don Agustín bisnieto paterno-materno de don Julián de Cabrera Béthencourt, Capitán de caballos corazas en 1699, Regidor de Fuerteventura y Alguacil mayor del Santo Tribunal de la Inquisición por título de 1709, y de doña María Francesa de León Cabrera de Armas y Béthencourt.

Por línea materna, era nieto de don José Sánchez Dumpiérrrez, también Coronel del regimiento de milicias de Fuerteventura, Gobernador de las armas de la isla y Alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición, «uno de los más notables caballeros de su tiempo en las islas», y de doña Josefa de Cabrera Matheo, bautizada en la villa de Betancuria a 8 de julio de 1685. Bisnieto materno-paterno de don Pedro Sánchez Dumpiérrrez, nacido en 16 de febrero de 1659, Gobernador político y militar, primer Coronel del regimiento de milicias de la isla de Fuerteventura por real despacho de 19 de noviembre de 1708, y gran benefactor de las tropas de S. M., quien mantuvo a su costa los soldados milicianos en épocas de guerra. En recompensa por los servicios prestados a la Iglesia, socorriendo las calamidades de la isla con cuantiosos donativos, el obispo don Bernardo de Vicuña Suazo, en 8 de agosto de 1691, concedió a don Pedro Sánchez Dumpiérrrez el Patronato de la Capilla de San Pedro en la iglesia parroquial del pueblo de Pájara, con enterramiento para él y sus hijos y sucesores en su Casa; y de doña María Truxillo Dumpiérrrez, casados en la villa de Betancuria a 20 de octubre de

1680. Fue bisnieto materno-materno del Capitán don Lorenzo Matheo de Cabrera, Síndico personero general de la isla, y de doña María de Cabrera³².

El personaje cuyo estudio nos ocupa, don Agustín de Cabrera y Béthencourt³³, asumió a la edad de 22 años, tras la muerte de su padre, y por Real Despacho de 25 de julio de 1766, el Coronelato de las milicias del Regimiento provincial de Fuerteventura, y un año más tarde, fue nombrado Familiar y Alguacil Mayor vitalicio del Santo Oficio de la Inquisición, calificado en autos del Tribunal de Canarias de 20 de octubre y 24 de diciembre de 1767. Gobernador perpetuo de las Armas de la Isla, su Alférez Mayor desde 22 de julio de 1781, fue dos veces Coronel de los Reales Ejércitos por Reales Despachos de 19 de septiembre de 1789 y 5 de octubre de 1802.

Fue, asimismo, y como propietario de numerosos bienes y tierras vinculadas al Coronelato, el mayor cosechero de granos y barrilla de los señoríos orientales de Lanzarote y Fuerteventura, sin olvidar la orchilla recolectada en la Dehesa de Jandía arrendada a los Marqueses de Lanzarote y Condes de Santa Coloma. Así, del vínculo fundado en Fuerteventura por sus abuelos don Melchor de Cabrera y doña Ana de Cabrera, heredó una veintena de fincas en La Oliva con una superficie global de más de 613 hectáreas, fuera de la mitad de un derecho en Mascona, donde se incluyó el cortijo de Costilla, rozas y gavías de buena calidad, casa, aljibe y demás accesorios. Por otro mayorazgo fundado por sus abuelos en Lanzarote,

³² NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. II, pp. 104-105.

³³ Ibidem.

heredó asimismo casi 1415 hectáreas, congregando abundantes tierras improductivas e incultas en los tres cortijos del núcleo central de Teguise: una gran finca de 671 hectáreas en Tahíche y un conglomerado de suertes de cereales en Haría y otras con plantío de tuneras y sobre todo de vides en la hacienda de Masdache, en Tías. Dicho mayorazgo de Lanzarote abarcó igualmente el islote de Montaña Clara y otras pertenencias septentrionales. Heredó, igualmente, por línea materna, algunas antiguas posesiones de los Sánchez Dumpiérrrez en la isla y, a través de su prima y esposa, María Magdalena de Cabrera y Cabrera, con quien contrajo matrimonio en Betancuria en 1760, se hizo poseedor del antiguo vínculo que fundara en Fuerteventura el capitán Julián Matheo de Cabrera. Don Agustín de Cabrera fijará su residencia en Teguise, en el llamado Palacio Ico, aunque también residirá temporadas en la Oliva, en la Casa de los Coroneles³⁴.



Casa de los Coroneles en la actualidad, La Oliva, isla de Fuerteventura.

³⁴ LÓPEZ GARCÍA (1993); CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ (2009); QUINTANA ANDRÉS (2016).

En fecha 8 de febrero de 1825, don Agustín adquirió todas las propiedades en Tisalaya, Mala y Guatiza, isla de Lanzarote, de doña María Candelaria de Ponte, Marquesa de la Quinta Roja y vecina de la Orotava. También adquirió amplias propiedades de los Marqueses de Lanzarote, como el Cortijo de Famara. Antes de su muerte, figuraba don Agustín como propietario de los jables de Tiagua, Las Laderas, Las Cabreras y la Maleza de Tahiche, en La Costa.

Con estas extensas propiedades, no es de extrañar que, en 1807, pese a una fuerte sequía en la isla, llegase a producir 2.358 fanegas de cebada y 695 de trigo en sus cortijos mayoreros. Resultó ser, también, para la época, un avisado hombre de negocios, estableciendo frecuentes relaciones mercantiles con las principales firmas comerciales del archipiélago, ya fuesen los Cólogan del Puerto de La Orotava o los Murphy de Santa Cruz de Tenerife. Además, junto a los envíos de barrilla a los puertos autorizados de las islas centrales, por el de Arrecife y por los embarcaderos de Pozo Negro, Tostón, La Peña y Gran Tarajal (habilitados *de facto* para las remesas al exterior y no sólo para el trasiego de cabotaje), comerció directamente con los buques extranjeros que atracaban por las costas de Fuerteventura y sostuvo hasta un corresponsal en Londres para sus negocios, siendo igualmente accionista de la sociedad ballenera auspiciada por el Comandante general Marqués de Branciforte³⁵.

³⁵ MILLARES CANTERO (2018).



Escudo de Armas de las familias Cabrera, Morales, Melián y Béthencourt, en la fachada de la Casa de los Coronelos en la Oliva, isla de Fuerteventura

No obstante, los frutos de sus bienes y propiedades los empeñó también en espléndidos donativos, figurando don Agustín de Cabrera a la cabeza de cuantas obras de interés general fue necesario emprender en la provincia, como reedificaciones de templos, sostenimiento de hospitales y hospicios de huérfanos, vestuario y mantenimiento de las Milicias canarias, adquisición de armamento, socorro a los desvalidos por efecto de las

grandes calamidades por las que pasó Fuerteventura en 1779, las hambrunas de 1805, 1806, 1807 y 1809, además de préstamos generosos para paliar las urgentes atenciones del Real Erario, los donativos a la Corona para la guerra del Rosellón en 1799 y la Guerra de la Independencia en 1810. Todo esto, alcanzando la enorme suma de cuatro millones de reales, algo exorbitante en aquella época, lo que ha llevado a los historiadores a considerarlo,

«...por estos cargos y distinciones que le adornaron, por su vasta ilustración, por la inmensa riqueza de su Casa, por los eminentes servicios que prestó y por su extraordinario patriotismo, uno de los próceres isleños de más grande autoridad y representación en el país desde los últimos años del siglo XVIII hasta la conclusión del primer tercio del pasado»³⁶.

De su matrimonio con la referida María Magdalena de Cabrera, don Agustín sólo procreó a una hija, doña Sebastiana de Cabrera y Béthencourt, nacida en 1762, y que quedó huérfana de madre al poco tiempo de nacer. Probablemente la mujer más rica del archipiélago canario en su tiempo, apodada doblemente la *Coronela* y la *Madre de los pobres*, por sus impulsos caritativos, doña Sebastiana casó en 1791 con el grancanario Francisco Manrique de Lara y del Castillo (1765-1833), enlace que dará origen a la segunda línea nobiliaria de los Manrique³⁷.

³⁶ NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. II, p. 105.

³⁷ MILLARES CANTERO (2018).

La solicitud del título de Conde de las Rosas, formulada por don Agustín de Cabrera, y elevada en su nombre por don José María de Rojas, fue recibida y abordada por el Consejo de Regencia de S. M. el 19 de diciembre de 1810, en un contexto complicado para nuestro país, pues nos encontrábamos en plena Guerra de la Independencia. Y en este sentido, a pesar de contar con innumerables méritos, más que suficientes para la concesión de la merced que solicitaba, el contexto político y la contienda militar no debieron ayudar a la concesión de la merced, la cual fue denegada *por ahora*. En otras palabras, el Consejo de Regencia de S. M. había valorado positivamente los méritos que don Agustín había alegado en su pretensión para la concesión de la merced, pero el contexto bélico no era el más idóneo para que S. M. anduviera concediendo títulos y mercedes, lo que habría generado una mayor -aún si cabe- impopularidad, circunstancia que se comunicó a don José María de Rojas, el 22 de enero de 1811, haciéndole entrega del poder que, al efecto, había presentado.

Sin embargo, en lugar de esperar un tiempo prudencial y solicitar la merced una vez acabada la Guerra -quizá motivado por su longevidad y deseos de conseguir el ansiado título para su única heredera; o quizás porque no recibió aquélla comunicación del Consejo-, volvió de nuevo don Agustín de Cabrera a escribir una carta reiterando su pretensión, apenas meses más tarde, esta vez con otro apoderado, don José Antonio Díaz, quien se dirigió al Consejo de Regencia de S. M. solicitando nuevamente la merced de título de Conde de las Rosas, en atención a los innumerables méritos de don Agustín, quién verá con esta gracia, *de algún modo premiados sus servicios*.

En este sentido, y contrariamente a lo que se cree, don Agustín de Cabrera no retiró el expediente por disconformidad y no ser tildado de afrancesado³⁸, sino que la mesa del Consejo de Regencia, al abordar la solicitud el 28 de marzo de 1811, denegó dicha petición, lo que se comunicó en 30 de marzo de 1811. Poco después, siguiendo instrucciones de don Agustín, y *siendo necesarias para otros fines* las informaciones presentadas en su última solicitud, le fueron devueltos los citados documentos a don José Antonio Díaz, en 22 de abril de 1811.

Terminada la contienda, y con motivo de la restitución en el trono del Rey Don Fernando VII, don Agustín de Cabrera volvió a tener otro gesto para con la Corona, poniendo a su disposición 2.030 fanegas de cebada con destino a la Península. En este sentido, el Ministro de la Guerra, en una misiva al Secretario de Estado y del Despacho, recordó *que no sólo ha hecho este cuantioso donativo, sino que jamás se niega a la voz del Rey para prestar cuantos auxilios se le pidan, por cuya razón le considera acreedor a obtener una muestra del Real agradecimiento, que sirva de testimonio público de lo grato que son a Su Majestad sus desinteresados servicios y de estímulo a los demás...*

³⁸ CONCEPCIÓN Y GÓMEZ-PAMO (2009).



Casa de los Coroneles a mediados del siglo XX, La Oliva, isla de Fuerteventura
[Fondo para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC)
~ Colección Francisco Rojas Faríña]

No obstante, sobre este asunto del Condado de las Rosas no volvió don Agustín de Cabrera a realizar petición alguna. Años más tarde, y según el NOBILIARIO DE CANARIAS, previas informaciones de la Nobleza de sus cuatro abuelos, se le expidió título, en 30 de noviembre de 1815, de Caballero supernumerario de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III³⁹. Posteriormente, fue agraciado por sus méritos en el Ejército, con la Cruz y Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, en 25 de marzo de 1826. Falleció don Agustín de Cabrera en su casa de La Oliva,

³⁹ Su expediente de pruebas no figura en el Archivo Histórico Nacional. Véase ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, *Índice de pruebas de los Caballeros de la Orden de Carlos III*, Madrid, 1904.

el día 3 de diciembre de 1828, catorce días antes de cumplir los ochenta y cinco años.

Pasado el tiempo, el título de Conde de las Rosas volvió a ser desempolvado. En el año 1978, por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, se anunció haber sido solicitada la rehabilitación en el título de Conde de las Rosas por don Pedro Jerónimo Cabrera y Ganoza⁴⁰. A este anunció presentó alegaciones, como descendiente de don Agustín de Cabrera, doña María de las Nieves Bravo de Laguna y del Castillo. Sin embargo, en 1981, la citada señora hizo cesión de sus derechos genealógicos, en el expediente de la rehabilitación en el título de Conde de las Rosas, a favor de su hijo don Conrado Brier y Bravo de Laguna⁴¹.

Del citado expediente de rehabilitación del título, debió tener conocimiento, también, don Manuel Manrique de Lara y Velasco, quien presentó su petición de rehabilitación ante el Ministerio de Justicia, el 25 de febrero de 1985, sobre la que se dictó posterior resolución de publicación, de la Subsecretaría del Ministerio de 22 de marzo, que fue anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de 28 de mayo de 1985⁴². Por su parte, don Conrado de Brier, quien no había hasta la fecha reclamado los derechos cedidos por su madre, presentó el 14 de julio de 1985 la correspondiente instancia de petición de rehabilitación del citado título, considerándose con mejor derecho genealógico, y sobre la que se dictó posterior resolución de

⁴⁰ BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 60, de 11 de marzo de 1978, p. 5915.

⁴¹ BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 84, de 8 de abril de 1981, p. 7629.

⁴² BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 127, de 28 de mayo de 1985, p. 15715.

publicación, de la Subsecretaría del Ministerio, de 23 de septiembre, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de 18 de octubre de 1985:

«Don Manuel Manrique de Lara y Velasco y don Conrado de Brier y Bravo de Laguna han solicitado la rehabilitación en el título de Conde de las Rosas, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos. Madrid, 23 de septiembre de 1985.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador»⁴³.

El proceso de rehabilitación, siguió, en este sentido, su correspondiente curso administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 4 de mayo de 1948, por la que se restablecía la legalidad vigente con anterioridad al 14 de abril de 1931, en las Grandezas y Títulos del Reino; y el Decreto de 4 de junio de 1948, de desarrollo de la citada Ley, exigiéndose los informes pertinentes del Consejo de Estado, de la Diputación Permanente de la Grandeza de España y del Ministerio de Justicia, los cuales fueron unánimemente desfavorables a la pretensión de ambos solicitantes. Aunque la decisión última sobre su rehabilitación fue puesta a despacho de S. M. el Rey Don Juan Carlos I, la misma no prosperó. La razón era más que evidente: el título de Conde de las Rosas nunca se concedió a su

⁴³ BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 250, de 18 de octubre de 1985, p. 32848.

peticionario, don Agustín de Cabrera y Béthencourt, por lo que no cabía en derecho la rehabilitación de un título que nunca existió.

2.5. Título nobiliario de CASA FIEL DE MORALES⁴⁴

La quinta merced que estudiamos es el título de Castilla con la denominación de Casa Fiel de Morales, sin indicarse expresamente la dignidad de Conde o Marqués, que fue solicitado en Santa Cruz de Tenerife a S. M. el Rey Don Fernando VII, el 3 de noviembre de 1827, por don Francisco Tomás de Morales, Mariscal de campo de los Reales ejércitos, Caballero Grandes cruces de San Fernando y de Isabel La Católica, en aquel entonces Comandante general de Canarias y presidente de su Real Audiencia. La solicitud tuvo el tenor literal siguiente:

«Señor,

Don Francisco Tomás Morales, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Caballero grandes cruces de San Fernando y de Isabel la Católica, A. L. R. P. de V. M. con el más humilde respeto expone: Que tiene la satisfacción de encontrarse entre los más constantes servidores y fieles vasallos de V. M., y queriendo tener en sí y perpetuar en su familia un signo honorífico de su constancia y fidelidad, se determina a pedírllo respetuosamente ante el Trono de V. M., elevando a la Soberana consideración sus servicios. La hoja de ellos

⁴⁴ ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, título de «Conde o Marqués de Casa Fiel de Morales», Legajo 37-3, Expediente 252.

número 1ero patentiza, no han sido aparentes ni fundados en meras denominaciones con que suenan grandes trabajos, en lo que suele no haber fatiga ni peligro alguno, a que se entregó y en que ha continuado sin cesar el exponente. En efecto, Señor, cuando vivía tranquilo en el seno de su familia, disfrutando pacíficamente bienes abundantes que le proporcionaban su comodidad; vinieron a turbar su espíritu los desastrosos acontecimientos de la revolución Americana, penetrando en las Provincias de Venezuela. Los principios de su educación y sentimientos de que estaba animado, no le dejaban mirar con indiferencia la violación continua de los más sagrados derechos de la humanidad, atropellando la Justicia y persiguiendo la inocencia bajo el pretexto de sostener aquella, y defender ésta, que era doble iniquidad. No menos le indignaba la rebelión contra su Rey, en el ultraje que se hacía a la persona de V. M. Todo movió el corazón del exponente, el que dirigiéndose por la reflexión, y desentendiéndose de los bienes individuales y de familia, inconciliables con los de sus semejantes y los vilipendiados derechos de su Rey, se resolvió a alistarse bajo las banderas de la lealtad. Sin embargo de que su educación y bienes de fortuna le prometían facilidad, para entrar desde luego en destino que le libertase de muchas dependencias y de las fatigas que sufren los del ínfimo servicio, no quiso ser dispensado de éste y lo hizo desde luego en clase de un simple soldado. Desde ella y por rigurosa escala de opción, según el juicio que hicieron sus Jefes de sus procedimientos, fue recibiendo los grados propios de su carrera bajo los trámites y tiempo, que señala la dicha hoja. Nada le arredró ni le movió para retroceder de su empresa a pesar de las muchas causas que pudieron haberlo hecho desesperar. Las mayores fatigas, los insopportables trabajos, el hambre, la sed, las repetidas

heridas por que vio derramarse varias veces la humeante sangre de su cuerpo, y los peligros más inminentes que incesantemente le rodeaban, para perder su existencia. Nada, nada le retrajo, ni debilitó su espíritu; antes si parecía que la misma muerte que se le presentaba sin cesar, le daba más valor en sus acciones: Tal era la decisión y entusiasmo de que estaba poseída su alma acerca de los sagrados objetos, que se propuso defender. Por la misma hoja aparece, ha desempeñado encargos y funciones las más extraordinarias y arriesgadas en la Guerra, mereciendo por ello una especial estimación entre los de su clase. Trató de arreglar su conducta a las máximas de la Justicia, sin perder de vista las de la equidad, aplicándolas en circunstancias que lo exigían, consiguiendo por ello la benevolencia de los Pueblos, tan importante de procurar en los tiempos belicosos, y logrando la aprobación de sus Jefes, según consta con más especificación en los documentos números 2º, 3º y 4º. De aquí resultó, que elegido después de la muerte del General Boves, por Jefe del Ejército y Provincias, se vio prontamente desaparecer de ellas la guerra y la discordia. Las victorias concluyeron allí con los enemigos de V. M., sus banderas se tremolaron por doquier y la paz se sustituyó en lugar de la revolución y del desorden. En éste halagüeño aspecto las halló el General Don Pablo Morillo, cuando fue a aquel territorio, y además cerca de 14.000 valientes disciplinados y una escuadrilla de 32 buques, que por el valor de los que la mandaban y sus disposiciones, habían hecho desaparecer de aquellos mares los piratas insurgentes.

En Abril de 1815, llegó dicho General a aquellas costas, donde se hallaba el exponente con sus tropas y Marina, pronto a embarcarse para la isla

de Margarita, único territorio que ocupaban los rebeldes en las Provincias de Venezuela. Sometido con sus valientes a las órdenes del mismo General, cumplió lo que se le ordenó en el Oficio número 6º documento número 2º, concurriendo a la rendición de aquella isla. Habiéndose compuesto de las tropas que había allí, una División llamada Vanguardia del Ejército Expedicionario, fue nombrado su Comandante General, siguiendo con su Jefe a la Nueva Barcelona. Se le ordenó continuase con 500 hombres al Puerto de la Gaira, desde donde se le comisionó, para pasar a la Ciudad de Valencia a reunir los útiles que hubiere para el servicio, y hallados hasta 600, los presentó en Puerto Cabello. Aquí se embarcó con su División, compuesta de tres mil y pico de hombres, el 14 de julio, para el Puerto de Santa Marta, en el Nuevo Reino de Granada donde desembarcó el 28 del mismo. El 1º de Agosto con orden del General marchó por tierra sobre la Plaza de Cartagena de Indias, y los extraordinarios y heroicos días de gloria que dio en esta campaña hasta el 7 de Diciembre, en que se rindió la Plaza, están demarcados en la hoja de servicios, folio 7º. El 10 de Febrero de 1816, recibió orden para partir a las Provincias de Venezuela con dos Compañías, e instrucciones para reunir sobre la marcha los hombres útiles que pudiese. Desempeñado este delicado encargo, llegó en 5 de Julio a la Ciudad de Valencia, Provincia de Caracas, con 500 para lo que tuvo que hacer una marcha de 400 leguas desiertas, y sin recursos para la precisa subsistencia. Lo meritorio de esta jornada en sí, y por sus consecuencias, se vindican en la misma hoja folio 9º como también se señalan al folio 10 y 14, la gloriosa Campaña y acciones victoriosas conseguidas desde el año de 1818 hasta el de 1822. En éste fue encargado por V. M. en el mando de aquel Ejército y

Provincias, reducidas éstas al casco de la Plaza de Puerto Cabello, y aquél a 2.000 hombres exánimes por la escasez de todo auxilio, y además un Hospital con centenares de enfermos, en el que morían diariamente de miseria considerable número, sin poder contar con medio ni recurso alguno, para atender a los que sobrevivían, cuyo alimento por muchos días se redujo a un poco de maíz y arroz. Tal era el estado infeliz en que se hallaba aquella Plaza en el año de 22, y tal la miseria de las tropas que la guarneían; situación bien diferente en verdad a la que tuvo el año de 1815, en que el exponente entregó aquel mando. Todo lo comprueba el documento número 2º, el oficio número 6º, y la Real orden número 8º. Sin embargo, no intimidándole ninguna clase de trabajos, y haciendo esfuerzos los más extraordinarios; tomó cuántas medidas estaban a su alcance para asegurar la Plaza, y con 1.200 hombres emprendió la arriesgadísima y heroica Campaña de Maracaibo por el territorio de los Indios Salvajes de la Guajira, logrando con ella dar un año de vida más al nombre Español en el suelo Americano. Un puñado de maíz era la ración del soldado, del oficial, y del Jefe para esta ardua y gloriosa empresa. Examinada la hoja de servicios y correspondencia dirigida a V. M., se verán los progresos y ventajas adquiridas desde 4 de Agosto de 822, hasta 3 del mismo de 823, en el que por falta de toda clase de recursos de tropa y guerra, de los socorros esperados de la Isla de Cuba, y la pérdida de la Escuadrilla, se vio en la precisión de capitular en la Ciudad de Maracaibo; pero con el honor, dignidad y decoro con que siempre ha hecho respetar las armas de V. M. En efecto en las capitulaciones consiguió que a la tropa, que no se podía embarcar, se le diese su licencia absoluta con solemne juramento de no obligarla a tomar armas en su partido: Tremoló en su buque el

pabellón Español, embarcándose con 1.300 soldados por falta de vasos para el resto, 3.000 fusiles, 1.800 cartuchos embalados, 16 quintales de pólvora al grano, 4 piezas de artillería con sus correspondientes municiones y atalayas, todo lo que fue entregado bajo inventario en los Almacenes de Cuba.

Tales han sido los servicios personales, que el exponente ha prestado constante y fielmente para verificar el laudable intento con que entró en ellos. ¡Ojalá hubiera dependido de sus deseos y poder para que hubiese tenido un éxito plenamente feliz! A éste por su parte ha concurrido, en cuanto han dado de sí sus fuerzas, desempeñando las funciones que le han sido cometidas, y correspondían a su destino. Prueba de ello son más de 150 batallas, en que con el fogoso celo que le animaba y que esforzaba su valor, ha servido de asombro a los enemigos. Las marchas intempestivas y prolongadas, las contramarchas apresuradas y peligrosas que se han presentado continuamente, los caminos más impracticables, los senderos más tortuosos y llenos de aspereza, las montañas más escarpadas, desiertos inhabitables en que la naturaleza parecía haber negado sus socorros a los hombres, los espesos bosques, los ríos caudalosos, las lagunas y pantanos infestados; todo, todo lo ha vencido su constancia y fidelidad, y todo lo allanaba el amor a V. M., aumentándose su valor para obrar desembarazadamente en medio de los más graves peligros en que se ha visto rodeado de la muerte, ya cayendo en manos de airados enemigos, ya vieniendo a parar a las de salvajes más fieras que aquellos en su absoluta barbarie, y ya por las asechanzas y maquinaciones que le preparaban la cobardía y la vileza: ésta era la única perspectiva que por todas partes le rodeaba.

Si tan eficazmente ha prestado su persona exponiéndola a cada instante a ser víctima de la cólera, de la ferocidad y de la villanía; no menos ha tenido también prontos a sacrificar sus bienes de fortuna por iguales motivos. En efecto anticipó cuantiosas sumas en favor de la justa causa, y no sólo cedió los sueldos que le correspondían desde el año de 1804 hasta el de 1815, sino que apenas percibió después cosa alguna, porque mientras que tuvo con qué subsistir de sus propios fondos, nunca pensó en reclamar sus haberes del Tesoro, cuyas atenciones eran entonces tan urgentes y perentorias. Los siguientes documentos número 5º acreditan estos hechos, pues consta que hecha la liquidación de lo que había anticipado a las tropas, y de lo que alcanzaba por sus goces y haberes vencidos desde 1815 hasta 31 de Diciembre de 1821, se le deben por las Cajas Reales la suma de 2 millones de reales, habiendo cedido uno en beneficio del Real Erario por representación dirigida al Ministerio de Hacienda fecha 6 de Enero del año anterior. Por el documento número 6º se hace ver, entregó gratuitamente en 10 de Enero de 1813 en la Tesorería de Cumaná, para vestuario de la tropa 42.132 pesos fuertes. El número 7º compuesto de ocho hojas, demuestra haber tomado bajo su responsabilidad, para el Regimiento de Caballería del Rey 38.483 pesos, 3 y $\frac{3}{4}$ que suplió de su peculio. Por el número 8º, consta que en el mismo año de 1812, hizo el donativo gratuito de 18.109 pesos en metálico; y en 1815, el de 8.243 de sus líquidos goces, vencidos hasta aquella fecha, todo sin otro interés que el del loable fin del buen servicio, prosperidad y gloria de las armas de V. M.

Aunque tantos sacrificios pecuniarios no sean mirados absolutamente dignos de la mayor atención, para conocer por ella la constancia y fidelidad del

que los ha ofrecido, como lo ha hecho el exponente; no puede este menos de presentar a la Soberana consideración unas circunstancias, que lo hacen mucho más meritorio. Tales son la triste suerte y adversos sucesos ocurridos en su familia con la que ha vivido enlazado lo más intimamente posible, cuyas desgracias le eran por tanto tan trascendentales. Son varios los individuos de la misma, que animados con un celo semejante al del que expone, han sido sacrificados. Don Juan Morales y don Pedro Guedes, primos hermanos murieron en la clase de subteniente el 30 de Julio de 1812, en las playas de la Nueva Barcelona. Don Juan Marrero, don José Yanes, don Domingo González, don Pedro Pérez, y don Manuel Morales primos segundos murieron, el primero el 28 de Febrero de 1815 en la acción del Pueblo de Soro, mandando un Escuadrón, el segundo en la acción de Carís el 20 de Diciembre de 1814, mandando 1.500 hombres por disposición del recurrente, cuya acción fue gloriosamente ganada; el tercero en la acción del Juncal, el 26 de Septiembre de 1816; el cuarto en Cartagena de Indias; el quinto en Maracaibo en 1823, los cuatro de Capitanes mandando escuadrones, único Superior ascenso, que se conoció en aquel Ejército hasta la llegada del General Morillo, a excepción de cuatro grados de Tenientes coroneles que dio el General Boves por mérito sobresaliente, de los que obtuvieron esta gracia, el último Comandante efectivo de Escuadrón hecho por el General Morillo. Por parte de su esposa doña Josefa Bermúdez fallecieron igualmente en los campos de batalla sus dos hermanos don Juan y don Pedro Bermúdez, el primero Teniente, y el segundo Subteniente, y un primo hermano en la misma clase de Subteniente, el primero y último en la isla de Margarita, y el segundo en Borburata, Provincia de Caracas. Todos han

sufrido, impulsados por su fidelidad a V. M. sin que se haya tomado igual sentimiento en el delicado sexo respetado hasta de los brutos. Aquellos rebeldes feroces más que caníbales no saciando su saña con los insultos, improperios y persecuciones, turvieron la fría ferocidad de sacrificar a un hijo del suplicante a la vista de su esposa y madre, sepultada en un encierro como si fuera un asesino. Si en circunstancias tan críticas han podido otros obrar con más conocimientos, no habrá quien lo haya hecho con mayor constancia, mejor lealtad, desinterés y pureza. Méritos tan distinguidos, y tan poco comunes no pueden menos de ser impulsivos a la concesión del signo honorífico, que el representante desea perpetuar en su familia tan digna de eternizar su memoria por tantas víctimas como ha ofrecido en el servicio de V. M., sin que haya quien goce Monte-Pío, pensión, sueldo, ni otra gracia en su casa más que lo que disfruta el exponente por su empleo.

Pero, Señor, si todo lo expuesto no es suficiente, para graduar de intachable y notoriamente meritoria la conducta del que dice: le queda aún una circunstancia, que no puede menos de elevar también a la Soberana consideración; porque le parece que sola ella basta, para convencer plenamente de los rectos sentimientos con que se ha comportado. Esta circunstancia es el desinterés y desprendimiento, que ha tenido acerca de los cuantiosos bienes de que ha podido disponer, y de que se darán pocos ejemplos en casos iguales. Varias veces consta por su hoja de servicios, se han puesto en sus manos caudales, alhajas y prendas de gran valor, que ya por el botín, y ya por sorpresa hecha a los enemigos, han quedado a voluntad del que expone. Sin embargo, por la misma hoja se acredita la distribución que se ha hecho de aquellos bienes,

entregándoselos a sus respectivos dueños, o distribuyéndolos para cubrir urgentes necesidades, sin que el representante reservase cosa alguna para sí, a pesar de la previsión del estado miserable, a que pudiera quedar reducido en aquel País, como lo ha quedado y se halla en el día. Sus bienes en las Provincias rebeldes han sido devastados, como que los Jefes y Agentes de la revolución no querían quedarse ni aún memoria del que ha sido tantas veces su terror y afrenta. Perdido pues su pingüe patrimonio, y no habiéndoles permitido su desinterés hacer ahorros, ni nuevas adquisiciones, sólo quiere dejar a sus descendientes su Espada y un título de honor para la Casa de Morales. Durante su carrera jamás ha importunado a V. M. a impulsos de la ambición ni del interés, y no lo haría ahora, si le fueran indiferentes el triste futuro de su desgraciada familia y la mordacidad de los enemigos de V. M. A este fin, Señor, se determina a elevar a su Soberana atención el presente escrito con las insinuaciones de los hechos, que más extensamente constan en los documentos que se acompaña y de cuyo valor o estimación puede informar si V. M. lo tiene a bien el Consejo de la Guerra o el de Indias como más instruido en los negocios relativos a aquel hemisferio donde han ocurrido los sucesos representados, y en cuya virtud,

A V. M. Suplica que en atención a los extraordinarios servicios personales y pecuniarios referidos, a su lealtad acrisolada, y al de toda su familia, que es de origen y sangre ilustre, tenga la bondad de concederle la gracia de título de Castilla con la denominación de Casa Fiel de Morales, libre de Lanzas y medias anatas, perpetuamente, para sí, sus hijos, herederos y sucesores, y para honor y estímulo de sus descendientes, a ejemplo de otros varios compañeros de armas, a quienes V. M. se ha dignado dispensar semejante

distinción: como así lo espera con confianza de su benevolencia, considerándole siempre como uno de sus más fieles vasallos.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de Noviembre de 1827.

Señor,

A. L. R. P. de V. M.

Francisco Tomás Morales»

Don Francisco Tomás de Morales había nacido en el Carrizal, isla de Gran Canaria, el 20 de diciembre de 1781, y recibió el bautismo en la Iglesia parroquial de San Sebastián de Agüimes, el 27 de diciembre siguiente, siendo su padrino don Antonio Agustín Alfonso y su madrina Tomasa Alfonso. Fue hijo legítimo de Francisco Miguel de Morales y de María Ana Alfonso, nieto paterno de Bartolomé de Morales y Sebastiana Masías; y nieto materno de José Alfonso y Catalina Guedes. Tenía, por su abuela materna, y como descendiente del Capitán de milicias don Juan Guedes Machado, parentesco con Blas Antonio Guedes Gordillo, de Agüimes, quien fuera nombrado condestable de la Casa Fuerte de Santa Cruz del Romeral y mayordomo de las Salinas, pertenecientes a la familia Rocha. Esta circunstancia, llevará a que, durante sus primeros años, don Francisco Tomás de Morales, pudiese trabajar como salinero en la Casa Fuerte⁴⁵, obteniendo la preciada sal que se revelaba imprescindible para conservar la carne y el pescado, de manifiesta utilidad para el comercio en general, y de Canarias en particular, con los archipiélagos de Madeira, Azores y Cabo

⁴⁵ MUSEO CANARIO, Archivo de Aciaalcázar, Legajo nº3: General Morales.

Verde⁴⁶. Con bastante seguridad, en sus años que trabajó en la Casa Fuerte de Santa Cruz de Romeral, don Francisco debió haber aprendido nociones básicas en el uso de las armas, al haber sido la zona objeto de numerosos ataques de corsarios ingleses⁴⁷.

Como tantos isleños en busca de un futuro mejor, se embarcó don Francisco con destino a América, llegando a Venezuela en 1801, y donde parece que se dedicó al comercio del pulpo en Píritu. No obstante, y siendo necesarios medios humanos en el Ejército, don Francisco vio en la carrera militar una oportunidad de ascenso social, y para ello debió recurrir a sus antiguos antecedentes hidalgos por línea de su abuela materna, remitiéndose a su antepasado, el capitán de milicias Juan Guedes, para ingresar como cadete en las milicias de artillería de Nueva Barcelona, el 19 de marzo de 1804. Sus primeros combates los llevó a cabo en 1804, a las órdenes del Comandante general Gaspar de Cajigal en el morro del puerto de Nueva Barcelona y en el puerto de Pozuelos. Años más tarde, en 1809, fue ascendido a Cabo segundo y ese mismo año, el día 3 de junio, contrajo matrimonio con Josefa Bermúdez, en la iglesia parroquial de Santa Eulalia, de la ciudad de la Nueva Barcelona.

La sublevación de los indios y otros pueblos de la provincia de Barcelona, le llevó a obtener sus primeras victorias en 1811 en Píritu, Barcelona, Aragua y Maturín, permitiendo que el pabellón real ondeara otra vez en Nueva Barcelona. Comienza aquí una trayectoria militar estelar, que

⁴⁶ BRUQUETAS DE CASTRO (1994).

⁴⁷ ROMERO Y CEBALLOS, SUÁREZ GRIMÓN (2002); SUÁREZ GRIMÓN (1993).

le catapultará a la fama como soldado incansable, estratega militar y férreo combatiente, lo que le valió el apodo del *Immortal*⁴⁸. Ocupada Caracas, Morales persiguió a Bolívar y a la emigración caraqueña, combatiendo en Aragua de Barcelona y rindiendo Barcelona y Cumaná. Tras la muerte del General José Tomás Boves en la batalla de Urica, el 4 de diciembre de 1814, Morales culminó el combate y, rendida Maturín, se convirtió en el jefe de las tropas llaneras.

En 1818 rechazó a Bolívar en la Oriosa, y, junto al General Morillo, volvió a derrotar a los republicanos en Auyamal; siendo Bolívar nuevamente derrotado en La Puerta el 16 de marzo. En enero de 1819 cruzó, junto a Morillo, el Apure, para tomar San Fernando, pero Páez derrotó a los españoles en Las Queseras, siendo a su vez vencido por Morales en la Mata del Herradero y en la Mata del Novillo. En 1820, Morillo firmó con Bolívar el armisticio de Santa Ana y regresó a España. El mariscal La Torre se hizo cargo del ejército, del que Morales fue segundo. Cuando La Torre abandonó el territorio desde su retiro de Puerto Cabello, Morales, que había salido hacia Maracaibo, consiguió la importante victoria de Dabajuro el 7 de junio. Vuelto triunfalmente a Puerto Cabello y ascendido a Mariscal, ocupó el cargo de Capitán general de Venezuela. Pese a la falta de recursos, reclamados a España desde 1820, reorganizó las tropas e intentó salidas desde Puerto Cabello, acercándose a Valencia. Se embarcó en La Guaira y pasó a Maracaibo y San Carlos del Zulia, conteniendo la invasión que se

⁴⁸ ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA, Hoja de Servicios de Francisco Tomás Morales, Expediente M-4097.

aproximaba desde Río Hacha. Perdida Coro, Morales consiguió su recuperación, y batió a los rebeldes en Sabana Redonda; más adelante, en Moratán y Sabana Larga, derrotó a Lino de Clemente y ocupó Trujillo.

En 1823, tras su salida para frenar el avance de Urdaneta, regresó a Maracaibo; pero, mientras Laborde no se atrevía a entrar en la laguna cruzando la peligrosa barra, sí lo hizo el hábil comandante insurgente Padilla, derrotando a la flotilla española el 24 de julio. Morales no perdonó la indecisión de Laborde. Tras la honrosísima capitulación de Maracaibo ante Manrique, Morales abandonó Venezuela con banderas desplegadas. El último reducto de Puerto Cabello capituló ante Páez el 7 de noviembre, acto que enemistó a Morales con el brigadier Calzada, a quien culpó de la derrota.

Después de más de ciento cincuenta combates y múltiples heridas, el último Capitán general de Venezuela abandonó Costa Firme. Sin embargo, todavía constituyó la pesadilla y la obsesión de Bolívar, que siguió temiendo su regreso, y la posible pérdida del territorio, hasta bien avanzado el año 1828. Desde Venezuela marchó a Cuba, y de allí regresó a España, donde a principios de marzo de 1827 fue nombrado Comandante general de Canarias y presidente de su Real Audiencia⁴⁹. De acuerdo con CHIL Y NARANJO, la noticia del nombramiento de don Francisco Tomás de Morales en sustitución del Mariscal de Campo Uriarte, «causó un júbilo indescriptible», desapareciendo los hostigamientos entre los partidos,

⁴⁹ FERNÁNDEZ DOMINGO, José Ignacio, «Francisco Tomás Morales Alfonso», en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*.

«deseando todos poner los destinos del país en manos de este hijo de Gran Canaria»⁵⁰.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco Tomás de Morales". The signature is fluid and cursive, with a large, sweeping initial 'F'.

Firma manuscrita de don Francisco Tomás de Morales
[Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife]



Don Francisco Tomás de Morales
[Museo Municipal de Bellas Artes de Santa Cruz de Tenerife,
Archivo Gaviño de Franchy Editores]

⁵⁰ ARCHIVO DEL MUSEO CANARIO, «Estudios Históricos, Climatológicos y Patológicos de las Islas Canarias» (2000-2001).

Desde Santa Cruz de Tenerife, donde se encontraba destinado, y a los pocos meses de tomar posesión, con fecha de 9 de noviembre de 1827, elevó don Francisco Tomás de Morales una petición de título de Castilla a S. M., con la denominación de Casa Fiel de Morales, mediante un escrito dirigido al Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, solicitud que esperaba fuese apoyada, no sólo por los méritos alegados, sino *del atraso respecto de los demás Generales que han hecho la guerra en América, los cuales obtuvieron mayores recompensas.* Adjuntó don Francisco Tomás una serie de documentos adicionales, como medio probatorio de los méritos que alegaba, y que se conservan en el expediente:

- (1) Hoja de servicios del Ejército Expedicionario de Costa-Firme, en donde se hacía constancia de sus 40 años cumplidos, su calidad noble y su salud achacosa; con indicación de las fechas en qué empezó a servir los empleos en los diferentes Regimientos y Cuerpos, y el tiempo servido en cada uno de ellos, así como las campañas y acciones de guerra en las que había participado, al menos hasta el 30 de diciembre de 1823, fecha en la que se emitió el certificado, firmado por don Pío Millán, Tesorero, y don Ramón de Armiñán, Intendente honorario de provincia y Contador.

- (2) Copia del testimonio de varios documentos oficiales relativos a su persona: partida de bautismo, cartas de satisfacción en acciones de guerra, correspondencia, instrucciones y pedidos de licencias.

- (3) Testimonio de varios oficios originales en su posesión, comunicados por distintos Jefes a cuyas órdenes había servido y que eran relativos a su persona.

- (4) Testimonio de los documentos que prueban la conducta de don Francisco Tomás Morales en el tiempo que militó en la pacificación de las provincias de Venezuela y nuevo Reino de Granada, ya mandando como Jefe, y ya a las órdenes del Señor Comandante general don José Tomás Boves y del Excelentísimo Señor don Pablo Morillo, General en Jefe del Ejército Expedicionario.

- (5) Certificado de la Tesorería del Ejército de Costa-Firme, con una relación del dinero recibido en la citada tesorería, remitido de Puerto-Cabello en la fragata Constitución por mano del Señor Ángel Laborde, y su inversión según consta de las partidas sentadas en el libro corriente, emitido por don Manuel de la Torre y Caballero, Oficial segundo, contador interventor interino de Hacienda militar del Ejército de Costa-Firme, de fecha 21 de noviembre de 1823.

- (6) Relación de las cantidades que aparecen en la Contaduría interventora del Ejército Expedicionario de Costa-Firme, y que consta haber dado a los Cuerpos que lo constitúan, y a varios particulares, a cuenta de sus débitos contra la Real Hacienda en víveres y efectos de los tomados en la ciudad de Maracaibo a los enemigos en la entrada de las tropas españolas, emitida por don Manuel de Igartúa, a 14 de mayo de 1825.

- (7) Facturas de los renglones entregados a don Francisco Calvo, Teniente del Regimiento del Rey, en virtud de carta orden del Brigadier don Francisco Tomás de Morales de fecha 28 de abril. El documento fue certificado y firmado por don Luis Manuel de Galardi, a 11 de mayo de 1821.

Recibido el expediente, el parecer del Secretario de Estado y del Despacho fue favorable, con indicación, en la minuta que entregó a S. M., de algunas circunstancias excepcionales, como *su origen y sangre ilustre; el haber alcanzado todos los grados*, desde que entró de soldado, que obtuvo por rigurosa escala; el haber desaparecido en las Provincias de Venezuela, *la guerra y la discordia, concluyendo con los enemigos de V. M. la victoria*, tras haber sido elegido General en jefe del Ejército, como consecuencia de la muerte del General Boves; el haber hecho *desaparecer de aquellos mares los piratas insurgentes*; sus generosos donativos al Ejército, la cesión en favor del Real Tesoro de sus haberes que le correspondían; el haber sido sus bienes en las Provincias mencionadas devastados por los insurgentes; sus *más de 150 batallas para cuyo buen éxito no ha perdonado fatiga ni medio alguno*; sin olvidar los once familiares fallecidos, cuatro primos hermanos, seis primos segundos y la cruel muerte de su hijo, *llevados del amor a V. M.*



Don Francisco Tomás de Morales

A la vista de lo expuesto por el Secretario de Estado y del Despacho, S. M. el rey Don Fernando VII accedió a la pretensión de don Francisco Tomás de Morales... *y enterado, S. M. se ha servido mandar la remita a la Cámara como lo ejecuto, para que en su vista consulte cuanto se le ofrezca y parezca.* Así se solicitó desde Barcelona, a 20 de febrero de 1828, a la Cámara y Real Patronato de Castilla. No obstante, sobre dicho asunto, la Cámara no debió emitir pronunciamiento alguno, al menos por escrito, quedando este tema zanjado, y no concediéndose la merced solicitada.

En nuestra opinión, creemos que la Cámara no accedió a conceder esta merced por los rumores y la mala reputación que don Francisco Tomás

de Morales se grajeó en Canarias entre la Nobleza isleña, durante su comisión como Comandante general de las islas. Al parecer, de acuerdo con CHIL Y NARANJO, el detonante de este malestar fue la mala organización de las tropas:

«El remplazo de la tropa continuaba en el mismo orden de voluntarios o alistados por los Corregidores a manera de lera; de suerte que el que tenía favor se hallaba libre del servicio militar, gravitando la contribución de sangre sobre el desvalido. Observando Morales estas injusticias que se cometían y viendo que de aquella suerte era absolutamente imposible cubrir los cuadros como correspondía, revestido como se hallaba por el Rey de amplias facultades para el arreglo de los Cuerpos provinciales, expidió licencias absolutas a oficiales que eran de poco o ningún provecho en las filas, sirviendo por lo contrario de estorbo, y puso en su lugar jóvenes más aptos a quienes expedía diplomas de sus empleos hasta obtener los reales despachos»⁵¹

Con todo, para el remplazo de la tropa, el General Morales decidió, también, siguiendo las instrucciones del Conde de San Román, realizar sorteos entre los jóvenes, medida a la que se opusieron los Ayuntamientos. Entre ellos, el Ayuntamiento de las Palmas, que se resistió tenazmente, «apoyado por todos los que a la sombra de las parcialidades podían tener alguna influencia», pues alegaba que, según el reglamento, no podían ser

⁵¹ ARCHIVO DEL MUSEO CANARIO, «Estudios Históricos, Climatológicos...», p. 106.

sorteados los jóvenes de la Nobleza. El Licenciado don Mariano Vázquez y Bustamante, que intervino en el proceso, examinó los documentos presentados, y alegó que de nada servían, pues ninguno presentaba las formalidades que la ley exigía. Aún así, el Ayuntamiento de Las Palmas ejecutó el sorteo por el antiguo sistema, excluyendo a los jóvenes nobles, y el asunto fue causa de grandes desavenencias, hasta el punto de que el Juez especial responsable del sorteo lo declaró nulo.

La negación de la calidad de nobles a determinados jóvenes produjo un efecto devastador entre la alta sociedad de Gran Canaria, que trajo a Morales las enemistades de unos y los aplausos de otros. El partido liberal, que no era ciertamente amigo de prerrogativas y que consideraba al hombre como un ser digno de ocupar en la sociedad el lugar que legítimamente le correspondía según sus méritos reales, aplaudió esta medida que cortaba de raíz los abusos. Pero la coincidencia de haber sido desatendidos los documentos y declarada nula la hidalgüía de la que algunos hacían alarde, fue causa también de que aumentasen los resentimientos. Así es que, lo más probable, las familias grancanarias con influencia en la Corte debieron hacer llegar el mensaje de que Morales había venido a Canarias para hacer perder el prestigio del que gozaba la Nobleza a la que él ahora aspiraba. Esta medida, creemos, supuso por parte de la Cámara y Real Patronato de Castilla, el rechazo al título nobiliario que había solicitado. Pero también, un

fuerte disgusto para Morales, quien al ver la mala interpretación que hacían sus paisanos de sus instrucciones, pidió al Rey su relevo⁵².

No obstante, en compensación por sus servicios y por su difícil situación económica, S. M. accedió a ceder a don Francisco Tomás de Morales el título de propiedad de la Montaña de Doramas, en Gran Canaria. Una noticia que causó, según CHIL Y NARANJO, «la más desagradable sensación y un llanto general en toda la isla»⁵³. Las Corporaciones reclamaron oponiéndose tenazmente a esta cesión, y los particulares que miraban en los bosques un foco de vida y de prosperidad, lamentaron la próxima destrucción de la magnífica Montaña de Doramas, verdadera maravilla de la naturaleza.

El resultado es que don Francisco Tomás de Morales fue aborrecido hasta por sus más ardientes admiradores, regresando en 1834 a la Península, donde permaneció en estado de reserva hasta el año 1837, fecha en la que regresó a Gran Canaria, donde murió el 5 de octubre de 1845.

El 16 de julio de 1983, el título nobiliario de «Casa Fiel de Morales» fue nuevamente sacado del olvido, en esta ocasión en la categoría de Condado, por la solicitud de rehabilitación presentada ante el Ministerio de Justicia por don Juan Coullaut y Jáuregui, quien justificaba su parentesco con don Francisco Tomás de Morales por línea colateral, al ser descendiente directo de un supuesto hermano, de nombre “don Gabriel de Morales Díez de la Cortina”, cuya partida de bautismo no se incorporó al expediente, por

⁵² Ibidem, p. 107-110.

⁵³ Ibidem, p. 123.

indicarse que había sido bautizado en Madrid, en la desaparecida Iglesia de San Luis. Asimismo, sobre el apellido materno, se justificó que el mismo había sido elección del dicho don Gabriel, al haber heredado un Mayorazgo por línea materna. No obstante, no tenemos constancia, por ningún documento escrito, de la existencia de dicho supuesto hermano de don Francisco Tomás de Morales que, de haber existido, habría nacido en Gran Canaria, siendo imposible que hubiese nacido en Madrid; y, con todo, es manifiesta y genealógicamente imposible el vínculo de don Francisco Tomás de Morales con la familia Díez de la Cortina. Por todo lo anterior, tenemos sospechas de que nos encontramos ante un caso de falsificación para la obtención de la merced, que el Ministerio de Justicia debió pasar inadvertida, pues sobre la citada petición, la Subsecretaría dictó resolución de publicación de 5 de octubre, que fue anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de 8 de noviembre de 1983⁵⁴.

El Ministerio de Justicia dio sorprendentemente inicio al proceso administrativo para la rehabilitación del título de Conde de Casa Fiel de Morales, habiendo renunciado el pretendiente al período de prueba de un año por la presentación de todos los documentos pertinentes y solicitándose, un año más tarde, en 1984, los correspondientes informes al Consejo de Estado y la Diputación Permanente de la Grandeza, que estudiado el caso y analizados los documentos, emitieron su parecer en el mes de junio de 1985.

⁵⁴ BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 267, de 8 de noviembre de 1983, p. 30217.

Sobre la referida pretensión, la conclusión alcanzada para la rehabilitación de la citada merced fue unánime: a la vista de la documentación presentada por el peticionario y del expediente antiguo obrante en el Archivo del departamento, quedaba comprobado que don Francisco Tomás de Morales no llegó a ser agraciado con el título, sino que únicamente solicitó de la Corona el otorgamiento de la merced, por lo que no podía ser objeto de rehabilitación. El Ministerio resolvió proceder al archivo de las actuaciones practicadas, informando debidamente al peticionario.

2.6. CONDADO DE TAORO⁵⁵.

El 20 de enero de 1847, don Alonso de Ascanio y Molina solicitó a S. M. la Reina Doña Isabel II, la gracia de título del Reino, con la denominación de Conde de Taoro. La petición, firmada en Madrid, tuvo el tenor literal siguiente:

«Señora,

D. Alonso de Ascanio y Molina natural de Tenerife en Canarias, residente en esta Corte, A. L. R.^s P. de V. M. dice reverentemente que por lo que establece el artículo 5º del Real Decreto de V. M. de 28 de diciembre último sobre títulos de Castilla y circunstancias necesarias para su creación, espera que V. M. se digne concederle el de Conde de Taoro (nombre

⁵⁵ ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, título de «Conde de Taoro», Legajo 206-4, Expediente 1834.

guanchino con que se conoce el valle donde radican la mayor parte de las fincas que posee el exponente en la misma isla) estando pronto a satisfacer los 32.000 reales prevenidos en dicho artículo.

En apoyo de esta suplica, tiene el honor de acompañar a esta respetuosa instancia el adjunto testimonio del que constan, no sólo su arraigo, tan necesario para conservar su lustre, sino también los servicios prestados al Estado, y pertenecer a una familia cuyos abuelos por ambas líneas han sido títulos de Castilla. Si aún es necesario más, llene su complemento el Regio enlace de V. M., motivo de tantas gracias, y el tener presente que, en el archipiélago canario no se ha obtenido ninguna con tan fausto motivo; cuando era costumbre inveterada entre nuestros antecesores, hacerles partícipes de ellas por tales acontecimientos, y por medio de sus Capitanes Generales, a quienes se comisionaba para su distribución.

Así lo espera merecer de la Real Munificencia de V. M. cuya vida guarde Dios dilatados años. Madrid, 20 de enero de 1847.

*Señora,
A. L. R. P. de V. M.
Alonso de Ascanio y Molina»*



Don Alonso de Ascanio y Molina
[Colección de la familia Soriano, Santa Cruz de Tenerife]

Don Alonso de Ascanio y Molina había nacido en la villa de La Orotava, Tenerife, el 29 de enero de 1799, recibiendo el bautismo en la Iglesia de la Concepción de dicha villa, el 1 de febrero siguiente. Fueron sus padres, el Capitán don Alonso de Ascanio Bazán y Alfaro, natural de La Orotava, quien, en julio de 1797, siendo Sargento mayor de milicias, destacó sobremanera en la memorable acción contra Nelson, y doña Rosalía de Molina y Monteverde, natural de Garachico. Fueron sus abuelos paternos, el

Capitán de Infantería don Bernardo de Ascanio y Llarena y doña Juana Nepomuceno Franchi y Alfaro, ambos naturales de La Orotava; y sus abuelos maternos, el Coronel de infantería don José Domingo de Molina y Briones, Marqués de Villafuerte, y doña Magdalena de Monteverde y Lugo, naturales de Garachico⁵⁶.

Por cesión de su hermano mayor don Bernardo de Ascanio y Molina, de fecha 1 de octubre de 1830, le fue concedida la sucesión en el mayoralgo de Zamora, en los Realejos, en la isla de Tenerife, constituido fundamentalmente por la Hacienda de «La Gallería»⁵⁷. Cesión que fue efectuada, entonces, al no tener don Bernardo sucesión legítima, y al haber realizado don Alonso *grandes y muchos servicios, tanto en defender los derechos de la Casa, como en otros negocios que redundaban en su beneficio*. Esta cesión fue

⁵⁶ FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT (1885), pp. 33-37.

⁵⁷ La Hacienda de «La Gallería», también conocida como Casa «La Fajana» se encuentra situada en la calle que lleva su nombre, en el Realejo. Originalmente vinculada a la Hacienda de Méndez, la edificación data del siglo XVI, pero fue ampliada posteriormente, posiblemente en el siglo XVIII, para desarrollar grandes explotaciones de tierra, situándose en un enclave rodeado de terrenos de cultivos. La edificación fue, tras la Conquista, la Casa principal del Mayoralgo de Zamora, perteneciente a la familia Ascanio, el cual vinculaba la Casa y la mitad de los terrenos al primogénito. Dado que, en cada generación, el propietario sólo podía disponer de la mitad de la propiedad, la división fue lenta, a través de las sucesivas generaciones de la familia Ascanio. Con la abolición de los mayoralgos y vinculaciones en el siglo XIX, se vendieron parte de sus tierras, presentándose en la actualidad muy fraccionada. La parte más a naciente de la finca, que heredó don Enrique Ascanio Estévez y posteriormente su hija doña María de Ascanio y Méndez de Lugo, casada con don Domingo Salazar y Cologan, fue dividiéndose entre herederos y vendiéndose, quedando hoy como vestigio la denominada «Finca Zamora», edificada en 1947. La Casa original y los terrenos de cultivo de la Hacienda de «La Gallería», siguieron, por su parte, transmitiéndose de generación en generación, llegando así a la propiedad de don Alonso de Ascanio y Molina, cuya biografía nos ocupa. De ahí pasó a su hijo primogénito don Nicolás de Ascanio y Negrín, a cuya muerte, la propiedad fue repartida entre sus hijos. La parte de don Félix de Ascanio y Poggio la heredó su sobrina doña Nieves Benítez de Lugo y Ascanio, esposa de don Alfonso Soriano Frade; la parte de don Alfonso de Ascanio y Poggio acabó en manos del administrador, llamado Clemente Méndez; la parte de doña María del Carmen de Ascanio y Poggio, Marquesa de Celada, la heredaron sus hijos don Diego, Marqués de Celada, don Angel, doña María de las Nieves y doña María del Carmen Benítez de Lugo y Ascanio; y la parte de don José-Manuel de Ascanio y Poggio, Marqués del Muri, la heredaron sus hijos don Alonso de Ascanio y León y Castillo y sus cinco hermanos. Véase ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS (2012).

ratificada por el padre de ambos, don Alonso de Ascanio Bazán y Alfaro, quien no dudó, tres años más tarde, en elevar otra escritura pública para consignar y declarar los importantes servicios que, como hijo, le hubo dispensado, *para satisfacción del mismo y buen ejemplo de los hijos de familia*. Posteriormente, tras el matrimonio de don Bernardo de Ascanio y Molina con doña María de la Concepción Molina Quesada y Pacheco-Solís, y el nacimiento de su único hijo don Fernando, intentará aquél revocar en 1860 la cesión del Mayorazgo a su hermano don Alonso, con la entrega de los frutos producidos y debidos producir por la totalidad de los bienes, desde el año 1833, pretensión que fue rechazada por la Sala primera del Tribunal Supremo, en febrero de 1865⁵⁸.



Hacienda «La Gallería», propiedad de don Alonso de Ascanio y Molina, en el Realejo, isla de Tenerife

⁵⁸ TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA (1865), pp. 220-226.

En 1846 fue agraciado con su ingreso en la Orden de San Juan de Jerusalén, de Rodas y de Malta, en aquel entonces concedida por S. M. la Reina como una condecoración civil⁵⁹.

Contrajo matrimonio don Alonso por poderes, el 26 de febrero de 1849, ratificándose la ceremonia en la Iglesia de San Francisco de Las Palmas el 29 de marzo siguiente, con doña María Severa Negrín de Armas y Lugo, que había nacido el 9 de marzo de 1824 en Las Palmas de Gran Canaria, hija del doctor en Medicina don Nicolás Negrín de Armas, y de doña Evarista de Lugo y de Herrera-Leiva; y fueron padres de Alonso (nacido en 1852), Evarista (1853), Nicolás (1855) y Severa de Ascanio y Negrín (1858), con descendencia. En los últimos años de vida, debió don Alonso seguir preocupándose por los asuntos políticos de la isla, ejerciendo como Consejero supernumerario de Provincia, y con ocasión de la Restauración de la Monarquía en 1875, como Diputado provincial de Canarias.

Escribió don Alonso esta petición de merced nobiliaria de Conde de Taoro en la capital del Reino, donde se encontraba residiendo en 1847, al ejercer como Diputado provincial en las Cortes, para lo que adjuntó, además de su partida de bautismo, un testimonio de la información manifestada en su solicitud, efectuado ante el Procurador síndico de la villa de Madrid, don Cristóbal Campoy, y que fue posteriormente autorizado por el Juez de

⁵⁹ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Expediente de la Orden de San Juan de Alonso de Ascanio y Molina, Sección de Estado, signatura 7212, expediente núm. 30.

primera instancia de la villa de Madrid, don José Sirvent, el 4 de enero de 1847.

Dicho testimonio recogía una serie de informaciones expresadas y facilitadas por diferentes testigos, que respondieron para los fines indicados a las siguientes preguntas. Primero, si sabían y les constaba que don Alonso de Ascanio y Molina, natural de la villa de La Orotava en la isla de Tenerife era persona de arraigo y de la primera distinción, por su casa y familia; segundo, si sabían y les constaba que, asimismo, era primo hermano de la Marquesa de Villafuerte poseedora de este título, el cual poseyó don José de Molina, abuelo materno de don Alonso, e igualmente, que era primo segundo, por la misma línea, del Conde de la Vega Grande, y por la paterna, del Marqués del Sauzal; tercero, que su abuelo, don Bernardo de Ascanio, y don Alonso de Ascanio y Franchi-Alfaro, su padre, fueron capitanes de milicias provinciales, que en la época en que sirvieron eran uno de los mayores timbres a que se podía aspirar y que sólo se concedía a las personas de hidalguía notoria; cuarto, si sabían y les constaba que don Alonso de Ascanio y Molina fue nombrado Diputado de la provincia por el partido de La Orotava, cuyo empleo desempeñó dignamente, y asimismo que fue posteriormente nombrado individuo de la última junta de gobierno que se creó en la capital de aquella provincia; y quinto, que dijesen, por último, lo que supieran y hubiesen entendido de la conducta moral y política del nominado don Alonso de Ascanio y Molina.

*Alonso de Ascanio
y Molina*

Rúbrica de don Alonso de Ascanio y Molina
[Archivo General del Ministerio de Justicia, Madrid]

El Procurador síndico Sr. Campoy se puso manos a la obra, y citó a varios testigos residentes en la Corte de quienes obtuvo la correspondiente declaración, habiendo realizado todos previamente un juramento en forma de derecho, prometiendo decir verdad a todo lo que se les preguntase. Dieron testimonio el señor don Trino Quijano, Jefe político e Intendente del Ejército y Rentas, que lo fue de Canarias, quien respondió afirmativamente a todas las preguntas, añadiendo que *le constaba un buen comportamiento político y moral*. Le siguió el Marqués de Santa Lucía, don Fernando de León y Huerta, quien respondió en los mismos términos, añadiendo que *don Alonso reúne a una conducta moral e irrepreensible, la mayor adhesión al Gobierno que rige y a la Reina doña Isabel II*. Continuó su testimonio don Diego Benítez de Lugo, hijo de los Marqueses de Celada, quien añadió que *su conducta moral y política era intachable*. Por su parte, don José María Carrillo Manuel de Arronis, Conde del Valle de San Juan, expresó que don Alonso era una persona de *muchas moralidad y buen concepto político*. Le siguió don Manuel de Monteverde, brigadier del Cuerpo de Estado mayor del Ejército y director de estudios de la Escuela especial de su instituto, que también respondió afirmativamente a todas las preguntas planteadas. Visto

lo cual, el Procurador síndico, atendiendo a la calidad de los testigos, no dudó en recoger por escrito que podía el Juez aprobar la justificación practicada y mandar que se entregase al interesado para el uso de su derecho.

La solicitud, junto con todos los documentos, fue elevada a S. M. la Reina doña Isabel II, quien quedó por *enterada* el 9 de marzo siguiente. Sin embargo, la concesión de la citada merced de Conde de Taoro nunca prosperó.

2.7. VIZCONDADO DE RIALCÁZAR⁶⁰

Otra merced nobiliaria infructuosa en Canarias fue el título de Vizconde de Rialcázar, solicitado a S. M. la Reina Doña Isabel II, el 15 de febrero de 1855, por don Tomás Fidel de Cólogo y Bobadilla. Su petición versó de la siguiente manera:

«Señora,

Tomás-Fidel Cólogo y Bobadilla, Caballero Maestrante de la Real de Sevilla, natural, vecino y hacendado de las Islas Canarias, a V. M. con el más profundo respeto hace presente: que víctima de la más injustificable tropelía a manos del mal aconsejado General Ortega durante su reciente mando en

⁶⁰ ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, título de «Vizconde de Rialcázar», Legajo 511, Expediente 1911.

dichas Islas, ha llegado hace poco a esta Corte, por la vía de Londres y París, de vuelta del confinamiento a la Isla de Puerto Rico, a donde desde Canarias arbitrariamente le destinó aquel jefe en unión de otros cinco sujetos de aquel país en el mes de julio próximo pasado.

Describir aquí las penalidades y sufrimientos de semejante destierro no es del caso, ni es tampoco el ánimo del exponente afligir el corazón sensible de V. M. Bástete decir que resentida de ello su delicada salud, hubo de quedarse atrás, estando que sus cinco compañeros de infortunio libres, a dicha suya, de semejantes dolencias, pudieron anticipar su venida a esta Corte, en la que permanecieron algún tiempo, que se hallan hoy ya restituidos a sus respectivas casas en Canarias después de haber sido repuestos los unos en sus destinos, y atendidos todos por el Gobierno de V. M. con las indemnizaciones que se apresuró a ofrecerles, movido del loable deseo de reparar tamaña injusticia.

Y aquí es del caso hacer presente a V. M. para que vea hasta qué punto se excedió el citado General en sus procedimientos contra el que suscribe, que este ha sido siempre allí uno de los más ardientes defensores del orden y del Trono Constitucional, como que, por ello, ha visto su vida en peligro en alguna ocasión, y como que esos mismos sentimientos de que blasona con la energía propia de un hombre de carácter, e independiente, le han valido en todas épocas la enemiga de los perturbadores del reposo público. Pero hay más, Señora, todavía no es mirado tan solo bajo el punto de vista de una opinión tan bien sentada y conocida como la mía, ni tampoco, si se quiere, de los pequeños servicios que, como hombre público llevo prestados en el desempeño de las varias Alcaldías y Diputación provincial que he servido, sino que es, asimismo, en mi

calidad de representante de una familia antigua, respetable, y altamente patriótica, que me considero doblemente ofendido.

La del que suscribe, Señora, que era una de las más esclarecidas del Reino de Irlanda, en cuya Real Chancillería se custodia todavía su Ejecutoria de Nobleza, cuenta ya cinco generaciones de ser españoles, desde que a fines del siglo diez y siete el tercer abuelo del que habla (único de sus hermanos que sobrevivió a las sangrientas batallas en que perdió su Trono el infeliz monarca Jacobo Segundo) vino a buscar un asilo en los dominios de V. M. huyendo de la horrorosa persecución a que se vieron expuestos los que, como él, eran adictos a la Real Casa de Estuardo, y profesaban la Religión Católica, hallándose desde aquella fecha establecida en las Islas Canarias. Esto por lo que respecta la familia de mi padre. Por lo que hace a la línea materna, con sólo recordar aquí que es el mismo linaje de que fue tan insigne ornamento la ilustre Dama Doña Beatriz de Bobadilla, la célebre privada y Camarera Mayor de la gran Reina Doña Isabel Primera, creo poder excusar entrar en otros detalles».



Don Tomás Fidel Cólogan y Bobadilla
[Archivo Gaviño de Franchy Editores]

«Si a lo dicho se agrega la circunstancia de hallarme enlazado con mi prima Doña Laura Micaela de Cólogo y Heredia, hija primogénita de los Marqueses del Sauzal, cuya familia notoriamente pasa por ser una de las primeras del país, así por su elevada clase como por su riqueza, puede fácilmente deducirle la Nobleza de mi origen y posición social.

Mas a tan honrosa distinción (y dígnese V. M. perdonar el sentimiento de amor propio que parece dictar estas líneas) puedo todavia añadir otro, Señora, no menos precioso para nuestra familia, cual es el general aprecio y popularidad que disfruta y ha merecido siempre en aquel país, afecto y popularidad dimanados de los grandes servicios y favores que aquél ha recibido de ella en todas épocas.

De esto, como de lo anterior, pudiera presentar a V. M. abundantes pruebas en apoyo de mí dicho, si hubiera podido caber en mi imaginación antes de ahora la idea de acudir a V. M. con el objeto con que hoy lo verifco. Pero, a reserva de hacerlo en el momento en que V. M. se digne significarme su Real deseo al intento, me limitaré por ahora a indicar que no son uno sólo, sino varios los monumentos que existen en Canarias, y atestiguan la esplendidez y liberalidad de mis mayores, que fueron infinitos e importantes los servicios que en todas épocas prestaron al país, y a los angustios predecesores de V. M., siendo el último el que desempeñó mi digno y malogrado padre el de individuo de la Junta Central que se formó en aquellas Islas en tiempo de la Guerra de la Independencia con la mira de mantener aquella apartada porción de la Monarquía fiel a su legítimo Soberano, el angusto padre de V. M.

En cuanto a mí, propios servicios, Señora, aparte de los que llevo insinuados en los destinos públicos que he servido, pudiera citar otros que, aunque de muy escaso valor en sí, no tienen en su favor más que la significación que llevan, es decir, la continuación en mí, arraigada y profunda, de esos mismos sentimientos que vienen siendo el honroso distintivo de nuestra Casa y familia. Así es que, cuando se trató de aclimatar en Canarias el precioso insecto de la

grana o cochinilla, yo fui el primero a lanzarme ofreciendo graciosamente al intento un huerto de mi pertenencia, en el que, efectivamente, se alcanzó el objeto propuesto, y hoy la cochinilla forma la principal riqueza de aquellas Islas. Más tarde, el Sr. Mendizábal, siendo Ministro en 1836, hizo un llamamiento al patriotismo de todos los españoles a fin de poner término a la Guerra Civil, y no pudiendo yo tomar las armas, como hubiera querido, a causa de mi delicada salud, en defensa de los sagrados derechos de V. M., acudí presuroso a ofrecer el pequeño donativo de cuatro mil reales que exhibí en la Tesorería de aquella Provincia, en defecto de mi personalidad. Cuatro años después, aportó por Canarias S. A. R. el Príncipe de Joinville, augusto primo de V. M., hijo del que era entonces Rey de los Franceses, que acompañado de un sequito brillante se dirigió a Sta. Helena a recoger las cenizas de Napoleón. El jefe político de Canarias apeló a mi patriotismo, dándome la honrosa comisión de desempeñar cerca del Príncipe las delicadas funciones de su representante, y hasta representante de V. M., y yo, que nunca he sido sordo a tales invocaciones acudí a hacer a S. A. los honores del país. Su desempeño no me toca decirlo. Escrito está en las cartas del Príncipe que cuidadosamente conservo, y en las comunicaciones de aquella autoridad al Gobierno de V. M.

Por todos estos actos, y otros que omito, merecí siempre las gracias más expresivas por parte de las dignas autoridades de nuestras Islas, como los desapasionados elogios de mis compatriotas y amigos. Mas nunca, ni una palabra de gratitud siquiera, de parte del Gobierno de V. M. Quién me había de decir, entonces, que a falta de otra demostración que me acreditase el poco o

mucho aprecio que merecían aquellos actos y sentimientos, el pago que por todo esto me estaba reservado era el de ser algún día desterrado a Puerto Rico.

Pero V. M. tiene un corazón excelente, y no puede menos que ser sensible a lo bueno, a lo generoso, a lo grande, y a V. M. corresponde mantener vivo el sentimiento monárquico, sobre todo en aquellos de sus súbditos que a más de ver en ello el cumplimiento de un deber político, le traen grabado en su corazón por herencia, por tradición de familia, como un legado y un precepto preciosos trasmítidos por sus progenitores.

Dueño el que suscribe de una fortuna independiente, no pretende destinos, pero, aparte de eso, le sería muy duro también restituirse a su casa sin llevar consigo alguna muestra, por pequeña que fuese, de Vuestra Real Magnificencia, que sirviese, ya que no a indemnizarle de los quebrantos sufridos en su salud e intereses, como de compensación, al menos al injustificable abuso de autoridad cometido en su persona.

En esta virtud, y fundado en los hechos y antecedentes que quedan explanados, se atreve pues el exponente a ocurrir a V. M., como respetuosamente lo verifica, con la reverente Suplica de que, estimándolo arreglado, se digne concederle Merced de Título de Castilla bajo la denominación de Vizconde de Rialcázar, a cuya gracia se contempla con méritos de aspirar, así por su distinguida clase y bienes de fortuna, como por los servicios prestados al público y al Estado por el mismo y sus antepasados, cuya gracia se promete alcanzar de Vuestra Real Magnificencia, fiado en la notoria bondad y amor a

*la justicia que animan a V. M. El Cielo prolongue la preciosa vida de V. M.
los dilatados años que ha menester para bien de la Monarquía.*

Madrid, a 15 de febrero de 1855.

*Señora,
A. L. R. P. de V. M.
Vuestro más fiel súbdito,
Tomás F. de Cólogo»*

Don Tomás Fidel de Cólogo y Bobadilla había nacido en La Laguna, el 28 de febrero de 1813 y recibió el bautismo en la Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción, el 6 de marzo siguiente. Hijo de don Bernardo Cólogo Fallon y de doña María del Rosario Bobadilla y Pery, realizó sus estudios en Francia e Inglaterra, regresando a Canarias con veinte años, en 1833, para asumir la herencia que le correspondía a la muerte de su padre, y que había sido objeto de numerosos pleitos entre su madre y sus tutores. En 1839 contrajo matrimonio en el Puerto de la Cruz con su prima segunda, doña Laura de Cólogo-Franchi y Heredia, hija de don Juan Antonio Cólogo de Franchi, VIII Marqués del Sauzal, y de doña María Eustaquia de Heredia y Aspíroz. Fueron sus hijos⁶¹:

1. Don Leopoldo Bernardo Juan Gregorio de Cólogo y Cólogo, General del Real Cuerpo de Artillería, nacido el 9 de mayo de 1840 en el Puerto de la Cruz y bautizado en su iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Peña de Francia el 21 del mismo mes. Obtuvo el

⁶¹ NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. I, pp. 286-288; CÓLOGAN SORIANO (2010).

grado de Teniente en 1861, con destino a la Corte; diez años después, siendo Capitán, fue nombrado Agregado militar a la Embajada de España en Berlín, y en 1881 asistió a la coronación del Zar Alejandro III, formando parte de la Embajada extraordinaria, presidida por el Duque de Montpensier, que representó a nuestra nación⁶². El 14 de enero de 1889 contrajo matrimonio en Medina Sidonia, Cádiz, con doña María del Carmen de Zulueta y González de la Mota, nacida en la misma localidad en febrero de 1861 y muerta en Cádiz a 16 de diciembre de 1911, que era hija de don Antonio de Zulueta y Madariaga y de doña Ana González de la Mota y Velázquez Mirabal y Gómez, casados en Cádiz el 18 de noviembre de 1843, y nieta paterna de don Pedro de Zulueta y Ceballos Larrea y López-Robledo, Diputado a Cortes y Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, creado primer Conde de Torre-Díaz por Real Despacho de la Reina Doña Isabel II, de 14 de abril de 1847, y de doña Juana de Madariaga y Ceballos Oruesagasti y López-Robledo, su mujer y prima hermana. El General Cólogo fue Caballero de las Órdenes de Cristo de Portugal, de Santa Ana y San Wladimiro de Rusia, de la Real y Militar de San Hermenegildo, condecorado con las Medallas de Alfonso XII y Guerra Civil y con la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, etc., y falleció en el Puerto de Santa María, en vida de la Marquesa su madre, a 6 de julio de 1906, dejando posteridad.

⁶² CÓLOGAN Y GONZÁLEZ-MASSIEU (2013).

2. Don Bernardo Jacinto de Cologan y Cologan, nacido el 13 y bautizado el 16 de enero de 1847, quien comenzó a prestar servicios en la Carrera diplomática a los dieciocho años, en la Legación española de Atenas; fue Secretario de nuestras Legaciones en Constantinopla, Caracas, Méjico, Colombia y Pekín, donde, siendo Decano del Cuerpo Diplomático, se distinguió notablemente en la defensa de las Legaciones extranjeras cuando la insurrección de los Bóxers en 1900⁶³. Representó a España en Méjico como Ministro Plenipotenciario de primera clase, pasando después a Tánger con este mismo cargo. Estuvo en posesión de la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de las Encomiendas de Carlos III e Isabel la Católica y de numerosas condecoraciones extranjeras. Fue autor de la obra *Estudios sobre la nacionalidad, la naturalización y ciudadanía consideradas como objeto de las legislaciones y sobre todo en sus relaciones con el Derecho Internacional*, publicada en Madrid en 1878. El 30 de septiembre de 1876 casó en Veracruz, Méjico, con doña María de Sevilla y Mora, y tuvo dos hijos: Doña María del Carmen Laura Francisca de Paula, nacida en Méjico el 18 de junio de 1877, que falleció soltera en Madrid; y don Bernardo Cologan y Sevilla, nacido en Madrid, diplomático y Caballero de la Orden de Montesa⁶⁴, muerto, soltero, en esta misma capital, el 18 de julio de 1916.

3. Don Tomás Emilio Benigno de Cologan y Cologan, nacido el 3, bautizado el 16 de febrero de 1849, Coronel de Caballería,

⁶³ CÓLOGAN Y GONZÁLEZ-MASSIEU (2008).

⁶⁴ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Sección Órdenes Militares, Caballeros Montesa, Mod.164.

condecorado con dos Cruces Rojas del Mérito Militar y la Medalla de la Guerra Civil. No casó y murió en Madrid, el 2 de febrero de 1918.

4. Don Juan Antonio Francisco de Cologan y Cologan, nacido el 14 de octubre, bautizado el 28 de noviembre de 1858, que tampoco tomó estado y fue Coronel de Ingenieros, Agregado militar a la Embajada de España en Tokio, Caballero de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, etc. Falleció en Madrid el 15 de enero de 1927.

5. Don Alberto Máximo Leopoldo Fidel de Cologan y Cologan, nacido en 24 de abril, bautizado en 19 de mayo de 1862, VIII Marqués de Torre Hermosa y Diputado a Cortes, celebró enlace matrimonial en La Orotava, a 28 de mayo de 1888, con doña María de la Concepción Bignold y Lake, natural de Edimburgo, Escocia, y murió en el Puerto de la Cruz el 20 de abril de 1919, dejando dos hijos: Don Arturo Tomás de Cologan y Bignold, Oficial del Ejército inglés y IX Marqués de Torre Hermosa, quien casó en Edimburgo, sin posteridad, con doña Irene Jenny Josephine Carlebach; y doña Consuelo Cologan y Bignold.

6. Doña Isabel María Laura de Cologan y Cologan, que nació a 29 de enero de 1842, bautizada en 4 de febrero siguiente. Casó en la Casa de la Paz (Valle de La Orotava) a 5 de marzo de 1863 con don Diego Vázquez y Carranza, entonces Gobernador Civil de la provincia de Canarias, y más tarde de Diputado a Cortes por la provincia de Granada, Gobernador Civil de Valencia después de la Restauración, Ordenador de Pagos del Ministerio de la Gobernación, Caballero Gran

Cruz de la Real Orden americana de Isabel la Católica, etc., etc., de cuyo matrimonio fue único hijo don Diego Vázquez y Cologan, nacido en Zamora en 1865, y murió en Madrid, sin haber tomado estado, el 9 de diciembre de 1928.

7. Doña Laura Micaela Cándida Gregoria de Cologan y Cologan, nacida en 23 de abril, bautizada en primero de mayo de 1850, casada con don Esteban Salazar de Frías y Ponte, octavo Conde del Valle de Salazar. Falleció en La Orotava el 14 de enero de 1881.

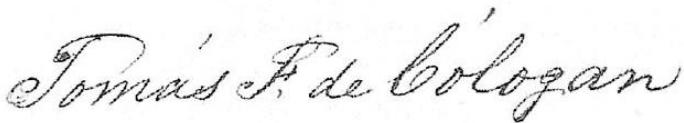
8. Doña Beatriz Laura Eustaquia Isabel de Cologan y Cologan, que nació el 25 y se bautizó el 28 de diciembre de 1856. Murió en Madrid, soltera.

9. Doña Eustaquia Rosalía Beatriz Luisa de Cologan y Cologan, que nació el 24 de agosto de 1865, se bautizó el 22 de septiembre inmediato en la parroquial del Puerto de La Orotava, como todos sus hermanos, y murió en Suiza, el 10 de julio de 1891, religiosa profesa en la Congregación «Fidèle Compagnie de Jesus».

En 1840, ocupando la vara de la alcaldía constitucional del Puerto de la Orotava, se produjo la visita del príncipe de Joinville a la isla de Tenerife en su expedición a Santa Elena, ejerciendo de perfecto anfitrión por sus conocimientos del francés⁶⁵. Con la llegada del nuevo Capitán general de Canarias, don Jaime Ortega, en 1853, Tomás Fidel se vio

⁶⁵ CÓLOGAN Y GONZÁLEZ-MASSIEU (2021).

envuelto como testigo en el pleito sobre el testamento otorgado por la Marquesa de San Andrés, lo que terminó en la decisión arbitraria de Ortega de desterrarle a Puerto Rico junto al Marqués de San Andrés y el Conde del Valle de Salazar, entre otros⁶⁶.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Tomás F. de Cologan". The signature is fluid and cursive, with "Tomás" and "F." being more formal initials.

Firma manuscrita de don Tomás Fidel Cólogo
[Archivo General del Ministerio de Justicia, Madrid]

Como se abordó anteriormente, de regreso de su destierro, a principios de 1855, elevó don Tomás Fidel Cólogo a S. M. la Reina Doña Isabel II un escrito solicitando la merced de título de Castilla con la denominación de Vizconde de Rialcázar. La petición de don Tomás Fidel fue abordada a los pocos días, y con fecha de 19 de febrero, se elevó a S. M. la Reina una minuta en la que se informaba de esta solicitud. No obstante, sobre el particular, la Reina no se pronunció hasta el mes de junio, cuando a 15 de dicho mes, *enterada de la instancia de don Tomás Fidel Cólogo*, se sirvió remitirla al Tribunal Contencioso Administrativo para que emitiese un informe sobre el particular. Al efecto, el Tribunal abordó este asunto, pero concluyó en 28 de noviembre, que *no es posible hacerlo atendiendo a que el*

⁶⁶ NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. I, p. 282.

expediente carece de todos los documentos relativos a los hechos que se alegan en la solicitud por lo cual deruehre ésta para, instruido aquél como corresponde, se le remita de nuevo a esta superior instancia.

Así, el 2 de diciembre de 1855 se acordó comunicar al interesado la presentación de los documentos probatorios de las circunstancias que recogía en su solicitud, comunicación que parece que se efectuó el día 19 siguiente. No obstante, don Tomás Fidel Cólogo nunca dio respuesta a esta solicitud de aportación de documentos, lo que podría justificarse en el hecho de que a los pocos años, a 31 de marzo de 1859, doña Rosalía Pía de Franchi y Villalba, Marquesa de la Candia, quedó viuda de don Juan Máximo de Franchi, debiendo su sobrina, doña Laura Cólogo-Franchi, esposa de don Tomás Fidel, tener conocimiento de los deseos de su tía de que ésta le sucediese en dicha merced nobiliaria.



Don Tomás Fidel Cologan y Bobadilla, con uniforme de Caballero de la Real Maestranza de
Sevilla, Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel La Católica
[Óleo propiedad de la familia Cologan, Tenerife]



Casa de don Tomás Fidel Cologan en el Puerto de la Cruz, hoy «Hotel Marquesa»
[Fondo para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria - FEDAC]

Más tarde, por orden de la Reina y mediación de Leopoldo O'Donnell, y ya durante la nueva etapa moderada, don Tomás Fidel fue designado de nuevo alcalde del Puerto de la Orotava para el bienio 1857-1858, repitiendo de 1863 a 1866. En 1877 fue propuesto por el Gobernador civil de la provincia a Senador, cargo que finalmente no aceptó. Figurando siempre como uno de los mayores contribuyentes de las islas, en 1864 fue finalmente Marqués consorte de la Candia, al suceder su esposa en dicho título a su tía doña Rosalía de Franchi y Villalba. Fue también pionero en el desarrollo del turismo en las islas, a través de la sociedad «Hoteles y Sanatorium del Valle de la Orotava», y uno de los principales colaboradores en la confección del Nobiliario de Canarias, de don Francisco Fernández de

Béthencourt. En reconocimiento por sus méritos recibió la Gran Cruz de la Orden de Isabel La Católica, y fue caballero Maestrante de la Real de Sevilla y caballero de la Ilustre y Noble Esclavitud de San Juan Evangelista de La Laguna.

Falleció don Tomás Fidel Cólogoan y Bobadilla en la Villa de La Orotava, el 15 de mayo de 1888, a sus setenta y cinco años de edad, con dilatada sucesión de su esposa doña Laura. Años más tarde, en sesión ordinaria de 26 de diciembre de 1901, siendo alcalde don Felipe Machado y del Hoyo-Solórzano, el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz -donde don Tomás Fidel ejerció como Alcalde por tres distintas etapas- honró su memoria dedicándole la antigua calle de la Independencia, bautizándola con el nombre de *Cólogoan*⁶⁷.

2.8. MARQUESADO DE LEMAUR⁶⁸

El 31 de enero de 1887, doña Manuela de Lemaur y Franchi-Alfaro solicitó la gracia de título del Reino cuyo estudio nos ocupará a continuación, a la Reina Regente María Cristina, con la denominación de Marquesa de Lemaur. Incluimos este título nobiliario en el presente estudio,

⁶⁷ GUIMERÁ PERAZA (1987), p. 56; GUIMERÁ PERAZA (1992).

⁶⁸ ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, título de «Marqués de Lemaur», Legajo 288-1, Expediente 2822.

al ser la peticionaria, hija y nieta, por línea materna, de orotavenses. La petición tuvo el tenor literal siguiente:

«Señora,

Doña Manuela de Lemaury Franchi-Alfaro viuda del Coronel de Artillería Don José Vasallo y Unzaga a V. M. con el más profundo respeto tiene el honor de hacerle presente que: adjunto acompaña copias de las hojas de servicios de su difunto padre el Mariscal de campo del Cuerpo de Ingenieros Don Francisco Lemaury Lamuraire, y de su abuelo paterno el Brigadier de Ingenieros Don Carlos Lemaury, cuyos documentos justifican los muchos y honrosos servicios que en sus largas carreras militar prestaron a su Rey y a su patria tan ilustres y distinguidos generales, y queriendo su hija que tiene la honra de molestar la alta atención de V.M. con la presente solicitud, perpetuar los recuerdos de tan gloriosas carreras inscribiendo este nombre en la lista de los títulos de Castilla en donde figuran los descendientes de los que tuvieron igual suerte que los veteranos Lemaury humildemente suplica se digne conceder a la que suscribe la merced de un título de Castilla para sí y sus sucesores con la denominación de Marquesa de Lemaury, gracia que no duda alcanzar del bondadoso corazón de V.M. cuya vida guarde el cielo dilatados años para bien y prosperidad de la Monarquía española.

Madrid, 31 de enero de 1887.

Señora,

A los R. P. de V. M.

Manuela de Lemaury y Franchi-Alfaro

V^a de Vasallo»

Doña Manuela de Lemaury, había nacido en La Habana, isla de Cuba y era hija de don Francisco de Lemaury (o *de la Muraire*), último jefe político de la Nueva España, y de doña Juana de Franchi-Alfaro y Lemaury, natural de La Orotava, en la isla de Tenerife. Por línea paterna, era nieta de don Carlos de Lemaury y Burriel, nacido en Soisson, Francia, y de doña Juana de Lamuraire y Colart, nacida en Barcelona. Por línea materna, era nieta de don Francisco Tomás de Franchi-Alfaro y Franchi-Alfaro, natural de la Habana, III Marqués de la Real Proclamación, Regidor del Ayuntamiento, Caballero Maestrante de la Real de Ronda, y de doña Isidora de Lemaury y de Lamuraire.

El apellido de Lemaury, se remonta a la Francia de la mitad del siglo XVIII, donde Carlos José Domingo Le Maur, escudero y Señor de Lotoire aparece radicado en Montmirail, obispado de Boissons, junto a su esposa, Mariana Burriel, quienes fueron padres de don Carlos de Lemaury y Burriel, abuelo de doña Manuela de Lemaury, nacido en Montmirail, el 27 de noviembre de 1725⁶⁹. Don Carlos de Lemaury, considerado «uno de los más

⁶⁹ DE SANTA CRUZ Y MALLEN, Conde de San Juan de Jaruco (1940), p. 253.

importantes ingenieros que actuaron en España en la segunda mitad del siglo XVIII, especialmente en las obras de infraestructura pública»⁷⁰, cursó estudios militares en París desde 1740, habiendo participado en los equipos de ingenieros geógrafos en Flandes, en el contexto de la Guerra de Sucesión de Austria (1740-1748), y hacia 1744, se graduó como ingeniero, alcanzando el grado de Teniente.

Probablemente por intermediación del Embajador español en París, Francisco Pignatelli, y por interés del Marqués de la Ensenada, Lemaur fue llamado a España, en unas condiciones personales y profesionales inmejorables, para hacer frente a algunos proyectos relacionados con caminos reales, canales y fortificaciones, participando de manera relevante en el Canal de Castilla, que uniría el interior de la meseta con el mar Cantábrico, y el Canal de Guadarrama, así como para reorganizar el Real Cuerpo de Ingenieros Militares. La caída en desgracia del Marqués de la Ensenada en 1754 supuso el primer paso para otra etapa en la vida de Lemaur, pues el Conde de Valparaíso, encargado de la Secretaría de Hacienda, determinó la paralización de las obras del Canal, por lo que Lemaur, por una Real Orden de 15 de febrero de 1755, fue cesado de su condición de director de las obras del mismo, destinándosele a Galicia. De esta etapa fue la dirección de las obras del Castillo del Cardenal en Corcubión, y prácticamente construyó en su totalidad el Castillo del Príncipe, levantado en la cercana parroquia de Ameixenda y que había sido

⁷⁰ CANTERA MONTENEGRO, Jesús, «Carlos de Lemaur», en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*.

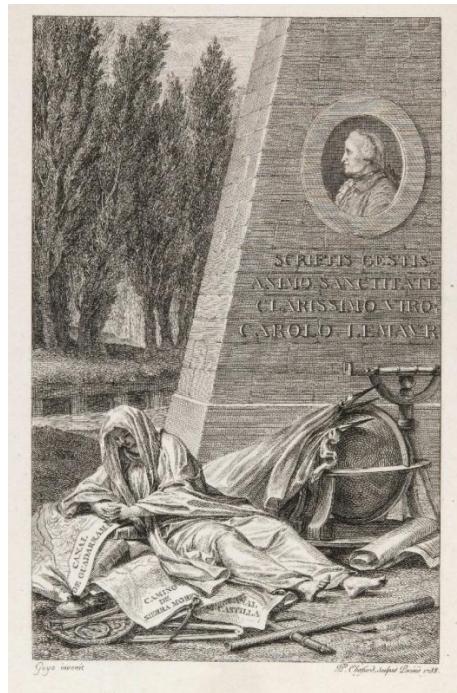
proyectado en homenaje al príncipe de Asturias, el futuro Carlos IV. Con la creación por el Conde de Aranda, en 1756, de la Sociedad Real de Matemáticas de Madrid, Lemaur regresó a la Corte para ejercer como profesor, aunque por poco tiempo, pues clausurada la Sociedad en 1760, volvió a ser destinado a La Coruña, donde se ocupó de la dirección de las obras de las baterías de la Puerta de la Torre Baja y de La Estrada. De esta época fue la dirección de las obras del Camino de Galicia, ocupándose Lemaur, también, de tareas arquitectónicas, interviniendo en dos obras emblemáticas de la arquitectura gallega, como son la reforma de la capilla mayor de la Catedral de Lugo y el Palacio Rajoy en Santiago de Compostela. Como ejemplo de hombre ilustrado, durante los años en que Lemaur estuvo en Galicia se interesó de forma especial por la mejora de la agricultura, con vistas a activar la economía y adelantar la vida de aquella población que consideraba ciertamente atrasada. Posteriormente participó, también, en el diseño urbano de nuevas poblaciones en Sierra Morena, concretamente en La Carolina, Jaén. Mientras se fueron realizando los trabajos en Despeñaperros, Lemaur continuó desempeñando otras actividades, y así, por ejemplo, en 1777 hizo un viaje a Tortosa para examinar el proyecto de unas acequias a realizar al año siguiente y en 1779 recibía el encargo de Floridablanca para hacer obras en la carretera de Málaga a Antequera, las cuales dieron comienzo en el año 1780.

En el verano de 1781, fue integrado en la expedición franco española que conquistó la isla de Menorca a los ingleses, y cuya recompensa fue su ascenso al grado de Brigadier e Ingeniero director. En 1782 recibió el

nombramiento de director de Fortificaciones de Castilla la Vieja. Escribió libros sobre Matemáticas y Astronomía y tradujo del francés libros técnicos y científicos. Los últimos años de su vida, don Carlos de Lemaur involucró a sus cuatro hijos varones, entonces ayudantes de ingeniero, en la construcción del canal del Manzanares. Sin embargo, falleció el 25 de noviembre de 1785, y fue enterrado en secreto, entre otras razones, para evitar el boato y enorme coste que suponían los entierros normales⁷¹. Había contraído matrimonio con doña Juana de la Muraire y Colart, natural de Barcelona, hija de don Carlos de la Muraire, Capitán del Regimiento de Flandes, y de doña Ana Colart. Tuvieron por hijos a Isidora⁷², Félix, Francisco (cuyo estudio abordaremos a continuación), Antonio, Carlos y Félix de Lemaur y de la Muraire, con sucesión.

⁷¹ GIL MUÑOZ (2005), pp. 269-302.

⁷² Doña Isidora Lemaur y de la Muraire, natural de la ciudad de Astorga, León, casó en Madrid, Iglesia parroquial de San Martín, el 11 de abril de 1786, con don Francisco Tomás de Franchi-Alfaro y Franchi-Alfaro, natural de la Habana, III Marqués de la Real Proclamación, Regidor de este Ayuntamiento, Caballero Maestrante de la Real Ronda, hijo de don José de Franchi-Alfaro y Molina, Teniente de Caballería, y de doña Juana de Franchi-Alfaro y Justiniani-Osorio. Testó doña Isidora el 27 de junio de 1824 ante José Salinas, y falleció en La Habana, el 12 de marzo de 1825, teniendo por hijos a Juana; María Josefa; Ángela; Isidora; Carlos; Sebastián; José María; Antonio, y a Francisco Tomás de Franchi-Alfaro y Lemaur. DE SANTA CRUZ Y MALLEN, Conde de San Juan de Jaruco (1940), pp. 253-254.



Grabado en honor de don Carlos de Lemaur por Francisco de Goya, 1788
Editado por Pierre-Philippe Choffard
[Biblioteca Nacional de España, Madrid]

*Manuela de Lemaur y Franchi-Alfaro
v. de Sarallo*

Firma manuscrita de doña Manuela de Lemaur y Franchi-Alfaro
[Archivo General del Ministerio de Justicia, Madrid]

Don Francisco de Lemaur y Lamuraire, padre de doña Manuela de Lemaur, nació en Bembibre del Bierzo, León, el 28 de mayo de 1772. Nombrado cadete en el regimiento de Infantería de Flandes, no debió servir en dicha unidad. Interesado desde joven por las matemáticas, posiblemente por influencia de su padre, don Carlos de Lemaur, no dudó en acompañarle en el proyecto y trabajos de preparación de los planos del canal de Guadarrama. A la edad de 16 años, el 8 de diciembre de 1785, fue nombrado subteniente de Ingenieros, con la obligación de examinarse, y, una vez efectuado el examen, le fue respetada la antigüedad, obteniendo el destino en las obras del mencionado canal. Pocos años más tarde, el 14 de enero de 1789, fue promovido al grado de Teniente, obteniendo empleo en el Cuerpo de Ingenieros, el 25 de diciembre de 1790. Permaneció en las obras del canal de Guadarrama hasta enero de 1793, en que se le destinó a La Habana, Cuba, embarcándose en junio siguiente. En aquella isla fue promovido sucesivamente a Capitán primero e ingeniero ordinario, el 3 de junio de 1798; Sargento mayor de brigada, el 24 de junio de 1802; Teniente coronel graduado, el 23 de julio de ese año; Teniente coronel de ingenieros, el 18 de octubre de 1806 y Coronel de ese Cuerpo, el 21 de mayo de 1809. Permaneció en La Habana varios años, y en abril de 1813, se le ordenó a don Francisco de Lemaur regresar a España, no llegando a Cádiz, hasta octubre de 1815.

El 1 de mayo de 1816, fue ascendido a Brigadier, siendo nombrado al mismo tiempo, director del Colegio de Cadetes, que se iba a establecer en

La Habana, embarcándose para ese destino en abril de 1817. Por Real Orden de 7 de junio de 1818, se le ordenó regresar a España, al suspenderse el Colegio de Cadetes. No obstante, dicha Orden fue revocada, al ser nombrado, el 12 de agosto del mismo año, Director subinspector del Departamento de ingenieros del Virreinato de Nueva España. Durante el período constitucional fue ascendido en 1820, a Mariscal de campo, nombramiento anulado por Fernando VII, al restablecerse en España el régimen absolutista. No se incorporó a su destino hasta julio de 1821, en que desembarcó en el puerto de Veracruz, y fue, el 10 de mayo de 1822, nombrado Gobernador de esa plaza y Capitán general interino del Virreinato de Nueva España, por muerte de O'Donojú. Refugiado en el castillo de San Juan de Ulúa, lanzó el 27 de octubre de 1822, un ataque contra Veracruz que fue rechazado por las tropas de Santa Anna. Defendió luego San Juan de Ulúa, contra la armada mexicana, hasta el 20 de noviembre de 1825, en que tuvo que capitular, falto de víveres y municiones, pues había fallecido la mayor parte de la guarnición, y le fue permitido marchar a La Habana. Por esta defensa, fue de nuevo ascendido a Mariscal de campo, con fecha 9 de junio de 1824, recibiendo al año siguiente, la Gran Cruz de San Hermenegildo. Regresó a España, desembarcando en La Coruña, el 17 de julio de 1826. Al año siguiente, le fue concedida la Gran Cruz de San Fernando, por su defensa de San Juan de Ulúa, y, por Real Orden del 31 de agosto del mismo año, se le concedió destino de cuartel para La Habana, en donde residió hasta su fallecimiento⁷³.

⁷³ MARTÍN-LANUZA, Alberto, «Francisco Lemaur de la Muraire», en Real Academia de la



Panteón de la familia Franchi-Alfaro
[Cementerio de la Habana, Cuba]

Había contraído matrimonio el 20 de febrero de 1813, con su sobrina, doña Juana de Franchi-Alfaro y Lemaur, natural de la villa de la Orotava, isla de Tenerife, hija de don Francisco Tomás de Franchi-Alfaro y Franchi-Alfaro⁷⁴, natural de la Habana, III Marqués de la Real

Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*.

⁷⁴ La rama cubana de Franchi-Alfaro se remonta a don Francisco Tomás de Franchi-Alfaro y Ponte, natural de la Orotava, poseedor del Mayorazgo de la Casa de Franchi-Alfaro, constituido por el Capitán Miguel de Franchi y Fonte y doña Elvira de Alfaro y Figueroa, hijo del Alcaide del Puerto de la Orotava don Pablo de Franchi-Alfaro y Monteverde, y su primera mujer doña Mariana de Ponte y Castilla, quien pasó a la Habana, y donde fue Capitán del Ejército, Comandante del Baluarte de San Pablo durante el sitio de la plaza por los ingleses y II Marqués de la Real Proclamación por disposición testamentaria de su concuñado don Gonzalo Recio de Oquendo y Hoces, primer Marqués de este título, fallecido sin

Proclamación, Regidor del Ayuntamiento, Caballero Maestrante de la Real Ronda, y de su hermana mayor Isidora Lemaur y de la Muraire. Falleció doña Juana de Franchi-Alfaro y Lemaur en La Habana, el 26 de enero de 1856, habiendo tenido por hijos con don Francisco de Lemaur a:

1. Doña Manuela Felicia de Lemaur y Franchi-Alfaro, quién solicitó la merced nobiliaria cuyo estudio nos ocupa, y que casó en la Catedral de la Habana el 27 de julio de 1837, con don Antonio de Aguilera y Tamayo, natural de la villa de San Salvador de Bayamo, bautizado el 30 de octubre de 1817 en la Iglesia parroquial del Santísimo, hijo de don Antonio María de Aguilera y Tamayo, Brigadier de los Ejércitos Nacionales, Coronel de Milicias de la plaza de Santiago de Cuba, y de doña Juana Tamayo e Infante, casados el 23 de agosto de 1813, en Bayamo⁷⁵. Contrajo doña Manuela de Lemaur segundas nupcias, con don José de Vasallo y de

sucesión, el cual lo facultó para que designase el orden de sucesión en el referido título de Marqués de la Real Proclamación. El 13 de agosto de 1762 obtuvo una certificación de don Juan de Prado y Malleza, Capitán General y Gobernador de la isla de Cuba, en la que se hizo constar *que había manifestado bajo su mando, gran celo y amor al servicio de Su Majestad, con especialidad durante el sitio de la plaza de la Habana por los ingleses.* Testó el 5 de marzo de 1782 ante Manuel Ramírez, designando a su nieto Francisco Tomás de Franchi-Alfaro y Franchi-Alfaro, como inmediato sucesor del título de Marqués de la Real Proclamación. Su defunción se encuentra en la Catedral de la Habana a 31 de mayo de 1782. Casó en esta ciudad, parroquia del Espíritu Santo, el 17 de mayo de 1740, con doña María Josefa de Justiniani Osorio y Balmaseda, hermana de la primera Marquesa de la Real Proclamación, hija de don Bartolomé de Justiniani Osorio y Naveda, y de doña María Josefa de Balmaceda y Carvajal, y fueron padres de doña Juana de Franchi-Alfaro y Justiniani-Osorio, natural de la Habana, quien contrajo matrimonio, en la Iglesia parroquial del Espíritu Santo, en el año 1758, siendo velados el 22 de octubre de 1760, con su tío el Teniente de Caballería don José de Franchi-Alfaro y Molina, natural de la villa de la Orotava, hijo de don Pablo de Franchi-Alfaro y Monteverde, atrás mencionado, y su segunda mujer, doña Polonia Antonia de Molina y Ponte. Don José de Franchi-Alfaro y doña Juana de Franchi-Alfaro, fueron padres de Mariana y de don Francisco Tomás de Franchi-Alfaro y Franchi-Alfaro. DE SANTA CRUZ Y MALLEN, Conde de San Juan de Jaruco (1940), p. 164.

⁷⁵ DE SANTA CRUZ Y MALLEN, Conde de San Juan de Jaruco (1940), p. 22.

Unzaga, Coronel de artillería, padres que fueron de don José de Vasallo y de Lemaur, con sucesión.



Dama desconocida
[Museo de Arte Colonial, La Habana, Cuba]

2. Don Francisco de Lemaur y Franchi-Alfaro, nacido en la Habana en diciembre de 1820, fue Caballero de la Real Maestranza de Ronda. Casó en la Habana, Parroquia de Guadalupe, el 26 de agosto de 1856, con doña Joaquina de Santa Cruz y Velasco, hija de don Venancio de Santa Cruz y Castilla, de los

Condes de San Juan de Jaruco, y de doña Joaquina de Velasco y Soler. Falleció doña Joaquina de Santa Cruz en La Habana, el 23 de marzo de 1864⁷⁶. Don Francisco de Lemaur y Franchi-Alfaro le siguió al sepulcro dieciséis años más tarde, en París, el 8 de agosto de 1880, y está enterrado en el sepulcro familiar en el cementerio de Père Lachaise de dicha ciudad. Tuvieron por hijos:

- a. Doña Juana de Lemaur y Santa Cruz, nacida el 11 de septiembre de 1859, y fallecida el 16 de agosto de 1879, a la edad de 20 años. Fue enterrada en el sepulcro familiar en el cementerio de Père Lachaise, de París.
- b. Doña Manuela de Lemaur y Santa Cruz, que nació en 1866, y falleció a la edad de 33 años, en 1899.
- c. Doña Rosa María de Lemaur y Santa Cruz, que fue bautizada en Madrid, parroquia de San Marcos, el 9 de noviembre de 1871. Casó en dicha ciudad, parroquia de la Concepción, el 16 de noviembre de 1901, con don Antonio María de Zayas y Beaumont, VIII Duque de Amalfi, abogado, Embajador de Su Majestad, Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre, Maestrante de Zaragoza y Comendador de la Orden de Carlos III, hijo de don Emilio de Zayas y Trujillo, IV Marqués de Cavaselice, Diputado a Cortes, Maestrante de

⁷⁶ DE SANTA CRUZ Y MALLEN, Conde de San Juan de Jaruco (1940), p. 364.

Zaragoza, y de doña María del Consuelo Beaumont y Sáa del Rey.



Panteón de la familia Lemaur y Santa Cruz, en el cementerio de Père Lachaise de París.



Detalle de las armas heráldicas de la familia Lemaur y Santa Cruz, en el cementerio de Père Lachaise de París.

La petición de doña Manuela de Lemaur, firmada en Madrid, el 31 de enero de 1887, donde parece que se encontraba residiendo, viuda de su segundo marido don José de Vasallo y de Unzaga, fue remitida por el Subsecretario de Gracia y Justicia al Ministro de Estado, Segismundo Moret, quien, a su vez, la presentó a S. M. la Reina Regente. A la petición se adjuntaron como pruebas dos documentos: por un lado, la certificación de servicios de su abuelo, don Carlos Lemaur; y por otro, la hoja de servicios de su padre, don Francisco Lemaur.

No habiendo debido tener una respuesta positiva a su petición, doña Manuela de Lemaur volvió a escribir un año más tarde, en 24 de marzo de 1888, al Ministro de Gracia y Justicia solicitando la devolución de su instancia y documentos presentados en suplica de la concesión de un título del Reino, facultando a don Francisco Reiguera para recogerlos. Por decreto de 28 de marzo se acordó la devolución, bajo recibo de los documentos que acompañaban a la solicitud, *pero no ésta, por hallarse registrada y no ser utilizable para la interesada*. En 2 de abril de ese año se recogieron los documentos mencionados, firmándose el correspondiente recibí en la solicitud.



Piezas de la vajilla de los Marqueses de la Real Proclamación
[Museo de Arte Colonial, La Habana, Cuba]

2.9. CONDADO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA⁷⁷

La merced cuyo estudio abordaremos a continuación es la referente al Condado de Las Palmas de Gran Canaria, título de Castilla que, a diferencia de los estudiados en el presente trabajo, no fue solicitado por quien fuera su potencial agraciado, don Fernando de León y Castillo, sino que tuvo la particularidad de que fue solicitado a S. M. la Reina Regente doña María Cristina de Habsburgo, el 27 de diciembre de 1888, a iniciativa del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, pero que contó con peticiones en los mismos términos de 32 ayuntamientos de las islas, y a los que se sumaron la Real Sociedad Económica de Amigos del País, el Círculo

⁷⁷ ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, título de «Conde de Las Palmas de Gran Canaria», Legajo 299-2, Expediente 3131.

Mercantil y el Gabinete Literario de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Posteriormente, en 14 de enero de 1889 se elevaron cinco instancias adicionales más a la Reina Regente, de otros tantos ayuntamientos de las islas, con igual petición que las anteriormente presentadas. La solicitud del Ayuntamiento constitucional de Las Palmas tuvo el tenor literal siguiente:

«Señora,

El Ayuntamiento de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, capital judicial del territorio de las Canarias y del distrito gubernativo de su nombre, acude reverente al solio que, bajo los mejores auspicios, regenta V. M. y tiene la honra de exponer: Que es uno de los más preciados atributos de la real prerrogativa la concesión de mercedes y honores a los ilustres ciudadanos que, por sus relevantes méritos y eminentes servicios, sean acreedores a que su nombre pase a la posteridad con timbre honroso.

Es, bajo tal concepto, el Excmo. Sr. D. Fernando de León y Castillo, preclaro hijo de este país, uno de los más distinguidos republicanos que, así en el anterior reinado de vuestro inolvidable consorte, como en el actual de vuestro augusto hijo, han prestado grandes servicios a la patria y a las instituciones, dejando huella luminosa de su paso por las esferas del poder.

Y en verdad que sus servicios como Ministro de la Corona en diferentes períodos, no necesita esta Municipalidad recordarlas porque, sin duda alguna, nadie como V. M. los conoce y aprecia mejor. El gran prestigio

conquistado por el Sr. León y Castillo en el Ministerio de Ultramar, decretando con sabia reforma la emancipación de millones de siervos en Filipinas e implantando en la perla de las Antillas la legislación de la Metrópoli para extinguir en aquella hermosa parte de nuestro territorio las odiosas restricciones de un régimen colonial ya caduco; sus levantadas y eficaces gestiones en el Ministerio de la Gobernación para sostener el orden y afirmar la tranquilidad pública, garantizando el libre ejercicio de todos los derechos y la práctica de todas las libertades por la Constitución consagradas; sus elocuentísimas oraciones parlamentarias en vigorosa y brillante defensa de las instituciones fundamentales de la Nación y de la causa del progreso, como esforzado adalid de los principios liberales más en armonía con la ciencia del derecho; y el exquisito tacto e ilustrado celo que despliega hoy en sus importantes y delicadas funciones como Embajador del Reino cerca de la República francesa, son, indudablemente, méritos relevantes y de universal notoriedad.

Y si bajo los indicados altísimos aspectos se reconoce su gran valer por todos los pueblos de la Nación, en otro orden de consideraciones que corresponden a más modesta esfera, son tan extraordinarios los merecimientos de aquel ilustre estadista por los inmensos beneficios que, merced a su valiosa y patriótica y mediación, ha obtenido esta provincia, con especialidad la isla de Gran Canaria y su capital la ciudad de Las Palmas, que el país, por modo unánime, tributa al Sr. León y Castillo el más vivo y profundo reconocimiento.

El lisonjero porvenir marítimo de esta ciudad a cuyo puerto de refugio acuden cada día, con movimiento creciente, las mejores líneas trasatlánticas de grandes buques a vapor de las principales compañías de Europa; el renombre y

universal fama que, por consecuencia de las frecuentes comunicaciones con los principales países del Mundo, ha adquirido esta provincia al conocerse hoy en todas partes las especialísimas y privilegiadas condiciones de su clima; el gran adelanto que acaba de realizarse con el establecimiento de las líneas interinsulares de correos por buques de vapor; el fomento en las vías de comunicación terrestres por el desarrollo de la red de amplias y cómodas carreteras que enlazan los pueblos del interior prestándoles grandes facilidades para dirigir sus productos a los centros de consumo y de comercio de exportación; el aumento del alumbrado marítimo de las costas del Archipiélago; la construcción de un lazareto en punta de Gando, que será modelo de su clase, y muchos otros beneficios que sería prolijo enumerar, débense al infatigable celo de nuestro esclarecido compatriota.

Para perpetuar el testimonio de la indeleble gratitud de los Canarios, el Ayuntamiento de Las Palmas, con el concurso de las demás Corporaciones municipales del distrito,

Suplica rendidamente a V. M. se digne conceder al Sr. León y Castillo, como merced justificada por sus relevantes méritos y eminentes servicios, un título del Reino con la denominación de Conde de Las Palmas de Gran Canaria: así espera obtenerlo la Municipalidad exponente de los magnánimos sentimientos de justicia y de las inestimables prendas de carácter que adornan a V. M. cuya vida guarde Dios por dilatados años para bienandanza y prosperidad de la noble Nación española. Salas consistoriales, a veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.

Señora,

*A. L. R. P. D. V. M.
El Alcalde Presidente,
Fernando Delgado y Morales.
P. A. D. E. A. C.
El Secretario,
Francisco Morales y Aguilar».*

Don Fernando de León y Castillo nació en Telde, isla de Gran Canaria, el 30 de noviembre de 1842, y recibió el bautismo en su Iglesia parroquial, el 3 de diciembre siguiente. Fue hijo segundogénito de don José María de León y Falcón, y de doña María de la Concepción del Castillo-Olivares y Falcón, casados en 2 de julio de 1833. Por línea paterna era nieto del Coronel don Juan Bautista María de León y de Doña María de los Dolores Falcón. Por línea materna, era nieto de don Fernando del Castillo-Olivares, poseedor de la antigua Casa y Mayorazgo de su familia, rama segunda de la de los Condes de la Vega Grande de Guadalupe, y de doña María del Pino Falcón y Castillo-Olivares⁷⁸.

Cursó sus primeros estudios en el Colegio de San Agustín de Las Palmas, y en 1860 se trasladó a Madrid para realizar los estudios de Derecho en la Universidad Central, licenciándose en 1866. En esta etapa universitaria, don Fernando compaginó sus estudios con el periodismo, con colaboraciones en *El Imparcial* o en *El Eco del País*. Figuró en estos años como cofundador, junto a J. L. Albareda, de la influyente *Revista de España*.

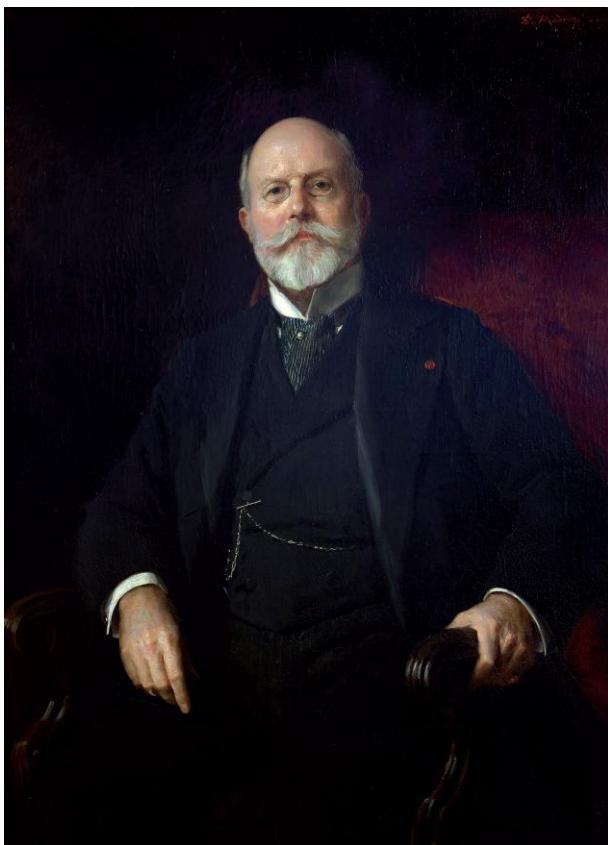
⁷⁸ NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. I, p. 500; SORIANO Y BENÍTEZ DE LUGO (2015).

León y Castillo comenzó su carrera pública, cuando sólo contaba veintisiete años, en un contexto marcado por las turbulencias políticas del decenio de la década de 1860, que condujeron a la Revolución Gloriosa de 1868. Primero como Gobernador de Granada, después de Valencia y, poco después, como Subsecretario del Ministerio de Ultramar

De convicciones liberales, salió elegido diputado por Guía en Gran Canaria, capital agrícola del norte de la isla, en 1871, desarrollando en las Cortes españolas sus facultades oratorias frente a Castelar, Salmerón y Pi y Margall⁷⁹. En 1874 ocupó nuevamente la Subsecretaría de Ultramar, con el Duque de la Torre, y posteriormente, tras un período de oposición, desempeñó los cargos de Ministro de Ultramar (1881-1883) con Sagasta, y de la Gobernación con el mismo presidente (1886-1887), Vicepresidente del Congreso (1883), y Embajador en París desde 1887, en varias etapas, que compaginó con el cargo de Senador, también por Canarias, desde 1887, y Senador vitalicio desde 1912⁸⁰.

⁷⁹ ARCHIVO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, Serie documentación electoral, 63 n.º 3, 67 n.º 7, 74 n.º 12, 77 n.º 12, 82 n.º 8, 89 n.º 12, 94 n.º 12, 100 n.º 3, 105 n.º 12, 109 n.º 12 y 119 n.º 12.

⁸⁰ ARCHIVO DEL SENADO, Expedientes personales, HIS-0308-04.



Don Fernando de León y Castillo, en 1906, I Marqués del Muni
[Casa Museo León y Castillo. Telde, Gran Canaria]

Siendo Ministro, demostró un gran espíritu reformista. En el departamento de Ultramar, resolvió el expediente para decretar la libertad del cultivo del tabaco en Filipinas y aplicó a Cuba y Puerto Rico la Constitución de 1876, y como Ministro de la Gobernación fundó el Asilo de Inválidos del Trabajo y organizó los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia.

Fundador en las islas del partido *Leonista*, fue, además, valedor de los intereses grancanarios en la Corte, favoreciendo en medio del «pleito insular» entre Tenerife y Gran Canaria, la tesis de la división provincial; obteniendo, con el apoyo de su hermano Juan -ingeniero de caminos, canales y puertos- para el Puerto de La Luz y Las Palmas, la calificación de puerto franco, así como la construcción de más infraestructuras aptas para las escalas trasatlánticas que pusieron las bases de la prosperidad de la capital grancanaria⁸¹.

Fue precisamente esta labor para la isla de Gran Canaria, la que llevó a una petición generalizada del título de Conde de Las Palmas de Gran Canaria para don Fernando de León y Castillo. Como se advirtió anteriormente, a la solicitud realizada inicialmente por el Ayuntamiento de Las Palmas, firmada por el alcalde don Fernando Delgado y Morales, y el secretario de la corporación, don Francisco Morales y Aguilar, se sumaron otras peticiones que se recogen en el extenso expediente que, sobre dicho título, se conserva en el Archivo del Ministerio de Justicia. La primera en sumarse a la solicitud fue la Real Sociedad Económica de Amigos del País de dicha ciudad. Firmaron la solicitud, en la misma fecha, de 25 de octubre de 1888, su director don Amaranto Martínez de Escobar y su secretario general don Juan Padilla, quienes no dudaron en realizar la petición *en demanda de esa merecida recompensa al ilustre estadista y al eminentе canario, cuyo preclaro nombre y relevantes servicios ocupan páginas gloriosas de nuestra historia patria.*

⁸¹ MORALES LEZCANO, Víctor, «Fernando de León y Castillo», en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*; SORIANO Y BENÍTEZ DE LUGO (2015).

Le siguió el Gabinete Literario de Las Palmas, cuyo presidente don Juan M. de León, y los secretarios don Francisco Morales Suárez y don Francisco Monzón y Castro, la elevaron a S. M. el 27 de octubre de 1888, haciendo alusión a los fines del Gabinete, *que nació aleñando toda iniciativa que fuese germen de progreso intelectual y material para esta tierra*, y quienes sobre don Fernando de León y Castillo no dudaron en afirmar que *es el símbolo de la regeneración de este país*, quien *siempre tuvo y tiene fija su mirada en la tierra que le vio nacer, satisfaciendo sus necesidades con verdadera prodigalidad*. Añadieron que don Fernando, *representa para nosotros todo progreso, toda esperanza, la satisfacción de toda necesidad sentida*, y no dudaron en sentenciar que *sería preciso que dejara de latir el corazón de todo buen canario para que no se abrigase en él la más profunda gratitud hacia tan generoso bienhechor*.

Rápidamente se sumó a la petición el Ayuntamiento de Arucas, *dadas las extraordinarias dotes, altos merecimientos y excelentes prendas personales que adornan y distinguen en sumo grado a tan benemérito patrício*, el 31 de octubre de 1888, firmando la solicitud de título de Conde de Las Palmas de Gran Canaria, para don Fernando de León y Castillo, el alcalde presidente don Antonio Guerra Rodríguez, los concejales Isidro Pérez Hernández, Pedro Marichal y Álvarez, Carlos Medina, Juan Ramos Guerra, Antonio Quintana, Manuel Cabrera, José González, Valentín L. Matos, Martín Afonso, José Guerra González, Juan Andrés Suárez, Salvador Hernández, y el secretario, Ezequiel Hernández. No dudó el Ayuntamiento de Arucas en afirmar que, *nacido en esta apartada Isla, en esta perla del Océano, engarzada en la Corona de Castilla como preciosa joya que brilla y se dilata por su inveterada adhesión a la Dinastía*

y por su constante y jamás interrumpida lealtad a España, don Fernando ha dejado secundas huellas de su vigorosa iniciativa y de sus grandes facultades como hombre de gobierno. Por su parte, el Círculo Mercantil de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en escrito fechado el 22 de noviembre de 1888 y firmado por su presidente don Rafael Pérez Cabral y su secretario, don Enrique Alvarado, destacaron los méritos de don Fernando de León y Castillo, fomentando con trascendentales concesiones el movimiento marítimo y comercial de Gran Canaria y de todo el archipiélago y facilitando las comunicaciones por medio de carreteras importantes, en beneficio del comercio y de las relaciones entre pueblos hermanos tan necesarias para la mutua y general prosperidad.

A todas éstas, se sumaron las siguientes peticiones de corporaciones municipales, que se ordenan cronológicamente:

— Por el Ayuntamiento de Ingenio, firmaron Manuel Rodríguez, Raúl Sánchez, José Espino Pérez, Tomás Ramírez, Luis Morales, Juan Pérez, Esteban Juárez, Blas Domínguez, José Domingo, secretario (28 de octubre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Mogán, firmaron el alcalde presidente don Francisco Robaina Jiménez y el secretario Marcelino Marrero y Quesada (28 de octubre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, firmaron José Masía, Luis de Matos, José del Toro, Domingo Peñate, Francisco Álvarez, Manuel Rodríguez, Bernardo Cassola,

Francisco Araña, Tomás Falcón, Juan Pérez, Bartolomé Navarro y Antonio Yanes (30 de octubre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de San Lorenzo, firmaron el alcalde presidente don Fernando de Lezcano y el secretario Manuel Cabrera (30 de octubre 1888).

— Por el Ayuntamiento de Agaete, firmaron el alcalde presidente don Antonio Armas Mendoza y el secretario Carlos Martín (31 de octubre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Agüimes, el alcalde presidente don Cristóbal Gómez y el secretario Pedro Santana (31 de octubre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Santa Lucía, el acalde presidente don Manuel Quevedo y el secretario Vicente Araña (31 de octubre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de San Mateo, firmaron Francisco Navarro, José Pérez González, Antonio Marrero, Sebastián Marrero, Francisco del Toro, Miguel Gil Navarro, y Antonio Monzón, secretario (31 de octubre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Telde, Ricardo María Cáceres y Montiano N. Jorón, secretario (31 de octubre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de San Nicolás, el alcalde presidente don Eufemiano Araujo Ramírez y el secretario Francisco C. Naranjo (1 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Tejeda, el alcalde presidente don Lucas Cabrera y el secretario Juan Sánchez Medina (1 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Gáldar, firmaron Luis Rodríguez y Betancort, Andrés Domínguez, Antonio López Rodríguez, Juan Suárez Victoria, Pedro Medina González, Francisco Delgado, Eduardo Rodríguez, Tomás Báez, Juan Rodríguez Quesada, Marcos Domínguez Sosa, Antonio Ruiz Pérez y Francisco Ramos y Rodríguez, secretario (3 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Artenara, el alcalde presidente don Segismundo Pastrana y el secretario Manuel Díaz (3 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Firgas, el alcalde presidente don Antonio Marrero y el secretario Esteban Guerra (3 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Guía, suscribieron la petición Luis Galván, Virgilio H., Domingo Bautista, Vicente Galván, Pedro Jiménez, José Hernández, Francisco González, José Martín, Francisco de León Aguiar y Emiliano Ayala, secretario (3 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Moya, el alcalde presidente don Miguel Navarro y el secretario Vicente Navarro (3 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Valleseco, el alcalde presidente don Vicente Suárez y el secretario Domingo Cárdenes (3 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Valsequillo, el alcalde presidente don Antonio Ortega y Martel, y el secretario José Suárez (3 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Teror, suscribieron la petición Francisco Navarro, Manuel Acosta, José Domínguez, Diego Domínguez, Sebastián Domínguez, Diego Guerra, Manuel Domínguez y Sarmiento, Sebastián Henríquez, Manuel Domínguez Pérez, Sebastián Medina, y Andrés Domínguez del Río, secretario (5 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Santa Brígida, el alcalde presidente don José González y el secretario José Machín (10 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Puerto de Cabras, en la isla de Fuerteventura, firmaron Ramón F. Castañeyra, Tomás Pérez, Pedro José González, José Galán, Felipe Martos, Juan Castro y Vicente Felipe y Bravo (11 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Arrecife, isla de Lanzarote, el alcalde presidente don Manuel Hernández y Cruz, y el secretario Santiago Pineda y Morales (15 de noviembre de 1888).

- Por el Ayuntamiento de San Bartolomé, isla de Lanzarote, el alcalde presidente don Antonio Perdomo y el secretario Servando Labory (16 de noviembre de 1888).
- Por el Ayuntamiento de Teguise, isla de Lanzarote, el alcalde presidente don Juan Cabrera y el secretario Domingo Lorenzo (16 de noviembre de 1888).
- Por el Ayuntamiento de Femés, isla de Lanzarote, el alcalde presidente don Esteban Reyes y el secretario Jorge Rodríguez Pérez (17 de noviembre de 1888).
- Por el Ayuntamiento de Yaiza, isla de Lanzarote, el alcalde presidente don Rafael Cabrera y el secretario Augusto Lorenzo y Viera (17 de noviembre de 1888).
- Por el Ayuntamiento de Tías, isla de Lanzarote, el alcalde presidente don Eusebio Ribera y el secretario Joaquín Mesa (17 de noviembre de 1888).
- Por el Ayuntamiento de La Oliva, isla de Fuerteventura, firmaron el presidente don Carlos de Vera, y los concejales Antonio Cabrera, José Agustín Sarabia, Juan Morales, Tiburcio Calero, Cosme Torres, Lorenzo de León y José Curbelo, y el secretario Bernardo Calero (18 de noviembre de 1888).
- Por el Ayuntamiento de Tetir, isla de Lanzarote, firmaron Antonio E. Alonzo, Esteban Fernández, Alejandro Travieso, A. de Antonio Díaz, Francisco Saavedra, Marcial Barrera,

Pedro Barrios, A. de Domingo Ocampo y el secretario Cayetano Ocampo (18 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Tinajo, isla de Lanzarote, el alcalde presidente don Pedro Martín Tejera y el secretario Juan Andueza (18 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Tuineje, isla de Fuerteventura, Manuel Luciada, Tomás García Aguilar, Cayetano Querada, Miguel Padilla y Cano, Gerónimo Velázquez, Tomás García, y el secretario Pedro García Bethencourt (18 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Haría, isla de Lanzarote, el alcalde presidente don Juan P. Cabrera, el secretario Francisco Franchy (20 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Casillas del Ángel, isla de Fuerteventura, firmaron Luis Herrera, Luis A. García, Domingo Velázquez, Gregorio Morales, Domingo Martín, José Ruiz, Rudecindo de León, Antonio Betancur y Antonio Hernández (25 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Pájara, isla de Fuerteventura, firmaron Juan Soto Cabrera, Marcos Cabrera, Antonio Aguilera Díaz, Carlos Ajeno Soto, Manuel Cabrera Ajeno, Manuel Cruz, Tomás Campos, Diego Dumperérez, Pablo Saavedra y Juan Cabrera (29 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Antigua, en la isla de Fuerteventura, firmaron Agustín Pérez, Miguel Brito, Juan T. Évora, Juan E. Évora, Silvestre Cabrera, Aniceto Morales Franquiz y Juan Cabrera Franchy (1 de diciembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de la villa de Betancuria, isla de Fuerteventura, firmaron Juan Martel, Higinio Brito, Carlos Brito, Francisco Rodríguez, Manuel Martín y Felipe Cerdeña (documento sin fecha).

Sobre la concesión de este título de Conde de Las Palmas de Gran Canaria, poco más se sabe. A pesar de contar con un masivo apoyo institucional, la Corona no debió ver pertinente su otorgamiento, entre otros motivos, porque el transcurso de los acontecimientos y mutaciones de fondo que experimentó el sistema político y la sociedad españoles del último tercio del siglo XIX, enraizó en León y Castillo unas creencias liberales sagastinas de vertiente radical, hechas de individualismo liberal socialmente matizado por sus percepciones directas del problema “social” en España⁸², que probablemente, encontrarían una fuerte oposición en el partido conservador. De este modo, la petición del título nunca prosperó.

⁸² Ibidem.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "F. de León y Castillo". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke underneath it.

Firma manuscrita de don Fernando de León y Castillo, I Marqués del Muni
[Archivo Histórico Nacional, Madrid]

Sin embargo, como adelantamos anteriormente, don Fernando de León y Castillo fue nombrado Embajador de España en París en 1887, lo que permitió prestar grandes servicios a nuestro país, haciéndose con las generales simpatías de todos los actores políticos del momento, «por su extremada cortesía, tacto y habilidad diplomática, mereciendo, por su acendrado patriotismo, la confianza de todos los Gobiernos, aún de los que profesaban ideas distintas a las suyas»⁸³. Hasta su último año de misión en París, León y Castillo sentó un precedente insólito en los anales diplomáticos al permanecer en su mandato nada menos que cerca de treinta años. Este destino de Embajador permitirá a León y Castillo ver sus servicios recompensados con otro título nobiliario, concretamente el de Marqués del Muni, al resolver satisfactoriamente las diferencias que de antiguo existían entre Francia y España, acerca de los dominios del África occidental, reconociéndose los derechos de España al territorio del Muni, lo que supuso, de facto, la ampliación, en una vasta extensión, de las posesiones españolas del Golfo de Guinea, en virtud del tratado firmado en

⁸³ NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. I, pp. 502-503.

París el 27 de junio de 1890. En definitiva, en medio de un contexto de azarosos años de preguerra, León y Castillo coadyuvó a que nuestra nación saliera de un aislamiento internacional contraproducente, al obtener garantías de seguridad territorial para Canarias, Baleares y el Protectorado español en Marruecos (1912), en años de belicosidad internacional latente⁸⁴.

Con todo, fue agraciado por sus innumerables servicios con la Gran Cruz de la Legión de Honor de Francia (en 1890), con el Collar de Carlos III (en 1893) y las Grandes Cruces de San Mauricio y San Lázaro en Italia, Concepción de Villaviciosa en Portugal y Estrella Polar de Suecia. A don Fernando de León y Castillo le corresponde, también, nada menos que el privilegio de ser el único canario, hasta la fecha, en ser agraciado con la Insigne Orden del Toisón de Oro, en 1910. Fue también miembro de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, en cuyo acto de recepción pronunció un discurso sobre *Irresponsabilidad de los ministros en los países de representación falseada*⁸⁵.

⁸⁴ MORALES LEZCANO (2018).

⁸⁵ SORIANO Y BENÍTEZ DE LUGO (2015).



Insigne Orden del Toisón de Oro
Diploma acreditativo a favor de don Fernando de León y Castillo, 1910.
[Casa Museo León y Castillo. Telde, Gran Canaria]

Había contraído don Fernando de León y Castillo matrimonio en Irún, a 6 de julio de 1881, con doña María de las Mercedes de Retortillo y Díez, Dama de la Orden de la Reina María Luisa, que era hija de don

Francisco de Paula de Retortillo e Imbrechts, primer Conde de Almaraz, Caballero de la Orden Militar de Santiago y de la Real Maestranza de Granada, Senador vitalicio, etcétera, y de doña María de las Mercedes Díez y Carriazo, procreando a un único hijo, don Agustín María de León y Castillo y Retortillo, segundo Marqués del Muni, Caballero Maestrante de Zaragoza y de la Legión de Honor, nacido el 18 de mayo de 1882 en Madrid, en cuya capital murió el 5 de julio de 1950, casado y sin posteridad con doña Margarita Pastor y Lamadrid, con quien contrajo matrimonio en Hastingues (Bayona) el 12 de enero de 1940, hija esta señora de don Manuel Pastor y Mora y de Doña María de Lamadrid y Lamadrid.

Falleció don Fernando de León y Castillo en Biarritz, el 12 de marzo de 1918, y su cadáver fue trasladado, por voluntad expresa, a la ciudad de Las Palmas, donde se le tributaron solemnísimos honores, recibiendo sepultura en el panteón que, por especial concesión, se erigió en la Santa Iglesia Catedral de Las Palmas.

2.10. BARONÍA DE BORMUJO (1897)⁸⁶

El último título infructuoso cuyo estudio nos ocupa en el presente trabajo es el de la Baronía de Bormujo, solicitado a S. M. Don Alfonso XIII, ciertamente en situación de menoría de edad, el 4 de julio de 1897, por doña

⁸⁶ ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, título de «Barón de Bermujo», Legajo 285-3, Expediente 2788. Nótese que en la denominación del expediente se indica erróneamente el nombre del título.

Elvira Benítez de Lugo y Benítez de Lugo. La solicitud tuvo el tenor literal siguiente:

«Señor

Doña Elvira Benítez de Lugo y Benítez de Lugo, de estado casada con Don Julio Vázquez y Díaz de Aguilar, Comandante de Infantería, mayor de edad, con domicilio en esta Corte, Calle del Barquillo número 22, con cédulas personales correspondientes al actual año económico a V. M. con el debido respeto y consideración expone: Que a virtud de ejecutoria practicada ante el Juzgado de 1^a Instancia de Orotava (Islas Canarias) soy poseedora del Señorío de Bormujo, heredado de mis antepasados, puesto que mi Señor padre D. Luis Benítez de Lugo Hoyo y Sotomayor y Doña Elena Sebastiana Benítez de Lugo y Urtusáustegui, fueron Marqueses de la Florida y Señores de la Villa del Garrobo y Bormujo en la Provincia de Andalucía.

Que la exponente por circunstancias especiales le es conveniente que, previos los trámites reglamentarios, se le conceda permutar el título de Señorío por el de Baronesa, y en su consecuencia se ampara en las disposiciones dictadas al efecto por las dependencias respectivas, a fin de que se le permita usar en todos los dominios Españoles y en el Extranjero el título de Baronesa de Bormujo, para sí y sus descendientes legítimos, habidos en su matrimonio con el Comandante de Infantería Don Julio Vázquez y Díaz de Aguilar.

Así mismo debo significar a V. M. que estoy dispuesta a satisfacer los derechos reales que correspondan para que sin inconveniente de ninguna clase se

me permita usar el expresado título el cual será incluido entre los que figuran en la Guía oficial de la Nobleza de España.

Por todo lo expuesto y a reserva de presentar cuantos documentos se me puedan reclamar tanto por las oficinas de esta Corte como por los Ministerios de Hacienda y Gracia y Justicia a V. M. respetuosamente,

Suplico, ordene lo conveniente para que se me autorice de Real orden para usar el título de Baronesa de Bormujo en la forma que dejo expresada y acordar lo que proceda para que tenga efecto los deseos de la exponente, a cuya gracia quedará eternamente reconocida.

Así lo espera del bondadoso corazón de V. M. cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 4 de julio de 1897.

Señor,

A. L. R. P. de V. M.

Elvira Benítez de Lugo y Benítez de Lugo, de Vázquez»



Doña Elvira Benítez de Lugo y Benítez de Lugo
[Archivo Gaviño de Franchy Editores]

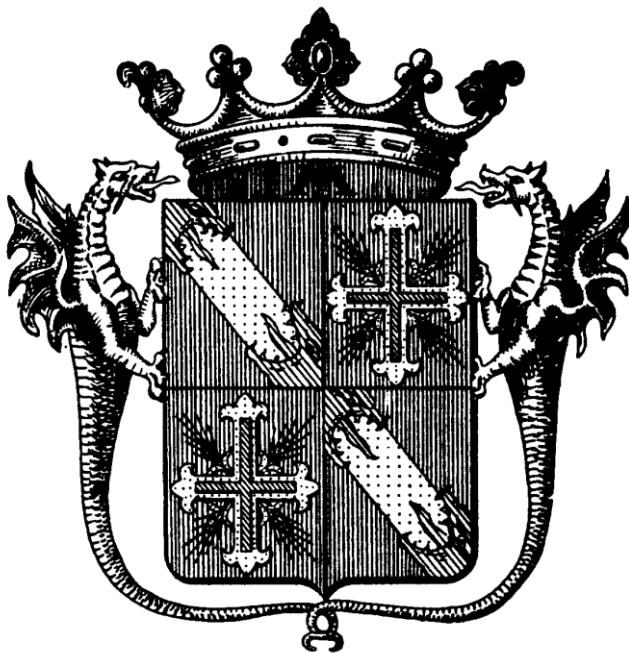
La peticionaria de esta merced nobiliaria, doña Elvira Benítez de Lugo y Benítez de Lugo, había nacido en La Orotava, isla de Tenerife, el 13 de septiembre de 1850, y fue bautizada el 19 de septiembre siguiente. Era hija de don Luis Jerónimo Benítez de Lugo y del Hoyo, VII Marqués de la Florida, IX y último Señor de las Villas de Algarrobo y de Bormujos, en Andalucía, Capitán del Regimiento Provincial de Garachico, nacido el 30 de septiembre de 1805, y de doña Elena Sebastiana Benítez de Lugo y

Urtusáustegui, cabeza y pariente mayor de toda la Casa Benítez de Lugo en España y en América, XII y última Señora de la isla de Fuerteventura, nacida en La Orotava el 20 de enero de 1816, quienes habían contraído matrimonio en La Orotava, el 1 de mayo de 1836⁸⁷. Fueron sus hermanos⁸⁸:

a) Don Luis Benítez de Lugo y Benítez de Lugo, VIII Marqués de la Florida, que nació en la Villa de La Orotava el 1 de abril de 1837. Licenciado en Derecho administrativo desde 23 de noviembre de 1863, fue Diputado provincial por Santa Cruz de La Palma (1868-1869) y por el partido de La Orotava (1871-1872), Diputado a Cortes por el distrito de La Orotava en 1872, Diputado de las Cortes Constituyentes de 1873, secretario de esta Cámara, miembro de la Sociedad Geográfica de París, agraciado con la Cruz de Caballero Comendador de la Orden de Carlos III, que renunció, y uno de los políticos canarios más ilustres de su tiempo. Falleció sin hijos de su matrimonio con doña Francisca Delgado-Trinidad y O'Shee, a la edad de 39 años, el 3 de mayo de 1876.

⁸⁷ NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. I, pp. 97-98.

⁸⁸ NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. I, pp. 98-107.



Armas de Benítez de Lugo
[Nobiliario de Canarias, Tomo I]

b) Don Francisco Bautista Benítez de Lugo y Benítez de Lugo, nacido el 18 de octubre de 1847, en la Villa de La Orotava, en la que contrajo matrimonio, a 24 de marzo de 1878, con Doña María Magdalena de Brier y Casabuena. Don Francisco Bautista no llegó a suceder en el Marquesado de su Casa, y falleció cuando sólo contaba treinta y nueve años de vida, el 20 de abril de 1887, habiendo procreado con Doña María Magdalena dos hijos, a saber:

don Luis y doña Josefina Benítez de Lugo y Brier, con descendencia.

c) Doña Elena Francisca Benítez de Lugo, nacida el 31 de diciembre de 1839, bautizada el 5 de enero de 1840, casada el 16 de noviembre de 1857 con don Felipe Machado Benítez de Lugo, segundo de la ilustre Casa de su apellido, y muerta el 2 de septiembre de 1889.

d) Doña María de la Candelaria Faustina Francisca, que nació en 14 de febrero de 1843, se bautizó el 20 del mismo mes y murió el 7 de septiembre de 1916 en La Orotava. Había casado en 12 de julio de 1870, con don Ricardo Ruiz y Aguilar, Coronel de Infantería, Diputado a Cortes por Canarias en 1896 y Gobernador Civil de Baleares en 1905, Caballero de las Órdenes de San Hermenegildo e Isabel la Católica, condecorado con dos Cruces del Mérito Militar por servicios especiales, etc., nacido en Granada el 2 de septiembre de 1823, en cuya parroquia de las Angustias recibió el bautismo. De los hijos que tuvo el matrimonio, cuatro sobrevivieron. Ricardo Ruiz y Benítez de Lugo, el mayor, nació en Santa Cruz de Tenerife, el 2 de febrero de 1872, quien había casado con doña María de los Ángeles Ruiz y Trillo-Figueroa, y alcanzó numerosa descendencia. Siguió los pasos de su padre y fue, como él, militar, escritor y político, además de prestigioso abogado. Como su padre se distinguió, también, por su amor a las islas, lo que le llevó a fundar y dirigir en Madrid el periódico *Las Canarias*,

instrumento por medio del cual, atrajo la atención sobre la lejana provincia y desde el que defendió los intereses del archipiélago. El segundo de los hijos, Alfonso Ruiz y Benítez de Lugo, nació, como su hermano, en Santa Cruz de Tenerife, el 11 de junio de 1873, y falleció en La Orotava, soltero, el 16 de abril de 1915. Militar de profesión, participó en la guerra de Cuba. Soltero, murió en Madrid el 10 de diciembre de 1910 don Luis Ruiz y Benítez de Lugo, tercero de los hijos de don Ricardo Ruiz y doña María Candelaria Benítez de Lugo. El más pequeño, Juan Ruiz y Benítez de Lugo, nacido en Santa Cruz de Tenerife el 26 de octubre de 1880, fue ingeniero técnico de Obras Públicas, y casó con doña Elvira de Zárate y Méndez, dejando amplia sucesión de su matrimonio, que perpetúa el apellido del ilustre militar en las islas, unido por Orden del Ministerio de Justicia de 14 de agosto de 1935, al de Benítez de Lugo⁸⁹.

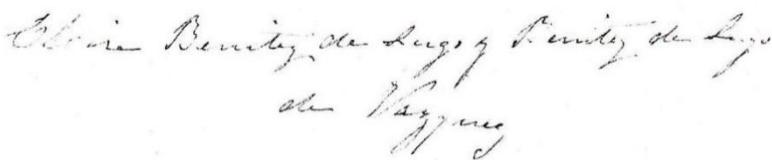
e) Doña María de la Concepción Marina Benítez de Lugo y Benítez de Lugo, nacida el 20, bautizada el 25 de noviembre de 1855, que fue mujer de su primo segundo don Juan Antonio Benítez de Lugo y Cologan, hijo de los Marqueses de Celada, y falleció, viuda, en La Orotava, el 2 de marzo de 1934.

Por línea paterna, era nieta de don Luis Bonifacio Benítez de Lugo y Sotomayor, VI Marqués de la Florida, VIII Señor de las Villas de Algarrobo y de Bormujos en Andalucía, poseedor de todos los Mayorazgos, vínculos y

⁸⁹ RUIZ Y AGUILAR (2000).

patronatos de su Casa en Canarias, nacido en Garachico el 14 de mayo de 1782; y de doña María de la Candelaria del Hoyo-Solórzano y del Hoyo Solórzano, casados en La Orotava el 2 de septiembre de 1802⁹⁰.

Por línea materna era nieta de don Francisco Bautista Benítez de Lugo y Arias de Saavedra, nacido en La Orotava, a 5 de julio de 1782, sucesor en los Estados y Mayorazgos de su padre, X poseedor y pariente mayor de la Casa Benítez de Lugo, XI Señor de la isla de Fuerteventura y parte de la de Lanzarote, Gobernador y Superintendente de las Armas de aquella isla por juro de heredad, Comandante del Regimiento de Milicias honradas de Canarias; y de doña María de la Concepción de Urtusáustegui y Monteverde⁹¹.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Elvira Benítez de Lugo y Benítez de Lugo de Vázquez". The signature is fluid and cursive, with some parts written in a larger, more formal script.

Firma manuscrita de doña Elvira Benítez de Lugo y Benítez de Lugo, de Vázquez
[Archivo del Ministerio de Justicia, Madrid]

De doña Elvira Benítez de Lugo y Benítez de Lugo poco se conoce. Probablemente recibió una educación adecuada para ejercer como Señora de su casa y vivir en sociedad, a la espera de un matrimonio adecuado a su

⁹⁰ NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. I, p. 93.

⁹¹ NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. I, p. 48.

condición. No obstante, tenemos constancia de que fue una mujer valerosa, pues al parecer, su nombre figura entre las jóvenes canarias que habían subido al Pico del Teide, al menos antes de 1890⁹². En este sentido, a la edad de 24 años contrajo matrimonio, a 25 de noviembre de 1874, con don Julio Vázquez y Díaz de Aguilar, Capitán teniente de Infantería, condecorado con la Cruz del Mérito Militar, con las Medallas de Alfonso XII y Guerra Civil y Benemérito de la Patria, caballero de la Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén. El matrimonio fijó su residencia en Madrid, en la calle Barquillo, aunque en ciertas épocas hicieron frecuentes viajes de recreo por Europa, incluyendo visitas a las islas Canarias. Asimismo, se tiene constancia de que poseían carroaje propio y una renta de no menos de diez a doce mil pesetas anuales.

Doña Elvira Benítez de Lugo elevó a S. M. la solicitud de título de Baronesa de Bormujo el 4 de julio de 1897. Hacía veintiún años que su hermano mayor Luis, VIII Marqués de la Florida, había fallecido, y diez años desde que su sobrino nieto, hijo de su hermano don Francisco, don Luis Benítez de Lugo y Brier había sucedido en el título de Marqués de la Florida, del que fue IX poseedor, por Real Carta de Sucesión fechada a 28 de mayo de 1887. Sin embargo, sobre los Señoríos de Algarrobo y Bormujos ninguno de sus hermanos se había pronunciado.

⁹² La cima del Teide había sido visitada, antes de 1890, por varias jóvenes canarias y, al menos, dos peninsulares. Entre las oriundas de La Orotava, figuran las hijas de los Marqueses de la Florida y de la Candia, que no pudieron ser otras que Elena, María Candelaria, Elvira y Concha Marina Benítez de Lugo y Benítez de Lugo, que lo fueron de los primeros; e Isabel, Laura, Beatriz y Eustaquia Cologan y Cologan, hijas de los segundos. Es posible que fuese visitado también por las señoritas de Monteverde, María del Pilar y Catalina, aunque habría que situarlas cronológicamente en una generación anterior. Véase GAVIÑO DE FRANCHY (2012).

Recuérdese que, con la definitiva desaparición de los Señoríos en España, en 1837, los titulares de algunos de éstos solicitaron a la Corona la conversión de los mismos en títulos nobiliarios. De acuerdo con FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, algunas de aquellas peticiones sí se concedieron, ya como títulos de Nobleza propiamente dichos, ya con la precisa categoría de Señor, aunque éstos fueron muy escasos⁹³. Doña Elvira Benítez de Lugo debió ver en esta circunstancia una posibilidad de obtener una merced nobiliaria, en alusión al antiguo Señorío de Bormujos del que fuera último poseedor su padre, por lo que no dudó en solicitarlo a S. M. bajo la categoría de baronía. No obstante, creemos que dos importantes factores jugaban en su contra. Primero, habían transcurrido más de 60 años desde la desaparición de los Señoríos, por lo que la petición era formulada, ciertamente, a destiempo; y segundo, la categoría escogida de baronía, no era precisamente un título muy castellano, sino un título más común en los territorios de la Corona de Aragón y de Navarra.

Para fundamentar su solicitud, doña Elvira adjuntó como documento anexo un instrumento público, del puño y letra del Escribano del Juzgado de primera instancia de La Orotava, don Juan Jacinto del Castillo con el que don Julio Vázquez, en calidad de esposo y como su representante legal, pretendía probar las circunstancias siguientes:

Primero, que su consorte doña Elvira Benítez de Lugo y Benítez de Lugo pertenece a una de las familias más distinguidas e ilustres de la

⁹³ FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT (2023).

provincia; Segundo, que sus padres lo eran el Señor Don Luis Benítez de Lugo, Marqués de la Florida, y la Señora Doña Elena Saavedra y Benítez de Lugo y Urtusáustegui, Señora en lo antiguo de la Isla de Fuerteventura; Tercero, que la Doña Elvira heredó de su difunto padre hace años y de su Señora madre, fallecida ésta hace poco tiempo, bienes de bastante importancia por ambos lados, que radican los primeros en la Villa de La Orotava, y por su madre la Señora Marquesa de la Florida, en la isla de Fuerteventura y también en la antedicha Orotava, y cuyas rentas le proporcionan lo suficiente para vivir, no sólo con desahogo y comodidad, sino también para ocupar puesto distinguido entre las familias de la provincia que se encuentran en la posición más elevada.

No resultando perjuicio para persona alguna la elaboración de esta Información, y a la luz de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el Juez de Instrucción de La Orotava, don Casimiro Gimeno Ballesteros, procedió a recabar el testimonio de varios testigos de la villa, quienes reuniendo las condiciones necesarias y a quienes se les dieron por válidas sus declaraciones, se reafirmaron en todo lo anterior. Entre éstos figuraron don Juan Salazar y Molina, don Juan Xuárez de la Guardia y Uribe, don Esteban de Salazar y Ponte, don Aarón Luis Otazo y don Ubaldo Pimienta y Acosta.

La solicitud y los documentos fueron presentados en el Ministerio de Justicia en Madrid, y ese mismo día, con fecha de 4 de julio de 1897, el Sr. Villar, probablemente funcionario del Departamento, elaboró la correspondiente minuta que debió elevarse jerárquicamente para su evacuación. Sin embargo, nunca se supo nada más de esta petición de

merced nobiliaria. Doña Elvira Benítez de Lugo murió en Madrid el 20 de septiembre de 1909, viuda de don Julio desde el 8 de abril de 1900. Años más tarde, por Real Decreto de 29 de mayo de 1912, en su artículo 16, se dispuso no autorizar desde esa fecha la conversión del Título de Señor en otra dignidad nobiliaria, ni la concesión de nuevos Títulos de esa clase, subsistiendo únicamente los existentes.

3. Peticiones infructuosas de la Grandeza de España, para títulos ya existentes en Canarias.

A la hora de abordar el estudio de las peticiones infructuosas de mercedes nobiliarias en las islas Canarias, no podíamos dejar de hacer mención a las solicitudes para la obtención de la Grandeza de España, en la medida en que ésta constituye la máxima dignidad de la jerarquía nobiliaria española, siendo conferida por el Rey, generalmente unida a un título del Reino y con carácter hereditario. Por ello se habla de títulos con y sin Grandeza, ya que, normalmente, ésta no tiene vida propia y sigue el régimen del título al que se incorpora. En este sentido, a lo largo de la Historia de nuestro archipiélago, encontramos algunos casos de personas que solicitaron la Grandeza de España para incorporarla al título nobiliario que ya poseían por derecho propio.

3.1. Merced de Grandeza de España para el CONDADO DE LA GOMERA.

El caso más antiguo que se conoce en Canarias, de petición de esta dignidad de Grande de España, lo constituye, sin duda, el *Memorial* elevado a S. M. don Felipe V, en 1710, por don Juan Bautista de Herrera y de Ponte, en súplica de que se le otorgase la Grandezza de España para sí y sus sucesores en el título de Conde de la Gomera, así como el título de Duque de Cea⁹⁴ para el primogénito de su Casa.

Don Juan Bautista de Herrera y de Ponte Ayala Rojas y Xuárez de Castilla, nació en Garachico y recibió el bautismo en su parroquial de Santa Ana, el 28 de abril de 1665. Era hijo de don Diego de Herrera y Ayala, a quien el Rey Don Felipe IV, en 3 de junio de 1663, reconociera vitaliciamente como Conde de La Gomera -y que abordamos anteriormente como solicitante del título de Marqués del Hierro, y de doña María Ana de Ponte Fonte Pagés y Castilla, segunda Marquesa de Adeje. Fueron sus abuelos paternos, don Diego de Ayala Guzmán y Castilla, Señor de la isla de la Gomera y del Hierro, quien mantuvo durante su vida la pretensión al Condado de La Gomera, aunque la Real Audiencia se opuso violentamente a la misma, multándolo en 1610, y provocando un litigio que culminó con una sentencia contraria del Consejo de Castilla, declarando en 20 de noviembre de 1649 que no había fundamento alguno para que don Diego se llamara Conde. Por línea materna era nieto de don Juan Bautista de Ponte

⁹⁴ Aunque el Ducado de Cea se solicitaba para el canario don Juan Bautista de Herrera, primogénito de don Juan Bautista de Herrera y Ponte, Conde de La Gomera, no lo incluimos en nuestro estudio pues dicho título fue previamente concedido, el 20 de enero de 1604, por el rey Felipe III *ad personam*, a favor de don Cristóbal Gómez de Sandoval de la Cerda y Rojas. Esto es, no se trató de una petición infructuosa, sino resultado de los reñidos litigios que sostuvo sobre mejor derecho a los Estados de Ampudia, Cea y Gumiel de Mercado, contra los Duques de Medinaceli y del Infantado, y del cual resultó vencedor, por sentencia del Consejo de Castilla, de 11 de febrero de 1705.

Fonte y Pagés, primer Marqués de Adeje, y de doña María de Ponte-Ximénez y Castilla.

El personaje que nos ocupa fue tercer Marqués de Adeje, Señor de esta Villa, Alcaide perpetuo y hereditario de su castillo y casa-fuerte, Señor de las islas de La Gomera y El Hierro y su Capitán a Guerra por Real Cédula de Su Majestad, de 27 de septiembre de 1703, Regidor Perpetuo de Tenerife por Real Cédula expedida en Madrid el 30 de abril de 1714, con facultad para nombrar teniente, Señor solariego, espiritual y temporal de los grandes estados de Cea, Villacidaler y Ampudia en la península, Coronel del regimiento de milicias provinciales de Abona en Tenerife y Caballero profeso del hábito de Alcántara, en virtud de Real título expedido en Buen Retiro, el 20 de enero de 1677. Fue Patrono General de la Provincia de Nuestra Señora de la Candelaria del Orden de Predicadores en las Islas Canarias, Señor de la ilustre Casa y Mayorazgos de Castilla en Sevilla y Patrono del Real Convento de la Merced Calzada en esta ciudad, etc.⁹⁵.

Su Majestad la Reina Gobernadora Doña Mariana de Austria, por Real Cédula de 18 de junio de 1670, hizo Merced del título de Conde de La Gomera a don Juan Bautista de Herrera, para sí y sus sucesores, confirmando de esta manera, solemnemente, el uso que, a partir de don Guillén Peraza de Ayala, habían hecho del mismo los Señores de esta gran Casa. No obstante, de acuerdo con DARIAS Y PADRÓN, el Conde-marqués don Juan Bautista elevó en 1710 al Rey Don Felipe V, una instancia

⁹⁵ NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. III, p. 159.

pidiendo la Grandeza de España⁹⁶, en la que “ponderaba lo esclarecido de su progenie como descendiente agnado del mariscal Pedro García de Herrera; que su Casa en Canarias había comenzado en Diego García de Herrera, esposo de doña Inés Peraza, que había heredado de su hermano Guillén Peraza el señorío de las Canarias, a quienes pone, como primeros Condes de la Gomera y no a don Guillén Peraza de Ayala y Bobadilla, quien se había hallado en Valladolid, año de 1525, en las bodas del emperador Carlos V⁹⁷ y *fue tratado en igualdad a los demás de la clase de Grandes, y hace memoria de todo esto el triunfo nupcial que se historió en aquella ocasión, con la especialidad de cognomiarle el Gomero y ponderar quanto se señaló en los cesáreos y reales cortejos, a tan plausible motivo;* que sus predecesores en el título habían mirado más a la conservación y defensa de las islas, en las invasiones de moros y demás enemigos de la Corona, que a los intereses propios, pues en su fortificación y los socorros a las Reales Armadas habían consumido gran parte de sus rentas, como lo acreditaba la carta que en 26 de enero de 1581 había dirigido Felipe II al conde don Diego de Ayala y Rojas; que los Reyes anteriores habían declarado Duques de Cea a don Cristóbal y don Francisco Gómez de Sandoval, sucesores en el mayorazgo de Cea, que ahora poseía el postulante y que su Casa no desmerecía de la de aquellos, antes se habían sacrificado por el real servicio, especialmente mandando las armas en estas islas, como aparecía de Real cédula firmada por Felipe II en Aranjuez el 2 de junio de 1595; que sus hijos don Diego Antonio de Herrera y Rojas y don

⁹⁶ Transcribimos, en el presente trabajo, el texto de DARIAS Y PADRÓN (1942), pues desconocemos donde se encuentra el documento original.

⁹⁷ Estas nupcias tuvieron lugar en Sevilla.

Cristóbal José de Herrera Xuárez de Castilla, habían servido en los reales ejércitos en los empleos de alférez y teniente, *sin ayuda de costa alguna, ni más estipendio que el regular manteniéndolos la debida decencia*, y que habían muerto aquel año en la batalla de Zaragoza, *dexando a su padre la gloria de que en la tierna edad supieron llenar tan honradamente las huellas de sus mayores, y solo el sentimiento de que no sobreviviesen para morir añadiendo Reynos, Provincias y Plazas a vuestra Real Corona, como muchos de aquéllos lo lograron*⁹⁸.



Armas de las familias Herrera, Rojas, Peraza y Ayala
[Archivo Gaviño de Franchy Editores]

⁹⁸ DARIAS Y PADRÓN (1942), pp. 58-59.

De acuerdo con el mismo autor, parece que este *Memorial* no dio resultado alguno, a pesar del desembolso de los ducados que el isleño Conde desembolsó a los agentes de la Corte para que realizaran las gestiones pertinentes para la consecución de su propósito.

El Conde-marqués don Juan Bautista de Herrera casó tres veces: primera, en el puerto de Garachico, iglesia parroquial de Santa Ana, el 2 de febrero de 1682, con su prima doña Juana Isabel de Ponte Xuárez-Gallinato, hija del primer Marqués de la Quinta Roja, quien falleció en 1705; segunda, en la Villa y Corte de Madrid con doña Fausta Fernández del Campo y Alvarado-Bracamonte, hija primogénita e inmediata sucesora de don Pedro Fernández del Campo Angulo y Velasco, segundo Marqués de Mejorada del Campo, primer Secretario de Estado y del Despacho del Rey Don Felipe V, etc., que falleció a los quince días de efectuado el matrimonio; y tercera, en Cáceres con doña Leonor Rosa de Ovando Ulloa Galarza Godoy Paredes Delgadillo, hija de Don Fernando de Ovando y Ulloa, Caballero de Alcántara⁹⁹. Don Juan Bautista tuvo descendencia de su primero y último matrimonio.

Años más tarde, un nieto de don Juan Bautista de Herrera, don Domingo José de Herrera Ayala y Rojas, Conde de La Gomera y Marqués de Adeje, nacido en el Puerto de la Cruz el 7 de mayo de 1714 y bautizado el 19 del mismo mes en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Peña de Francia, volverá a intentar esta pretensión, en 1765, cuando puso a los pies

⁹⁹ NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. III, p. 161.

del Rey Don Carlos III otro *Memorial*, suplicándole se dignase conceder a su Casa la honra de la Grandeza de España de primera clase, como anexa al título de Conde de La Gomera, y un nuevo título, para los primogénitos de esta Casa, de Marqués de Cea¹⁰⁰, evidenciando cómo había sucedido en las grandes honras y distinciones con que la naturaleza, el tiempo y la lealtad ilustraron a sus antecesores, haciendo relación de toda su esclarecida ascendencia hasta Diego de Herrera e Inés Peraza, entroncándose con la Casa de los Señores de Salvatierra y Ayala, con la de don Fadrique de Castilla, hijo de Don Alonso el XI, con las de Benavente, Frías, Lerma y Uceda. La solicitud del Conde-marqués don Domingo de Herrera, versó de la siguiente manera¹⁰¹:

«Señor

D. Domingo de Herrera Ponte, Ayala Rojas, Peraza, Xuarez de Castilla, conde de la Gomera, Marqués de Adeje, Señor de las islas de Canaria de la Gomera y el Hierro, y en la de Tenerife, de Adexe, su Castillo y Casafuerte, Señor asimismo de Ampudia, y villas de Villoría, Rayases y coto de Aguilarejo, de la Casa y su tierra: Patrono general y único de la provincia de Candelaria, Orden de Predicadores, y del Real convento de Mercedarios

¹⁰⁰ Tampoco incluimos en este estudio el Marquesado de Cea, pues el mismo fue efectivamente concedido por el rey Felipe III a don Cristóbal Gómez de Sandoval de la Cerda y Rojas, el 11 de noviembre de 1599.

¹⁰¹ Transcribimos, en el presente trabajo, el texto de DARIAS Y PADRÓN (1942), quién debió recurrir a VIERA Y CLAVIJO, en su *Historia de Canarias*, Libro XII, capítulo 43. Desconocemos donde se encuentra el documento original.

calzados de la ciudad de Sevilla y en ella Señor del Mayorazgo y pasas de Castilla, etc.,

A. L. R. P. de V. M., con la más rendida veneración, dice Que como poseedor de las mencionadas Casas y descendiente legítimo de los que merecieron adquirirlas, ha sucedido en los particulares honores, prerrogativas, títulos, méritos y distinciones con que la naturaleza, el tiempo, la lealtad y servicios de sus antecesores las han ilustrado sin que pueda echarse de menos alguno de aquellos que V. M. y sus gloriosos predecesores han tenido por suficientes para dispensar la preeminencia de la Cobertura como se ha practicado con muchas Ilustrísimas Casas, declarándolas, por consecuencia, asistidas del antiguo honor de la Procesidad, Grandeza y Rica-Hombría, que las merecieron sus ascendientes.

[Sigue a continuación una erudita disquisición sobre el origen histórico y significado de la Grandeza en la Nobleza española]

...Y nada lo confirma tanto como el saberse que habiendo venido a ella, por oficio de su lealtad, el conde D. Guillen de Herrera, sexto abuelo del suplicante y nieto del que estableció su Casa en Canarias, a concurrir a las bodas de Carlos V, celebradas en Valladolid¹⁰² el año de 1526, cuando todavía la ceremonia de la cobertura no se había establecido en calidad de preeminencia de tan peculiar carácter, fué tratado con igualdad a los demás de la clase de Grandes Ricos Hombres, cognominándose por el “Gomero” con alusión

¹⁰² Estas nupcias fueron celebradas en Sevilla.

a su Título. Si entonces hubiera conocido el Conde que carecía de alguna de las peculiares prerrogativas de sus ascendientes, cuyas acciones y memorias estaban tan a la vista de los de su clase, es de creer que hubiera pedido y logrado reintegrarse en ella como mediante haber llegado el caso de la sucesión de las casas de Cea y Ampudia, con el derecho de la de Gumiel de Mercado, haya vuelto a Castilla y a la Corte su línea para suplicarle.

Hállase ocupando hoy la Primogenitura de su Casa por muerte de su hermano mayor D. Antonio de Herrera Ayala y Roxas, décimo Conde de la Gomera...

[Sigue reseñando la línea de sus antepasados en retroceso hasta llegar al tronco de la familia de Herrera, con cita de su antiguo entronque con los Perazas que obtuvieron el Señorío de las Canarias, todo ello muy conocido de historiadores y genealogistas]

Pero no puede pasar en silencio, por lo que importa para la confirmación de su excelsa origen, que la divisa y armas de los Señores de Lara son las mismas de que siempre han usado los Herreras, como procedidos de un propio tronco, y se reducen a dos calderas de oro en campo rojo, que llaman de goles, y por orla, otras doce calderas del mismo color y campo, insignia de Ricos Hombres de Pendón y Caldera, que nadie ha disputado a los de varonía, en que se compiten la antigüedad y nobleza.

Resultando de todo que los ascendientes del suplicante, desde los principios de la Restauración de España, obtuvieron la dignidad de Rica Hombría, con todo el complemento de honor que ocupaban antes los Magnates

godos, y no por gracia personal hecha a alguno de ellos, sino derivada por herencia de uno en otro, con la mayor prerrogativa de Pendón y Caldera, divisa de Grandes Ricos hombres, y con la unión de Señoríos, Casas, Estados y Vasallos, sin ninguna de las opiniones advertidas en el exordio, se pueda echar menos alguna circunstancia para calificarlos por verdaderos poseedores de la propia dignidad, que desde el establecimiento de la preeminencia de cobertura, sólo se denomina Grandeza.

Con lo que concurre el que alguno de los Estados que hoy posee el suplicante, ya en el reinado del Sor. Dn. Felipe III se tuvo por suficiente para dispensarla a los que la poseían, el año de 1604, con la denominación de Duques de Zea, como se vio en las personas de los Duques D. Cristóbal y D. Francisco de Sandoval y Roxas, y aunque parece haberse concedido la gracia para el interín que recaiga en ellos otra Grandeza, debiera ser esta cualidad una de las que favoreciesen hoy al suplicante, para merecer lo que pide, por haberse extinguido la varonía de aquellos y haber sucedido en sus mayorazgos de Zea y Ampudia, como descendiente del segundo varón llamado.

Por lo que siendo regla universalmente seguida en los Monarcas, la continuación de los Honores que comenzaron a conceder, cuando son de tal jerarquía, aunque hubiese cesado la causa a ello, tan lejos está de cesar en el suplicante, que pudiera creerse aumentada por haber sucedido en aquellos mayorazgos, sin proximidad inmediata a otra grandeza, y con las notables circunstancias de poseer su Casa de la Gomera, y ser el único varón agnado de la de Herrera.

Lo cual, no obstante, y sin embargo de ser tan poderosos los fundamentos de justicia expuestos y los muchos que pudiera añadir el suplicante, ninguno alienta tanto su confianza, como la consideración de que la piedad de V. M. no ha de permitir que su línea carezca por más tiempo del honor con que son distinguidas las muchas que se han ido derribando enlazadas con ella; para que siendo en su persona, de premio superior al mérito que ha hecho y espera merecer en la Real Armada, donde después de otros servicios, se halla hoy de capitán de Navío, sea a sus sucesores el más glorioso estímulo para la imitación de sus ascendientes, que con tanto acierto se esmeraron en servir a los gloriosos Progenitores de V. M., desde los primeros pasos de la Restauración de la Monarchia; a cuyo fin,

Suplica a V. M. se digne conceder a su Casa la gracia y mrd. de la Cobertura, declarando a su favor la dignidad de Grande de primera clase, como anexa al título de Conde de la Gomera, dispensando, asimismo, a los primogénitos de ella, ínterin no gocen la dignidad referida, el honor y título de Marqueses de Zea, según se concedió a otros inmediatos sucesores de este Estado, mediante retenerse en diversa línea el título de Duque de Zea, que se les concedió a los referidos, como lo espera de la suprema justificación de V. M., etc».



Fuente de plata, con las armas de la familia Herrera, 1742
[Archivo Gaviño de Franchy Editores]

El Conde-marqués don Domingo de Herrera falleció al poco tiempo de elevar su petición a S. M., en la casa de campo de El Durazno en el valle de La Orotava, el día 24 de diciembre de 1766, sin ver satisfechas sus legítimas aspiraciones a la Grandeza. No alcanzó posteridad de su matrimonio, el 14 de abril de 1754, con doña Marina Leonor Benítez de Lugo y Ponte, hija menor de don Francisco Bautista Benítez de Lugo Arias de Saavedra, noveno Señor de la isla de Fuerteventura, Jefe y pariente mayor de la ilustre Casa de los Benítez de Lugo, y de doña Paula Antonia de Ponte-Ximénez. Su esposa, la Condesa-marquesa doña Marina Leonor le siguió al sepulcro el 26 de abril de 1808, y fué sepultada en el convento de las monjas

clarisas de dicha villa¹⁰³. Después de estos dos intentos fallidos, los posteriores titulares del Condado de la Gomera, nunca volvieron a solicitar la Grandeza de España.

3.2. Merced de Grandeza de España para el CONDADO DEL VALLE DE SALAZAR.

La segunda merced de Grandeza solicitada en Canarias para un título del Reino ya existente, es la relativa al Condado del Valle de Salazar, efectuada en dos ocasiones por don Cristóbal Ventura Salazar de Frías. El personaje que nos ocupa, nació en Santa Cruz de La Palma el 14 de febrero de 1682, y recibió el bautismo en la parroquia del Salvador el 10 de marzo siguiente.

Era hijo del Capitán don Pedro Salazar de Frías, Castellano del principal de Santa Catalina y Capitán Comandante de las ocho compañías de Milicias que formaban una de las dos bandas en que militarmente se dividía la Isla; y de doña Francisca Margarita de Abréu Rexe. Por línea paterna era nieto de don Ventura Salazar de Frías, caballero del hábito de Santiago, quien sirvió varios años en Flandes, con el grado de Capitán de Infantería, y se distinguió en la toma de Cleves y en el sitio de Breda, y de doña Leonor de Sotomayor Topete. Por línea materna era nieto del Maestre de Campo don Miguel de Abréu Rexe, Gobernador de las Armas de La Palma,

¹⁰³ NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. III, pp. 165-167.

Regidor, y Familiar del Santo Oficio de la Inquisición, y de doña Inés Margarita Rexe Corbalán¹⁰⁴.

Huérfano a los trece años, don Cristóbal Ventura pasó a Tenerife, donde se educó al lado de su tía, la primera Condesa del Valle de Salazar, doña María de Ponte y Castilla, como presunto heredero del título. Regresó a La Palma, donde fue nombrado, con fecha 20 de julio de 1696, Alférez de sus Milicias, y alcanzó el grado de Capitán, por Real título expedido el 25 de febrero de 1697. El 7 de enero de este mismo año fue elegido por el Cabildo de la Isla Alcaide del castillo principal de Santa Catalina, cargo en el que fue confirmado por el Conde de Eril, el 15 del mismo mes y año.

Como primogénito de su Casa, sucedió a su padre en la posesión de uno de los dos Mayorazgos fundados por su bisabuelo el Maestre de Campo General Don Cristóbal Salazar de Frías, el 17 de julio de 1654, y a la muerte del primer Conde del Valle de Salazar y Marqués de Estremiana, sin descendencia legítima, vino a recaer en él el otro Mayorazgo de Salazar, al que estaba agregado el citado título, por lo que fue segundo Conde del Valle de Salazar y poseedor de todas las restantes honras, privilegios y patronatos de su Casa, así como de la Alcaldía perpetua del Castillo del Valle de Salazar, levantado por el primer Conde, oficio en el que fue confirmado por Real título de 4 de mayo de 1722, y del derecho al Marquesado de Estremiana, merced que había obtenido su deudo en 1691, pero de la que no sacó Real

¹⁰⁴ NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. IV, pp. 100-105.

Despacho, por lo que no pudo lograr don Cristóbal Valentín que le fuese reconocida a su favor.

La petición de la Grandeza de España para el título de Conde del Valle de Salazar se produjo, ciertamente, en esta época, con motivo de la sucesión en el Mayorazgo de Salazar, llamamiento que fue públicamente contestado, y que llevará a don Cristóbal Ventura, a presentar dos *Memoriales*, elevados a S. M. Don Felipe V¹⁰⁵:

— *Memorial dado a Su Magestad en 1726 por el Sr. Don Cristóbal Valentín Salazar de Frías, en solicitud de la grandeza de España de primera clase;*

— *Segundo Memorial dado en 1728 a la Magestad del Señor don Felipe Quinto por el Señor Don Cristóbal Valentín Salazar de Frías Quintana Martin Galíndez, conde del Valle de Salazar, en solicitud de la grandeza de España de primera clase, que le corresponde.*

¹⁰⁵ El NOBILIARIO DE CANARIAS atribuye estos *Memoriales* a la autoría de don Joseph Pellicer de Tovar, Cronista Mayor de Castilla y, posteriormente, de Aragón. No obstante, por la fecha de los *Memoriales* era imposible su autoría, pues Pellicer de Tovar falleció en 1679. Véase, NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), Tomo IV, p. 27, nota 1.



LABOR ET CONSTANTIA N° 8, 2025 (2), pp. 51-276; ISSN: 2792-3819 - 231

Don Cristóbal Ventura Salazar de Frías y Abréu, Conde del Valle de Salazar
[Colección del Conde de Siete Fuentes, San Cristóbal de La Laguna]

Estos *Memoriales*, cuyas copias se integran en el Fondo Conde de Siete Fuentes en el Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna¹⁰⁶, han sido objeto de estudio por GUTIÉRREZ DE ARMAS y PRECIOSO IZQUIERDO, a cuyo trabajo nos remitimos¹⁰⁷.

La cuestión del llamamiento al Mayorazgo de Salazar culminó con un pleito, siendo don Cristóbal Ventura demandado por don Jerónimo de Guisla Boot, ante la Real Audiencia de Canarias, en enero de 1749, en reclamación de aquel Mayorazgo, alegando la incompatibilidad de la acumulación de los mismos, determinada en la escritura fundacional. Don Cristóbal Valentín, como era de esperar, se opuso, obteniendo sentencia a su favor, de 17 de octubre de 1752. Contrajo matrimonio en la parroquial de los Remedios de La Laguna, el 2 de febrero de 1710, con doña Juana de Valcárcel y Molina, con quien tuvo una descendencia de catorce hijos.

Tuvo afición a la literatura, y en este sentido, en 1713 compuso seis décimas en con motivo de haberse trasladado provisionalmente al oratorio de su Casa el Santísimo Cristo de La Laguna, por el aluvión que había inundado el convento e iglesia de San Miguel de las Victorias. Dejó de existir don Cristóbal Ventura, en La Laguna, el 18 de mayo de 1749. Sobre la Grandeza de España, nunca se volvió a realizar petición alguna a S. M.

¹⁰⁶ ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, *Fondo Conde de Siete Fuentes*, Caja 20, protocolo 22, documento 1 (folio 1r-45v) y protocolo 23 (folio 1r-126v).

¹⁰⁷ GUTIÉRREZ DE ARMAS y PRECIOSO IZQUIERDO (2020).

3.3. Merced de Grandeza de España para el MARQUESADO DE VILLANUEVA DEL PRADO.

La última merced de Grandeza en Canarias que nos ocupa, fue solicitada para el título de Marqués de Villanueva del Prado, del que era titular, en aquel entonces, don Alonso de Nava-Grimón y Benítez de Lugo, V del nombre, nacido en La Laguna, a 3 de noviembre de 1757, y que fue bautizado en la iglesia de los Remedios a día 10 del mismo mes. Fue hijo de don Tomás Lino de Nava Grimón y Porlier, V Marqués de Villanueva del Prado, impulsor de la célebre tertulia ilustrada de Nava y de doña Elena Benítez de Lugo Arias de Saavedra y Ponte. Por línea paterna era nieto de don Pedro Antonio de Nava Grimón y Aguilar Ponce de León, IV Marqués de Villanueva del Prado, y de doña Felipa Magdalena Porlier y Sopranis, hermana del primer Marqués de Bajamar. Por línea materna era nieto de don Francisco Bautista Benítez de Lugo Arias de Saavedra y de doña Paula Antonia de Ponte Ximénez y Castilla, novenos Señores de la isla de Fuerteventura¹⁰⁸.

Don Alonso de Nava Grimón fue VI Marqués de Villanueva del Prado, Señor de la Aldea de San Nicolás, IX Señor de la Casa de Nava y XII de la de Grimón, Patrono general de la provincia de Santa Clara de Montefalco del Orden de San Agustín en las Islas Canarias, Gentilhombre de Cámara con entrada de Su Majestad el Rey¹⁰⁹, Intendente honorario de Provincia, Director perpetuo de la Real Sociedad Patriótica de Amigos del

¹⁰⁸ NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. I, pp. 893 y ss.

¹⁰⁹ SORIANO Y BENÍTEZ DE LUGO (2015), Tomo I, p. 343.

País, Director y Superintendente del Jardín Botánico de Tenerife, con los mismos honores, facultades y prerrogativas que el Superintente del Jardín Botánico de Madrid, protector del Monte Pío de Labradores de la misma isla, Teniente Coronel del Regimiento provincial de La Orotava, Socio de Mérito de la Vascongada de Amigos del País, primer asociado extranjero de la Filantrópica de París, Presidente de la Junta Suprema de Canarias durante la cautividad del Rey Don Fernando VII en el memorable año de 1808, Vocal por las mismas Islas en la Suprema del Reino, Comisionado Regio para el establecimiento y dirección de la Real Universidad de San Fernando, Doctor en Derecho por la misma Universidad, Vocal de Mérito de la Real Junta de Fomento de Canarias, y de acuerdo con el NOBILIARIO DE CANARIAS, «por los eminentes servicios prestados a la provincia, por sus vastos conocimientos y sus notables trabajos literarios, uno de los hombres más ilustres que la han honrado en todos tiempos».

*El Marq. de Villanueva
del Prado*



Firma manuscrita de don Alonso de Nava Grimón
VI Marqués de Villanueva del Prado
[Archivo Gaviño de Franchy Editores]

Contrajo matrimonio don Alonso, en Écija, el 15 de mayo de 1787 con doña María del Rosario Pérez de Barradas y Fernández de Henestrosa, hija de don Antonio Pérez de Barradas y Fernández de Henestrosa Portocarrero Aguayo y Bazán, Grande de España, hijo segundo de los terceros Marqueses de Cortes de Graena, y de doña María Francisca Fernández de Henestrosa y Fernández de Córdoba, quinta Marquesa de Peñaflor, Señora de Turullote, Cayape y El Pilar. De su matrimonio, tuvieron cinco hijos, siendo el mayor, don Tomás de Nava Grimón y Pérez de Barradas, nacido en la ciudad de La Laguna a 17 de julio de 1788, quien sucederá a su padre en la dignidad nobiliaria¹¹⁰.

Sobre la petición de la Grandeza de España, en mérito a los servicios prestados a la Corona y a la patria, sabemos que don Alonso la solicitó en 1829, en dos *Memoriales* que, lamentablemente, se han perdido. Reinaba en España don Fernando VII, ciertamente en un contexto político marcado por muchas complicaciones, lo que podría justificar que no se resolviera el expediente debidamente. Con todo, falleció don Alonso a los pocos años, en su palacio de La Laguna, el 1 de abril de 1832.

No obstante, la efectiva concesión de la Grandeza de España, a este título del Reino en Canarias, para sí y sus sucesores —dignidad, por cierto, que nunca ha sido conferida a otra familia del archipiélago canario—, sí se hizo efectiva, concretamente durante el reinado de Isabel II, por Real Orden, comunicada el 15 de noviembre de 1850, a favor de don Tomás de

¹¹⁰ NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. I, pp. 902 y ss.

Nava Grimón y Pérez de Barradas, VII Marqués, reconociendo así los importantes servicios de su padre. No obstante, don Tomás se vio obligado a renunciar a dicha merced, pues la misma llevaba implícita dos condiciones que aquél entendió inasumibles: aceptar simultáneamente una senaduría vitalicia, lo que exigía ausentarse frecuentemente de la isla, y que se hiciera cargo a perpetuidad de la conservación y adelanto del Jardín de Aclimatación de La Orotava, que su padre fundó por encargo de S. M. y que sostuvo con su propio peculio hasta su fallecimiento, en un periodo que duró cerca de cuarenta años¹¹¹. Creemos que los graves problemas económicos de don Tomás, heredados de tiempos de su padre don Alonso, le llevaron a tomar tal decisión.

Falleció don Tomás de Nava Grimón en La Laguna, el 6 de enero de 1866, dejando sucesión hasta nuestros días de su matrimonio, efectuado en el Sagrario-Catedral de Las Palmas, el día 11 de diciembre de 1802, con doña Juana de Llarena Calderón Mesa y Westerling.

¹¹¹ DE SOUZA IGLESIAS (2020), p. 45.



Don Alonso de Nava Grimón y Benítez de Lugo, VI Marqués de Villanueva del Prado,
con sus hijos Tomás y María Francisca, en 1798.
[Óleo por Luis de la Cruz y Ríos, Colección particular, isla de Tenerife]

4. Títulos nobiliarios inexistentes recogidos por la tradición popular.

Finalmente, sin un afán exhaustivo, hemos querido recoger en el presente trabajo una serie de dignidades nobiliarias en Canarias, ciertamente imaginarias, consignadas, no obstante, por la tradición popular de las islas, y que creemos conveniente incluir para evitar equívocos sobre el asunto.

4.1. Marquesado de Vilaflor.

Probablemente, el caso más paradigmático sea el del título nobiliario de «Marqués de Vilaflor», en alusión a la villa de dicho nombre en la isla de Tenerife, erróneamente atribuido por generaciones al señor don Alonso de Chirino y del Hoyo-Solórzano, quien ostentó, sin embargo, el título de Marqués de la Fuente de Las Palmas, por Real Despacho de 20 de agosto de 1836. La tradición popular ha venido atribuyendo a este señor dicho título erróneamente, entre otros motivos, como consecuencia de la leyenda que giró en torno a su muerte.

Don Alonso Chirino del Hoyo-Solórzano, nació en La Laguna, el 20 de septiembre de 1792 y fue bautizado, al día siguiente, en la Parroquia matriz de La Concepción. Era hijo de don Domingo Chirino y Soler de Padilla, VI Marqués de la Fuente de las Palmas, Patrono de la Capilla de las Llagas en el convento franciscano de Garachico, de la Capellanía fundada en Sevilla por Don Juan Franiel, y de la iglesia parroquial de San Pedro en Vilaflor, y dueño del extenso Heredamiento de Chasna, Caballero de la

Orden de Santiago y Prior del Tribunal del Real Consulado Marítimo y Terrestre de Canarias, Teniente Coronel del Regimiento Provincial de Abona desde el 2 de octubre de 1789 hasta el 4 de junio de 1825, quien llegó a participar en la en la gloriosa gesta tinerfeña contra Nelson; y de doña Ana María del Hoyo-Solórzano y González de Mesa, hija de los III Condes de Siete Fuentes, don Fernando del Hoyo-Solórzano y Abarca y doña Beatriz Pía González de Mesa¹¹².

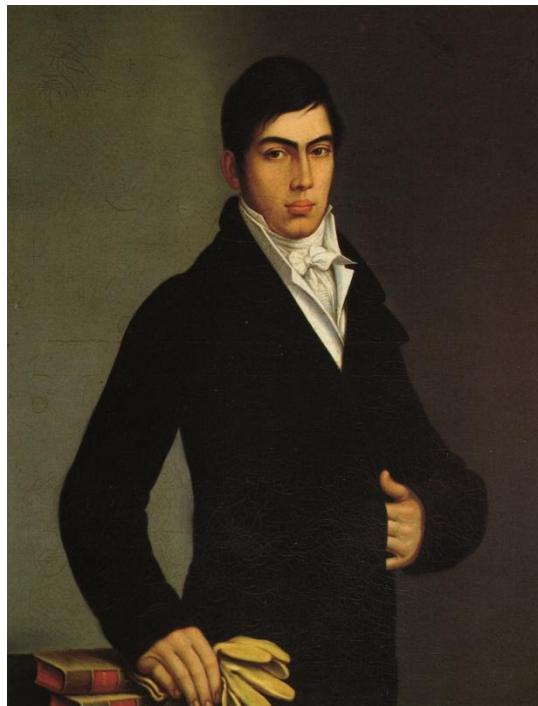
Don Alonso de Chirino, quien recibió una esmerada educación, siguió la carrera militar, alcanzando el grado de Coronel del Regimiento Provincial de Milicias de La Laguna, retirándose con este grado el 5 de enero de 1839. A la edad de 24 años ingresó en la Orden Militar de Montesa, por Real Merced de 29 de agosto de 1816¹¹³. Tras la muerte de su padre, en su casa-palacio de Vilaflor, el 4 de octubre de 1825, le correspondió asumir el Mayorazgo de Soler, el cual contenía algunas propiedades abandonadas por sus predecesores y que eran explotadas por vecinos del término, sin título jurídico para ello. Asimismo, en su persona confluyó un pleito de más de ochenta años entre las familias herederas de don Diego Sotelo Calderón, los Conde de Siete Fuentes y los Marqueses de la Fuente de las Palmas¹¹⁴. Cuatro meses después de ganar el pleito a sus contradictores, el Marqués don Alonso de Chirino fue asesinado alevosamente por un grupo de enmascarados la noche del 17 de agosto de 1840, cuando se dirigía a caballo

¹¹² NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. IV, pp. 681 y ss.

¹¹³ A pesar de que el Nobiliario de Canarias lo indica, su expediente de pruebas no figura en el ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.

¹¹⁴ MACHADO (2018).

desde Granadilla a Vilaflor. Nunca se pudo esclarecer tan trágico suceso, pues el pueblo de Vilaflor se sumió en un profundo silencio, del que sólo se comentaba: —¿Dicen que mataron al Marqués? ...Eso dicen—¹¹⁵.



Don Alonso de Chirino y del Hoyo-Solórzano
Marqués de la Fuente de Las Palmas
[Óleo por Luis de la Cruz y Ríos, Archivo Gaviño de Franchy]

¹¹⁵ MACHADO (2014); MACHADO (2018).

4.2. Marquesado del Valle de Casares.

La segunda dignidad inexistente, pero recogida por la tradición popular, es la relativa al título de «Marqués del Valle de Casares», en alusión a dicho pago en Telde, en la isla de Gran Canaria, y que se pretendía para don Juan Rodríguez González, conocido hombre de negocios, nacido en Tetir, isla de Fuerteventura el 27, y bautizado el 31 de mayo de 1825, en la Iglesia de Santo Domingo de Guzmán. Era hijo de Domingo del Carmen Rodríguez, natural también de Tetir, y de Juana González, natural de la Oliva de Vallebrón, casados en la Iglesia parroquial de Santo Domingo de Tetir, el 31 de octubre de 1820. Fueron sus abuelos paternos, Jesús/Luis Rodríguez y María Bolaños; y sus abuelos maternos, Juan/Francisco González y Juana/María Rodríguez¹¹⁶.

De joven marchó a la capital grancanaria, donde trabajó con su tío político don Rafael Quegles y Martorell, casado con su tía paterna doña María del Pino Rodríguez González. Como tantos canarios de aquel siglo, emigró don Juan Rodríguez a Puerto Rico, junto a su hermano Andrés, fundando la compañía «Rodríguez Hermanos y Cía.», dedicada al transporte de mercadurías entre Canarias y América, lo que le permitió, en poco tiempo, amasar una gran fortuna. De regreso a Canarias en la década de 1850, fundó una casa de préstamos en la calle de Triana, y su acomodada posición le permitió contraer matrimonio con su prima doña Juana Quegles Rodríguez, además de avecindarse en la villa de Telde, adquiriendo muchos

¹¹⁶ Los nombres que figuran en la partida de nacimiento de don Domingo Rodríguez; y los que figuran en la partida de matrimonio con Juana González no coinciden. EGEA (2024).

terrenos en la comarca, como la Finca del Barranquillo o propiedades en el Valle de Casares.



Busto de don Juan Rodríguez González, por Abraham Cárdenes
[Plaza de don Juan Rodríguez, Tetir, isla de Fuerteventura]

Como hombre de negocios, apostó por el sector agrícola, con el cultivo de la cochinilla, tan próspera en aquellos años en las islas, fundando, también, fábricas de guano y azúcar. Asimismo, entabló amistad con importantes personajes de la esfera pública nacional, como Francisco y Manuel Silvela, el Marqués de Urquijo; y de la élite local grancanaria, como Diego y Tomás Miller, Juan Bautista Carló o Ripoche¹¹⁷. Entre los años 1860 a 1885, ocupó el cargo de Agente consular de los Estados Unidos de

¹¹⁷ RODRÍGUEZ (2024).

América, y en 1889 fue nombrado administrador honorario y consejero de la filial del Banco de España en Las Palmas.

Su reputación, presencia e inteligencia para los negocios, como consignatario, cosechero-exportador, industrial, comerciante mayorista, agente de seguros y, especialmente, prestamista, lo encumbró como autentica personalidad de la villa de Telde, de ahí que los lugareños le atribuyeran popularmente el título de «Marqués del Valle de Casares».

Fueron hijos de su matrimonio:

- 1) Don Domingo Rodríguez Quegles, nacido en 1863, que desempeñó entre otras actividades, el cargo de concejal del Ayuntamiento de Las Palmas durante dos períodos 1897- 1901 y 1905-1910, vicepresidente del Sindicato Agrícola Comercial de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, consejero del Cabildo de la Isla de Gran Canaria y presidente del Círculo Mercantil. Celebró don Domingo matrimonio el 27 de febrero de 1893, con doña María Teresa González Díaz, diez años más joven que él, hermana del «Apóstol del Árbol» don Francisco González Díaz, e hija de don Manuel González Castellano y de doña Isabel Díaz de Aguilar, prima hermana, también, de la primera Marquesa consorte de Arucas, doña Rosario González¹¹⁸. De acuerdo con RODRÍGUEZ Y DÍAZ DE QUINTANA, sobre este matrimonio, existe la romántica historia

¹¹⁸ CÓLOGAN Y GONZÁLEZ-MASSIEU (2022).

del bello palacete «Rodríguez Quegles», que al parecer don Domingo prometió a doña Teresa en un impulso de amor, próximas sus nupcias, en presencia de su suegra¹¹⁹. El edificio, de estilo modernista, fue obra del arquitecto madrileño Mariano Belmás y es, en la actualidad, uno de los más bellos de Las Palmas¹²⁰. Fueron hijos de este matrimonio don Juan Rodríguez González y doña Isabel Rodríguez González, con descendencia¹²¹.

2) Don Juan Rodríguez Quegles, tesorero de la Cámara de Comercio desde 1901 a 1905, hombre de negocios, como su padre y abuelo, quien contrajo matrimonio con doña Carmen Millán Socorro, con descendencia. Sobre don Juan Rodríguez Quegles, también se ha apuntado la posibilidad de que se le haya ofrecido un título nobiliario, por tratarse, en la época, de uno de los mayores contribuyentes de la isla. Ofrecimiento que, al parecer, fue rechazado, como hiciera el empresario de Arucas, don Francisco Gourié¹²².

¹¹⁹ GONZÁLEZ-SOSA (sin fecha).

¹²⁰ MOYA SILVA (2025).

¹²¹ RODRÍGUEZ Y DÍAZ DE QUINTANA (1977).

¹²² CÓLOGAN Y GONZÁLEZ-MASSIEU (2022)



Palacete «Rodríguez Quegles», en Las Palmas de Gran Canaria
[Diario digital Atlántico Hoy]

4.3. Condado de Arucas.

El siguiente título nobiliario que abordamos, también fruto de la tradición popular, es el de «Conde de Arucas», el cual se atribuye por los historiadores a dos personalidades de la Villa de dicho nombre, en el norte de Gran Canaria, concretamente don Bruno González Castellano y don Francisco Gourié Marrero, representantes de las dos familias más influyentes de la villa de Arucas en la segunda mitad del siglo XIX.

El primero de ellos, don Bruno González Castellano, nació en Arucas, el 6 de octubre de 1822, hijo de don Francisco González, Alcalde real de Arucas, y de doña María Teresa Castellano de Matos, nieta por línea

materna de don Luis de Matos y doña Constanza de Ayala, hermana del capitán don Gaspar de Ayala, quién dio nombre a la costa norteña de la isla de Gran Canaria. De joven, se embarcó con destino a la isla de Cuba, convirtiéndose, a su regreso, en una de las figuras políticas más distinguidas y relevantes de Arucas en el siglo XIX, como primer alcalde constitucional y presidente de la Heredad de Aguas, además de emprendedor y hombre de negocios, que le llevó a convertirse en uno de los principales contribuyentes del archipiélago. Había contraído matrimonio, el 9 de noviembre de 1865 con doña Saturnina Fernández del Campo, hija del subteniente de milicias canarias don Andrés Fernández del Campo y Medina, y nieta del hidalgo don Diego Fernández del Campo, escribano público, nacido el 13 de marzo de 1749 en la localidad de Soto del Barco, en Asturias. Fruto de su matrimonio fueron: 1) Doña María del Rosario González y Fernández del Campo, nacida en Arucas, el 15 de julio de 1866, y una de las mujeres más ricas de Gran Canaria en aquel siglo, quien contrajo matrimonio con don Ramón Mádan y Uriondo, Comandante de infantería, nacido en Santa Cruz de Tenerife, el 30 de octubre de 1852, Caballero Gran Cruz del Mérito Agrícola y primer Marqués de Arucas, en 1911, por S. M. Don Alfonso XIII. No tuvieron descendencia¹²³; y 2) Don Bruno González y Fernández del Campo, que falleció a los pocos meses de nacer.

¹²³ NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. II, p. 960; CÓLOGAN Y GONZÁLEZ-MASSIEU (2022).



Fotografía de don Bruno González Castellano, a mediados del siglo XIX.
[Archivo Rodríguez y Díaz de Quintana. Las Palmas de Gran Canaria]

El segundo de ellos, don Francisco Gourié Marrero, nació en Las Palmas en 1857, hijo de Alfonso Gourié Álvarez-Conde y de Gregoria Marrero Peña. Los negocios de su padre le permitieron criarse en un ambiente aburguesado, con grandes medios, dedicándose desde joven a la política, figurando en el partido de don Fernando León y Castillo. Dedicado, como hombre de negocios a la agricultura, desempeñó varios cargos importantes en Las Palmas, como concejal durante 12 años, fue fundador del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, miembro del Consejo Insular de Fomento, de la Junta de Obras del Puerto y Presidente de la Heredad de

Arucas, obteniendo el título de hijo adoptivo de esta ciudad, a la que embelleció notablemente, transformando por completo su fisonomía, por el jardín que le legara y por haberla dotado del templo parroquial más famoso de la isla, conocido como la Catedral de Arucas, que comenzó a construirse en 1909 y fue bendecido en 1917¹²⁴. Falleció el 17 de marzo de 1931, soltero y sin descendencia, en Las Palmas de Gran Canaria.



Don Francisco Gourié Marrero, por Nicolás Massieu y Matos
[Fondo artístico de la Fundación CajaCanarias, Las Palmas de Gran Canaria]

¹²⁴ MARTÍNEZ DE LA FE (2020).

Sobre el asunto que nos ocupa, el progreso social y agrícola, así como el desarrollo económico de la villa hacia la modernidad, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, impulsado por la gestión de don Bruno González Castellano como alcalde, llevó a que surgieran voces pidiendo su reconocimiento con un título nobiliario. Sobre todo, en el contexto de la recién restaurada Monarquía, y con la posibilidad de que Alfonso XII otorgara a la villa el título de ciudad, contemplando los allegados de don Bruno la idea de que el Ayuntamiento de Arucas solicitara al rey un título de «Conde o Marqués de Arucas». Además, esta situación coincidía con la inminente conexión familiar de don Bruno con don Fernando de León y Castillo, entonces ministro de Ultramar, debido al próximo matrimonio de su sobrino, don Domingo Rivero González, con doña María de las Nieves del Castillo-Olivares y Fierro, hija del tío carnal del ministro. No obstante, esta circunstancia parece que no llegó a concretarse, pues el 7 de abril de 1883, fallecía don Bruno en Arucas.

Años más tarde, en 1888, coincidiendo con el acuerdo que se recibió en la alcaldía de Arucas para que lo suscribiesen los demás ayuntamientos a fin de solicitar del gobierno de S. M. el título de conde de Las Palmas de Gran Canaria, ya abordado anteriormente, para don Fernando de León y Castillo, se volvió a plantear la cuestión del título de «Conde o Marqués de Arucas», en este caso para don Alfonso Gourié. Sin embargo, esta propuesta no se llevó a cabo y el ayuntamiento acordó no dar curso al expediente. Sin embargo, cuenta la tradición popular que doña Rosario Gourié Marrero, hermana de don Francisco, prohibió que se

trmitara tal distinción. Pues, no sólo compartía éste pensamientos republicanos, que le llevarían a rechazar dicha dignidad, sino que siendo Gourié muy niño, y al parecer por descuido de su madre, un gorrino escapado de las chiqueras le arrancó los genitales y, además, le comió una oreja. Insinúan algunos que su hermana intuyó que sin órgano viril reproductivo y sin pabellón auricular, la mofa socarrona del pueblo estaría garantizada, de manera que no se volvió a hablar de este asunto¹²⁵.

El título de «Conde de Arucas» no existió nunca. Sin embargo, en 1911, S. M. Don Alfonso XIII concederá a don Ramón Mádan y Uriondo, Comandante de infantería, el título de Marqués de Arucas¹²⁶.

4.4. Marquesado de la Pollina.

El siguiente título que nos ocupa, fruto de la tradición popular, en este caso utilizado a modo de burla, es el de «Marqués de la Pollina», atribuido a don Ramón Madan y Uriondo, Comandante de infantería, nacido en Santa Cruz de Tenerife el 30 de octubre de 1852, Caballero Gran Cruz del Mérito Agrícola y primer Marqués de Arucas en 1911, por S. M. Don Alfonso XIII. Al parecer, con ocasión de la concesión de dicho título, los partidarios aruquenses de Francisco Gourié, no tardaron en prorrumpir en burlas llamándole «Marqués de la Pollina», en alusión al nombre del barranco que atraviesa Las Hoyas, en la isla de Gran Canaria, que era

¹²⁵ RODRÍGUEZ Y DÍAZ DE QUINTANA (2013).

¹²⁶ CÓLOGAN Y GONZÁLEZ-MASSIEU (2022).

propiedad de Mádan, y sobre el que se había proyectado un sanatorio de primer orden, por ser las aguas muy buenas para curar el artritismo¹²⁷. Algunos historiadores han incluso caído en el disparatado error de afirmar que S. M. creó dicho «Marquesado de La Pollina», destinado al señor Mádan, y el Marquesado de Arucas, para Gourié, y que, rechazando este último el título, Mádan aprovechó la ocasión para cambiar el suyo, que no le agradaba¹²⁸.

¹²⁷ CÓLOGAN Y GONZÁLEZ-MASSIEU (2022).

¹²⁸ MARTÍNEZ DE LA FE (2020).



Los Marqueses de Arucas, don Ramón Mádan y Uriondo
y doña María del Rosario González y Fernández del Campo
[Fondo para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria - FEDAC]

4.5. Baronía de Ayala.

Finalmente, el último título imaginario que nos ocupa es el de «Barón de Ayala», que la tradición popular del norte de la isla de Tenerife

atribuye a don José Fernando Peraza de Ayala y Rodrigo de Vallabriga, uno de los más ilustres académicos de las islas, en los ámbitos de la Historia, la Nobiliaria y la Genealogía.

Nacido en La Laguna, el 26 de septiembre de 1903, y bautizado el 5 de octubre inmediato, fue Doctor en Derecho, profesor de Historia del Derecho Español y secretario de dicha Facultad en la Universidad de La Laguna, así como Fiscal en la ciudad de los Adelantados. Ejerció como Rector de la Universidad de La Laguna durante varios períodos por delegación del titular. En el ámbito académico, fue fundador y ex Director de la *Revista de Historia*, miembro fundador, primer Director (1932-1937) y Socio de Honor del Instituto de Estudios Canarios; Miembro de Honor de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife y del Instituto de Estudios Hispánicos del Puerto de la Cruz; Individuo de número de la Academia Histórico Diplomática de los Países Latinos, de Niza; Correspondiente de la Real Academia de la Historia, de Madrid; de la Academia Americana de la Historia, de Buenos Aires; de la Academia Nacional de la Historia, de Venezuela; del Centro de Investigaciones Históricas, de El Ecuador; de los Institutos Genealógicos de la Argentina, Perú, Brasil y Cuba, y de The American Society of Heraldry, de los Estados Unidos, etc. En cuanto a corporaciones nobiliarias, fue Caballero de la Soberana Orden Militar de Malta, del Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid, de la Real Hermandad del Santo Cáliz de Valencia y de la Ilustre y Noble Esclavitud de San Juan Evangelista de La Laguna, de la que ha sido Teniente de Hermano Mayor. Fue autor de varios trabajos histórico-jurídicos y

genealógicos, como la introducción al *Nobiliario de Canarias*; *Los antiguos Cabildos de la Islas Canarias*, publicado en el Anuario de Historia del Derecho Español, con edición aparte, por el Centro de Estudios Históricos de Madrid (1927); *El derecho en la prehistoria de Canarias* (1930); *Las antiguas ordenanzas de la isla de Tenerife*, editado por el Instituto de Estudios Canarios (1935); *El régimen comercial de Canarias con las Indias en los siglos XVI, XVII y XVIII*, publicado por la Facultad de Filosofía y Letras (1952), y *El contrato agrario y los censos en Canarias*, dado a conocer en conferencias de extensión universitaria (1954). De sus obras genealógicas son las principales: *Historia de las Casas de Machado y Monterverde*, *Historia de la Casa de Llarena* y *El linaje español más antiguo en Canarias*, la primera impresa en Madrid por Espasa-Calpe (1930) y las dos últimas insertas en la Revista de Historia, donde, con preferencia, se encuentra el resto de su producción literaria¹²⁹.

Conrajo matrimonio en la iglesia de la Concepción de la villa de La Orotava, el 11 de octubre de 1948, con doña María Lourdes de Ascanio y Báker Méndez de Lugo y Ascanio, de quién tuvo por hija a doña María Lourdes Peraza de Ayala y Ascanio, nacida en la casa de la Trinidad de La Laguna, el 23 de julio de 1949 y bautizada el 31 siguiente en la capilla de dicha residencia. Con una trayectoria académica de este nivel y manifiestos intereses personales en los ámbitos de la Historia, la Nobiliaria y la Genealogía, no es de extrañar, que popularmente se haya ganado el título de «Barón de Ayala» que, aunque imaginario, hizo honor, sin duda, a su trayectoria vital.

¹²⁹ NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. III, pp. 240-241.



Retrato de don José Fernando Peraza de Ayala y Rodrigo de Vallabriga, por Jaime Catena
[Colección de la familia Peraza de Ayala, Tenerife]

4. Conclusiones.

Del estudio de las peticiones infructuosas de títulos de Nobleza y Grandezza en las Islas Canarias, abordado en el presente trabajo, podemos extraer una serie de conclusiones relevantes.

La primera de ellas es que, a pesar de que las solicitudes de mercedes nobiliarias en las islas iban siempre, por lo general, acompañadas de un escrito elevado a S. M. por el propio interesado, al que se adjuntaba un extenso *Memorial*, con probanzas de Nobleza y profusas relaciones de

méritos —que pretendían justificar aquella petición—, el proceso jurídico-administrativo resultante era muy variopinto, sin unas normas procedimentales claramente definidas que, aunque resultaba en expedientes documentalmente riquísimos, por la recopilación de datos genealógicos, heráldicos y biográficos, nos impiden fijar un criterio procesal claro, desde el punto de vista de la actuación de la Corona en el ejercicio de la prerrogativa regia. Sin duda, los ejemplos estudiados ponen de relieve que la facultad regia era y es, en sí misma, una facultad, esto es, una potestad que podría implicar la concesión —o no— de la merced solicitada; pero que, evidentemente, se veía siempre condicionada por el contexto histórico jurídico-político en el que se efectuaba la correspondiente solicitud.

La segunda conclusión es que este trabajo constituye una temática de naturaleza inédita para la historiografía nobiliaria del nuestro archipiélago. Así, a través del estudio de las diferentes solicitudes de mercedes nobiliarias, nos adentramos en una cuestión desconocida hasta la fecha y con escasas referencias en la bibliografía general y los estudios nobiliarios y genealógicos en particular. Con todo, destacamos la importancia de los expedientes analizados, como fuentes primarias en la investigación histórica, y que, no sólo proporcionan una mirada personal de sus protagonistas a la temática que nos ocupa, sino que nos permiten contextualizar históricamente las diferentes peticiones de mercedes nobiliarias infructuosas.

En definitiva, con el presente trabajo de investigación archivística y documental aportamos nuevos datos históricos, biográficos y genealógicos sobre personajes de Canarias, algunos más conocidos que otros, pero cuya

lectura coadyuvará —así lo esperamos—, a una mejor comprensión de los actores de nuestro pasado y del contexto histórico que les tocó vivir.

ARCHIVOS

ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA:

- Título de «Marqués de Santa Bárbara», Legajo 33-2, expediente 1180.
- Título de «Conde de Rosas», Legajo 279-3, Expediente 1672.
- Título de «Conde o Marqués de Casa Fiel de Morales», Legajo 37-3, Expediente 252.
- Título de «Conde de Taoro», Legajo 206-4, Expediente 1834.
- Título de «Vizconde de Rialcázar», Legajo 511, Expediente 1911.
- Título de «Marqués de Lemaur», Legajo 288-1, Expediente 2822.
- Título de «Conde de Las Palmas de Gran Canaria», Legajo 299-2, Expediente 3131.

- Título de «Barón de Bermujo», Legajo 285-3, Expediente 2788.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL:

- Expediente de concesión de licencia para pasar a Tenerife a favor del capitán don Pedro de Fonseca y Betancur, contador de la Real Hacienda en Venezuela, natural de dicha isla, 1612 (Indiferente, 2074, N. 84).
- Sección Casa de la Contratación de las Indias. Expediente relativo a los bienes de difuntos: Juan de Frías de la Guerra (Contratación, 544, N. 1, R. 17).
- Sección Órdenes Militares, Caballeros de Santiago, expediente 3118.
- Sección Órdenes Militares, Caballeros Montesa, Mod.164.
- Índice de pruebas de los Caballeros de la Orden de Carlos III, Madrid, 1904.
- Expediente de la Orden de San Juan de Alonso de Ascanio y Molina, Sección de Estado, signatura 7212, expediente núm. 30.

ARCHIVO DEL MUSEO CANARIO:

- Archivo de Acialcázar, Legajo nº3: General Morales.

- «Estudios Históricos, Climatológicos y Patológicos de las Islas Canarias» (2000-2001).

ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA:

- Hoja de Servicios de don Francisco Tomás Morales, Expediente M-4097.

ARCHIVO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

- Serie documentación electoral, 63 n.^o 3, 67 n.^o 7, 74 n.^o 12, 77 n.^o 12, 82 n.^o 8, 89 n.^o 12, 94 n.^o 12, 100 n.^o 3, 105 n.^o 12, 109 n.^o 12 y 119 n.^o 12.

ARCHIVO DEL SENADO:

- Expediente personal de don Fernando de León y Castillo, HIS-0308-04.

FUENTES JURÍDICAS

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

- Núm. 60, de 11 de marzo de 1978, p. 5915.
- Núm. 84, de 8 de abril de 1981, p. 7629.
- Núm. 127, de 28 de mayo de 1985, p. 15715.
- Núm. 250, de 18 de octubre de 1985, p. 32848.
- Núm. 267, de 8 de noviembre de 1983, p. 30217.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta Barros, F. (1995): *León y Castillo*, Editorial Benchomo.
- Albi de la Cuesta, J. (1990): *Banderas olvidadas. El ejército realista en América*, Madrid: Cultura Hispánica.
- André, M. (1939): *El fin del Imperio Español en América*, Madrid: Cultura Española.
- Arámbarri, F. X. (1971): *Hechos del General Pablo Morillo en América*, Murcia: Ediciones de la Embajada de Venezuela en España.
- Arencibia de Torres, J. J. (1990): *Militares canarios célebres*, Santa Cruz de Tenerife: Gráficas Tenerife.

- Armas Chitty, J. A. (1992): *La independencia de Venezuela*, Madrid: Mapfre.
- Barnola, Pedro Pablo (1971): «Antes y después de Carabobo», en *Boletín Histórico (BH)*, n.º 27, Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Bencomo Barros, H. (1971): «Campaña de Carabobo», en *Boletín Histórico (BH)*, n.º 27, Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Blanco, J. F. (1960): *Bosquejo histórico de la Revolución de Venezuela*, Madrid: Academia Nacional de la Historia.
- Borges, A. (1965): *Francisco Tomás Morales, General en Jefe del Ejército Realista de Costa Firme (1820-1823)*, Las Palmas de Gran Canaria: Casa de Colón.
- Briceño Iragorri, M. (1980): *Casa León y su tiempo*, Caracas: Monte Ávila.
- Brito González, Oswaldo (1983): «La presencia extranjera en Tenerife durante el Antiguo Régimen. Siglos XVII-XVIII», en Díaz Padilla, Gloria y González Luis, Francisco (coord.): *Strenae Emmanuelae Marrero Oblatae*, Tenerife: Universidad de La Laguna.
- Brito, Oswaldo (1991): *Argenta de Franquis. Una mujer de negocios*, Colección Taller de Historia, Tenerife: Cabildo Insular de Tenerife, Centro de la Cultura Popular Canaria.
- Bruquetas de Castro, Fernando (1994): «Casa Fuerte de Santa Cruz del Romeral. Genealogía de la familia Rocha», en *Actas del X Coloquio de Historia Canario-Americana*, volumen 1, págs. 493-528.

- Cajigal, J. M. (1960): *Memorias del Mariscal de Campo Don Juan Manuel de Cajigal sobre la revolución de Venezuela*, Caracas: Ministerio de Justicia.
- Cantera Montenegro, Jesús (sin fecha): «Carlos de Lema», en *Diccionario Biográfico electrónico*, Madrid: Real Academia de la Historia.
- Capel, H. (1983): *Los ingenieros militares en España. Siglo XVIII. Repertorio biográfico e inventario de su labor científica*, Barcelona: Ediciones de la Universidad.
- Capel, H., Sánchez, J. E. y Moncada, O. (1988): *De Palas a Minerva: La formación científica y la estructura institucional de los ingenieros militares en el siglo XVIII*, Barcelona, Serbal: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Carnero Lorenzo, Fernando (2007): *Juan Rodríguez González y el Banco de Canarias, 1853-1970*, Las Palmas de Gran Canaria: Anuario de Estudios Atlánticos, núm. 53, pp. 391-426.
- Cioranescu, A. (1979): *Historia de Santa Cruz de Tenerife (1803-1977)*. Ed. C.E. Santa Cruz de Tenerife: Cajas de Ahorro.
- Cólogan y González-Massieu, Jorge (2021): «Un viajero ilustre en Canarias: las escalas de Francisco de Orleáns, príncipe de Joinville, en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Tomo CCXVIII, Cuaderno I, Madrid: Real Academia de la Historia.
- Cólogan y González-Massieu, Jorge (2022): «El Marquesado de Arucas. La única dignidad nobiliaria concedida por su S.M. Don Alfonso XIII en

Canarias», en *Revista digital de Estudios Nobiliarios y Emblemáticos*, Madrid: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.

Cólogan y González-Massieu, Jorge (2008): «El papel de España en la Revolución de los Bóxers de 1900: un capítulo olvidado en la Historia de las Relaciones diplomáticas», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Tomo CCV, Cuaderno III, Madrid: Real Academia de la Historia

Cólogan Soriano, Carlos (2010): *Los Cólogan, de Irlanda y Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife: Gaviño de Franchy Editores.

Concepción Rodríguez, José y Gómez-Pamo, Juan Ramón (2009): *Arte, sociedad y poder. La Casa de los Coroneles*: Canarias: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Cruz García, Tomás (1940): *Breves apuntes históricos de la Villa de Güímar*, Santa Cruz de Tenerife: Imprenta Católica.

Darias y Padrón, Dacio V. (1931): *El Mariscal de Campo Don Francisco Tomás Morales*, Madrid: C. Bermejo.

Darias y Padrón, Dacio V. (1942): «Los Condes de La Gomera (III): (Ampliaciones y rectificaciones), en *Revista de Historia*, N°. 57, La Laguna, Tenerife, pp. 55-63.

De Santa Cruz y Mallen, Conde de San Juan de Jaruco (1940): *Historia de familias cubanas*, tomos I-IV, La Habana: Editorial Hércules.

De Souza Iglesias, Andrés M. (2020): *Los Nara-Grimón: referentes de la Ilustración en Canarias. Origen y descendencia*, La Orotava: Cultania libros.

Delgado López, Miguel (sin fecha): «Fundaciones y dotaciones de la casa del Capitán don Gabriel Hurtado y García de Mendoza, de su mujer doña Bernarda Domínguez y de su hijo el Capitán don Fernando Hurtado de Mendoza a la Capilla de Nuestra Señora de los Dolores de Icod», en el blog *La ciudad del Drago*.

Delgado López, Miguel (sin fecha): «Las casas principales de la familia Hurtado de Mendoza, en el lugar de Icod», en el blog *La ciudad del Drago*.

Díaz Hernández, Ramón F., (1988): «El poblamiento de Fuerteventura hasta el siglo XVII», en *Anuario del Archivo histórico insular de Fuerteventura*, núm. 1, Fuerteventura: Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

Duarte Level, Lino (1917): *Cuadros de la Historia Militar y Civil de Venezuela*, Madrid: Editorial América.

El Jure-Yúnez, A. (1973): *La Batalla naval del Lago de Maracaibo*, Caracas: Ministerio de Defensa.

Espinosa de los Monteros y Moas, Eduardo (1983): *La Devoción de los Hurtado-Mendoza*, Programa de la Semana Santa de Icod de los Vinos, Tenerife: Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

- Fernández de Béthencourt, Francisco (1885): *Nobiliario y blasón de Canarias: diccionario histórico, biográfico, genealógico y heráldico de la provincia*, Volumen 6, Tenerife: Imp. Isleña y Enc. de Libros de Francisco C. Hernández.
- Fernández de Béthencourt, Marcos (2023): *El fin de los señoríos en España, discurso leído el 28 de noviembre de 2023 en el acto de su recepción*, Madrid: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.
- Fernández Domingo, José Ignacio (2000): «Caudillos populares en Venezuela: de 1810 a Pablo Morillo», en *Poder y mentalidad en España e Iberoamérica*, Madrid: Universidad Complutense.
- Fernández Domingo, José Ignacio (sin fecha): «Francisco Tomás Morales Alfonso», en *Diccionario Biográfico electrónico*, Madrid: Real Academia de la Historia.
- Fernández Pascua, D. (1990): *Extinción del Ejército de Costa Firme*, Madrid: Rialp.
- Fernández Pascua, D. (1992): *Últimos reductos españoles en América*, Madrid: Mapfre.
- Fernández-Mota de Cifuentes, María Teresa (1984): *Relación de títulos nobiliarios vacantes, y principales documentos que contiene cada expediente que, de los mismos, se conserva en el Archivo del Ministerio de Justicia*, Madrid: Hidalguía.
- García Arguelles, A. (1982): *Historia de Artillería en Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife: Ed. Gráficas Tenerife.

Garrandés, E. (1964): «Una obra del reinado de Carlos III. La presa del Gasco sobre el río Guadarrama», en *Boletín de Información del Ministerio de Obras Públicas*, n.º 71, pp. 20-29-

Gaviño de Franchy, Carlos (2012): «El Pico de Tenerife y sus exploradores», en el blog *Lope de Clavijo – Gaviño de Franchy Editores*, Santa Cruz de Tenerife.

Gómez Gómez, Miguel Á. (2000): *El Valle de Güímar en el Siglo XVI. Protocolos de Sancho de Urtarte*, Tenerife: Excmo. Ayuntamiento de Güímar (Comisión Güímar 5 Siglos), Cabildo de Tenerife.

Gómez Juárez, Miguel-Ángel y Gómez Gómez, Miguel Ángel (2018): *Ánálisis histórico de una hacienda azucarera del siglo XVI: El Heredamiento de Güímar (Tenerife)*, Tenerife: Le Canarien Ediciones.

González García, S. (1958): «El aniquilamiento del Ejército Expedicionario de Costa Firme», en *Revista de Indias*, Madrid.

González, A. (1974): *Sitios y toma de Puerto Cabello*, Valencia: Ediciones de El Carabobeño.

González-Sosa, Pedro (2024): «El palacete Rodríguez Quegles, un magnífico edificio modernista», en el blog *Guía de Gran Canaria*.

Guerrero López, S. (1991): «Urbanismo e Ilustración en las nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía», en AVILÉS, M. y SENA, G. (eds.), *Nuevas Poblaciones en la España Moderna, Actas del III Congreso*

Histórico sobre Nuevas Poblaciones, Córdoba: Universidad Nacional de Educación a Distancia, Seminario de Estudios Carolinenses.

Guillén Berrendero, José Antonio (2019): «Entre la híbris argumental y la praxis social. Tratados y memoriales nobiliarios castellanos en el siglo XVII», en *Revista e-Spania*.

Guimerá Peraza, Marcos (1992): «Los Cólogan, alcaldes del Puerto de la Cruz de la Orotava (siglos XVIII y XIX)», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, N°. 38, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 199-250.

Guimerá Peraza, Marcos (1987): «Tomás Fidel Cólogo y Bobadilla (1813-1888)», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, N°. 33, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 161-220.

Gutiérrez López, Emeterio (1941): *Historia de la Ciudad de Icod de los Vinos en la isla de Tenerife*, La Laguna de Tenerife: Instituto de Estudios Canarios.

Gutiérrez de Armas, Judit y Precioso Izquierdo, Francisco (2020): «Hacer de la necesidad virtud. Evolución de la identidad nobiliaria entre las élites canarias en la Edad Moderna: los memoriales de los Salazar de Frías», en *Revista de Historia Moderna*, núm. 38, Anales de la Universidad de Alicante, pp. 51-79.

Heredia, J. F. (1971): «Memorias sobre las Revoluciones de Venezuela», en *Anuario del Instituto de Antropología e Historia*, Caracas.

Heredia, J. F. (1986): *Memorias del Regente Heredia*, Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.

Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos (2012): *Inventario de Bienes Inmuebles de la Villa de Los Realejos*, Tenerife: Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos.

Jiménez Martel, G. (1998): *Reseña alfabética de artículos periodísticos sobre los hermanos León y Castillo*, Telde: Casa Museo de León y Castillo.

Jurado Sánchez, J. (1988): *Los caminos de Andalucía en la segunda mitad del siglo XVIII (1750-1808)*, Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad

Jurado Toro, B. (1974): *La batalla naval del Lago de Maracaibo, librada el 24 de julio de 1823*, Caracas: Imprenta Municipal de Caracas.

Laborde, A. (1971): «Contestación del capitán de navío Don Ángel Laborde, segundo jefe de las fuerzas navales de la América Septentrional a las inculpaciones que indirectamente le hace el Mariscal de Campo D. Francisco Tomás Morales, ex capitán general de las Provincias de Venezuela, en su parte de 31 de agosto del presente año, dirigido al Excmo. Sr. Capitán General de la Isla de Cuba», en *Anuario del Instituto de Antropología e Historia*, Caracas.

Laborde, A. (1974): *Relación Documental de los Sucesos de Venezuela (1822-1823)*, Caracas: Instituto de Geografía e Historia de Caracas.

León Tello, P. (1985-1986): *El ejército expedicionario de Costa Firme. Documentos del conde de Torrepando conservados en el Archivo Histórico Nacional*, Madrid, Real Academia de la Historia.

López García, Juan Sebastián (1993): *La Casa de los Coroneles: paradigma en la arquitectura de Fuerteventura*, Fuerteventura: Cabildo Insular de Fuerteventura.

López García, Juan Sebastián (1994): «Núcleos antiguos de Fuerteventura y Lanzarote: análisis histórico, territorial y artístico», en CERDEÑA RUIZ, Rosario (coord.): *V Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, Tomo I, Puerto del Rosario: Cabildo de Fuerteventura, Cabildo de Lanzarote.

Lozano Cleves, A. (1980): *Así se hizo la independencia*, Bogotá: Biblioteca Banco Popular.

Machado, José Luis (2014): *Casa y Hacienda de Chirino. El Mayoralgo de Chasna en la Isla de Tenerife: Indagación Sobre la Familia y Hacienda de don Alonso Chirino*, volumen 2, Tenerife: Createspace.

Machado, José Luis (2014): *Historia del Mayoralgo de Chasna en la Isla de Tenerife: La Casa Soler de Padilla de Vilaflor*, volumen 1, Tenerife: Createspace.

Machado, José Luis (2018): *Controversia testamentaria de don Alonso Chirino del Hoyo: Marqués de la Fuente de las Palmas (Inventario patrimonial)*, volumen 1, Tenerife: Createspace.

Machado, José Luis (2018): *El Marqués de la Fuente de las Palmas y el Conde de Siete Fuentes: Confluencia de un Pleito Histórico: 2 (Fuentes documentales de don Alonso Chirino del Hoyo)*, Tenerife: Createspace.

Martín Fernández, Miguel (1960): «La Torre del Conde, de San Sebastián de la Gomera», en *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, núm. 11 (segundo semestre), pp. 76-78.

Martín-Lanuza, Alberto (sin fecha): «Francisco Lemaur de la Muraire», en *Diccionario Biográfico electrónico*, Madrid: Real Academia de la Historia.

Martínez de la Fe, Juan Antonio (2020): «Francisco Gourié Marrero: Un recorrido biográfico», Revista *Cliocanarias*, n.º 2, La Laguna (Canarias), pp. 351-394.

Martínez de la Peña, Domingo (1997): *El convento del Espíritu Santo de Icod*, Icod de los Vinos: Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

Martínez Encinas, Vicente (1980): *La endogamia en Fuerteventura*, Gran Canaria: Excmo. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, Plan Cultural.

Martínez, R. (1963): *A partir de Boves*, Madrid: Ediciones Ciberna.

Mendo Carmona, Concepción (2006): «Fuentes documentales para la investigación nobiliaria en la Edad Moderna», en Ladero Quesada, Miguel Ángel: *La España medieval - Estudios de genealogía, heráldica y nobiliaria*, Madrid, N° Extra 1, pp. 225-250.

- Millares Cantero, Agustín (2018): «Los coroneles de La Oliva: unos terratenientes majoreros del Antiguo al Nuevo Régimen (I y II)», en el blog *Asociación Cultural Revista Digital BienMeSabe*, n.º 1082.
- Morales Lezcano, V. (2018): *León y Castillo, embajador (1887-1918). Un estudio sobre la política exterior de España*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria-Casa Museo León y Castillo.
- Morales Lezcano, Víctor (sin fecha), «Fernando de León y Castillo», en *Diccionario Biográfico electrónico*, Madrid: Real Academia de la Historia.
- Morales Padrón, F. (1976): «Francisco Tomás Morales, último Capitán General de Venezuela», en *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla.
- Moya Silva, Luna (2025): «Este es el edificio más bonito de Las Palmas: un precioso palacete modernista construido por amor», *Diario Atlántico Hoy*.
- Olano Pastor, M. I. (2015): *El ingeniero Carlos Lemaur en El Bierzo (1764-1778)*, Astorga: Centro de Estudios Astorganos Marcelo Macías.
- Páez, J. A. (1973): *Autobiografía del general José Antonio Páez*, Colombia: Editorial Bedout, 1973;
- Pérez Tenreiro, T. (1971): «El despliegue realista en Carabobo», en *Boletín Histórico*, Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Pérez Tenreiro, T. (1971): «La organización y los mandos de las Fuerzas Realistas el día 24 de junio de 1821», en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Caracas.

Pérez Tenreiro, T. (1972): *Los sucesos militares de Coro en los años 1821 y 1822*, Caracas: Monte Ávila.

Pinto y de la Rosa, J. M. (1996): *Apuntes para la historia de las antiguas fortificaciones de Canarias*, Santa Cruz de Tenerife: Ed. Museo Militar Regional de Canarias.

Pita González, M.ª. S. (2008-2009): «Carlos Lemaur: ingeniero militar, arquitecto e impulsor del desarrollo económico de Galicia en el siglo XVIII», en Revista NORBA-ARTE, 28-29, pp. 99-112.

Quintana Andrés, Pedro C. (2016): *Documentación, historia y población. Fuerteventura en la Edad Moderna*, Fuerteventura: Cabildo Insular de Fuerteventura.

Quintana Andrés, Pedro C. (2016): *Documentación, historia y población. Fuerteventura en la Edad Moderna*, Fuerteventura: Cabildo Insular de Fuerteventura.

Quintana Navarro, Francisco. (1985): *Barcos, negocios, y burgueses en el Puerto de la Luz 1883-1913*, Cuadernos de Ciencias Sociales, n. 12, Las Palmas de Gran Canaria: Caja de Canarias.

Rodríguez Regalado, Octavio (sin fecha): «Don Luis Tomás Baulén de Ponte (1686-1736), Capitán de Infantería, Castellano del Castillo principal de San Cristóbal de Santa Cruz de Tenerife, Regidor Perpetuo de la Isla, Síndico personero general y Diputado de fortificaciones de la misma», en el blog de Octavio Rodríguez Regalado.

Rodríguez Regalado, Octavio (sin fecha): «El Heredamiento y la Ermita de San Juan Bautista de Güímar de Arriba, primera ayuda de Parroquia de este Municipio», en el blog de *Octavio Rodríguez Regalado*.

Rodríguez Rodríguez, Juan Manuel (2024): «Domingo Rodríguez Quegles, su Palacete: Historia e implicación Genealógica», en el blog *Genealogías Canarias*.

Rodríguez y Díaz de Quintana, Miguel (2013): «El matriarcado de las Marquesas de Arucas», *Diario La Provincia*.

Rodríguez y Díaz de Quintana, Miguel (1977): *Las familias González, Suárez, Hernández y Guerra de Arucas*, 3 tomos, Las Palmas de Gran Canaria: Archivo del Museo Canario.

Romero y Ceballos, Isidoro y Suárez Grimón, Vicente J. (2002): *Diario cronológico histórico de los sucesos elementales, políticos e históricos de esta isla de Gran Canaria (1780-1814)*, Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria.

Ruiz y Aguilar, Ricardo (2000): *Estancia en Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife: Gaviño de Franchy Editores.

Sánchez Lázaro, T. (1995): *Carlos Lemaur y el Canal de Guadarrama*, Madrid: Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Santana Godoy, José Ramón (1987): «1720: Motines en Lanzarote y Fuerteventura», en *I Jornadas de Historia de Fuerteventura y Lanzarote*, Puerto del Rosario: Cabildo de Fuerteventura.

- Semprún, J. y Bullón de Mendoza, A. (1992): *El ejército realista en la independencia americana*, Madrid: Mapfre.
- Soraluce Blond, J. R. (1985): *Castillos y fortificaciones de Galicia*, La Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza.
- Soriano y Benítez de Lugo, Alfonso (2015): *Corte y sociedad: Canarios al servicio de la Corona*, Santa Cruz de Tenerife: Gaviño de Franchy Editores.
- Suárez Grimón, Vicente J. (1993): *Construcción naval y tráfico marítimo en Gran Canaria en la segunda mitad del siglo XVIII*, Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria.
- Tarquis Rodríguez, Pedro (1968): *Riqueza artística de los templos de Tenerife, su historia y fiestas*, Santa Cruz de Tenerife: Imp. Afra. Iglesias.
- Tavío de León, Dolores (1991): «La Capilla de los Dolores de Icod», en Revista *Almogarén*, nº 8, Gran Canaria: Centro Teológico de Las Palmas de Gran Canaria.
- Tribunal Supremo de Justicia (1865): *Jurisprudencia civil: colección completa de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo de Justicia en recursos de nulidad, casación civil é injusticia notoria y en materia de competencias desde la organización de aquéllos en 1838 hasta al día*, Tomo XI, Madrid: Impr. de la Revista de Legislación, a cargo de Julián Morales, pp. 220-226.
- Trujillo Rodríguez, Alfonso (1987): *El retablo barroco en Canarias (1600-1750)*, Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.

Vigo Trasancos, A. (1992): «La intervención del Estado dieciochesco en la arquitectura gallega de iniciativa privada: El papel de los ingenieros y la obra de Carlos Lemaur», en *Cuadernos de Estudios Gallegos*, t. XL, 105, pp. 103-133.

VV.AA. (1954): *Nobiliario de Canarias*, Tomos I-IV, La Laguna de Tenerife: Juan Régulo Editor.

VV.AA. (2024): *Elenco de Grandezas y títulos nobiliarios españoles*, Madrid: Ediciones Hidalguía.

VV.AA. (2024): *Guía Oficial de Grandezas y Títulos del Reino*, Madrid: Ministerio de Justicia.

Yanes, F. J. (1943): *Relación Documentada de los Principales Sucesos Ocurridos en Venezuela desde que se Declaró Estado Independiente hasta el Año de 1821*, Caracas: Editorial Elite.

Zárate y Cologan, Melchor de (1972): «Títulos del Reino en Canarias», en *Revista Hidalguía*, núm. 114-613 y 115-755, Madrid: Hidalguía.

